



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 29 de abril de 2021	Sesión 28

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 23

ORDEN DEL DÍA 23

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dispensa la lectura del acta. 28

Desde la curul, hacen diversos comentarios y peticiones:

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en dos ocasiones, en relación con la amenaza que recibió la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, quien forma parte de la Sección Instructora, por parte del gobernador de Michoacán; así como solicitar que se incluya en el acta su intervención sobre la sustitución de la una integrante de la Sección Instructora. 48

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, en dos ocasiones, para solicitar que se incluya en el acta el sentido de su participación en el momento en el que se

discutía la integración de la Sección Instructora; así como solidarizarse con cualquier diputada o diputado que pudiera recibir cualquier agresión.	49
-El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN, para hacer un llamado a los órganos de gobierno, de naturaleza procedimental, respecto a la modificación de la integración de la Sección Instructora.	49
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, para formular una moción de orden, con objeto de que se someta a votación el acta, así como expresar su solidaridad con la diputada Mary Carmen Bernal.	51
La Presidencia con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar al pleno, en votación económica, si son de integrarse las precisiones hechas por los diputados José Elías Lixa Abimerhi, del PAN y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. Aprobadas, se integran.	51
Aprobada el acta de la sesión anterior.	51

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Educación de esta soberanía a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Educación, en materia de higiene menstrual. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.	52
Del diputado Pedro Antonio Vera Flores, por la que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario del PT. De enterado.	52
De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PT, con la que comunica el alta del diputado Pedro Antonio Vera Flores, a dicho grupo parlamentario. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	52
Del diputado Adrián Estrada Arriaga, el diputado Nivardo Torres Siles, y la diputada Lilian Margarita Navarro Lucero, por las que solicitan su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.	53
De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con las que comunica el alta del diputado Adrián Estrada Arriaga, el diputado Nivardo Torres Siles, y la diputada Lilian Margarita Navarro Lucero, a dicho grupo parlamentario. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	53
Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, con la que remite el dictamen de los estados financieros del Banxico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019. Se remiten a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	54
Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, por la que remite copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente e inversión física del Banxico	

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. **Se remiten a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 54

Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, por medio de la cual remite copia del dictamen sobre los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019. **Se remiten a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para su conocimiento.** 55

Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, con la que remite copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. **Se remiten a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para su conocimiento.** 55

De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la cual remite el Informe para esta soberanía relativo al estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas con corte al 31 de marzo de 2021. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.** 55

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Ventura García Hernández rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 56

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo de los votos aprobatorios relativos a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, a efecto de dar fe de la recepción de mayoría de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados. La Secretaría da fe de la recepción de 21 votos aprobatorios. 56

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** 56

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que

se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y al Código Penal Federal. 57

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE SEIS MONEDAS CONMEMORATIVAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas: dos por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlan, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlan y dos por el bicentenario de la Independencia Nacional. 57

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 100 años de la llegada de los menonitas a México. 57

LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. 57

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud. 57

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos. 58

LEY FEDERAL DEL DERECHO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada. 58

LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. 58

SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.. . . . 58

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes, intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad. 58

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 58

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 59

LEY DE VIVIENDA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda. 59

LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. 59

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites de los dictámenes que recibieron publicidad y se sometan a discusión y votación de inmediato. **Se autoriza** 59

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y al Código Penal Federal. 59

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión de Igualdad de Género, hace uso de la tribuna:

-La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena. 60

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión de Justicia, se expresa:

-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. 61

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada Ana Lucia Riojas Martínez, vía telemática. 62

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. 63

-La diputada Leticia Martínez Gómez, del PRD. 64

-La diputada Alba Silvia García Paredes, del PES. 65

-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC.	65
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.	67
-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI, vía telemática.	68
-La diputada Jacqueline Martínez Juárez, del PAN.	69
-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena.	69
Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:	
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena.	71
-La diputada Ana Paola López Birlain, del PAN, vía telemática, con objeto de resolver diversos problemas técnicos, se otorga el uso de la palabra a la siguiente oradora.	71
-La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del PRI, vía telemática.	72
-Concluye su intervención la diputada Ana Paola López Birlain, del PAN, vía telemática.	73
-La diputada Beatriz Rojas Martínez, de Morena.	73
-La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN.	74
-La diputada Ana María Rodríguez Ruiz, de Morena.	75
En votación económica, no se considera suficientemente discutido.	76
-La diputada Rocío Carolina Pozos Ponce, de Morena.	76
-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT, vía telemática.	77
-La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del PRI.	78
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	79
Desde la curul, para rectificar hechos, participan:	
-La diputada Susana Priscila Álvarez Hernández, de MC.	79
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	80
-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI.	80
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.	80

-La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI.....	80
-El diputado Marco Antonio Hernández Arellano, del PAN.	81
-La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI.	81
-La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena.	82
-La diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del PT, vía telemática..	82
-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, vía telemática.	83
-La diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, de Morena.	83
-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT, vía telemática..	83
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, vía telemática.	84
La Presidencia informa de los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	84
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general del proyecto de decreto.....	84
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y al Código Penal Federal.	85
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del general José Francisco Gallardo Rodríguez, destacado colimense, quien propusiera la creación del ombudsman militar en las Fuerzas Armadas de nuestro país.....	85
Durante la discusión de los artículos reservados, presentan sus propuestas de modificación:	
-La diputada Ana Lucia Riojas Martínez, vía telemática. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 20 Quáter, 20 Quinquies y 20 Sexies, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a los artículos 199 Octies, 199 Nonies y 199 Decies, del Código Penal Federal.....	86
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del 199 Decies del Código Penal Federal.	87

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo segundo transitorio.	88
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.	90
Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen.	90
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	90

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia hace del conocimiento de la asamblea que ha sido informada por legisladores del Grupo Parlamentario del PT, de un incidente en que el gobernador de Michoacán estableció comunicación personal con la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, en la que habría proferido amenazas en su contra, en tal virtud, hace constar de manera pública, su absoluta convicción y voluntad de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo establecido en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la preservación del fuero legislativo y de la integridad física de las diputadas y diputados federales, e informa que estará atenta para garantizar la protección que la Constitución otorga a los representantes populares en el desempeño de su función legislativa.	91
---	-----------

MINUTAS

SE EXPIDE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE PRÁCTICAS INDEBIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión.	91
--	-----------

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense.	94
--	-----------

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN EN LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y DEL PRD

De los Grupos Parlamentarios, se recibió el acuerdo relativo a la integración en las Secretarías de la Mesa Directiva correspondientes a los grupos parlamentarios de Morena y del PRD para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. 96

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos. . . . 96

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del acuerdo. 98

Aprobado el acuerdo relativo a la integración en las Secretarías de la Mesa Directiva correspondientes a los Grupos Parlamentarios de Morena y del PRD para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Comuníquese. 99

Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, agradece, el pronunciamiento que hizo la Presidencia en respaldo a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez. 99

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE SEIS MONEDAS CONMEMORATIVAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas: dos por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlan, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlan y dos por el bicentenario de la Independencia Nacional. 99

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-El diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena. 99

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 101

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 101

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas: dos, por los 700 años de la Fundación Lunar de la Ciudad de México, Tenochtitlán; dos, por los 500 años de la Memoria Histórica de México Tenochtitlán, y dos, por el Bicentenario de la Independencia Nacional. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 102

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 100 años de la llegada de los menonitas a México. 102

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la palabra:

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. 102

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 103

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 103

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 104

LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. 104

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del PRD, vía telemática. 104

Para referirse al dictamen, participan:

-El diputado Juan Ortiz Guarneros, del PRI. 105

-El diputado Julio Carranza Aréas, de Morena. 106

-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática. 107

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 107

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 108

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . 108

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud.. . 108

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, se expresan:

-La diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González, del PRI. 108

-La diputada Alejandra Soria Gutiérrez, del PAN. 109

-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena. 110

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 111

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 111

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. 112

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos. 112

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, se expresan:

-La diputada Rosa Elía Morales Tijerina, del PRI. 112

-El diputado Ismael Sánchez Hernández, del PAN. 113

-El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena. 115

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 115

Desde la curul, para rectificar hechos, participan:

-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena. 115

-El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena. 116

-El diputado José Misael López Díaz, de Morena. 116

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 116

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de diabetes y sus diferentes tipos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 117

LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. 117

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la voz:

-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, de PVEM. 117

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 118

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 118

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. Pasa a Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 119

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL GENERAL JOSÉ FRANCISCO GALLARDO RODRÍGUEZ

La Presidencia externa sus condolencias a familiares y amigos por el fallecimiento, a causa del covid-19, del ciudadano José Francisco Gallardo Rodríguez, quien tuvo una extensa carrera militar hasta obtener el grado de general brigadier, en 1999. Ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México en 1980, donde obtuvo licenciatura, maestría y doctorado en Administración Pública, y el posdoctorado en Estudios Latinoamericanos; como parte de su tesis de maestría, propuso la creación de la figura de un ombudsman militar, generando con ello un debate público sobre el tema. Fue apresado en 1993 y liberado en 2002, por intermediación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Posteriormente, se desempeñó como servidor público del Congreso de la Unión, al ser asesor de la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República en dos ocasiones. 119

La Presidencia, a solicitud del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria. 119

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. . . . 120

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, participa:

-La diputada María Beatriz López Chávez, de Morena. 120

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 121

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 121

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 122

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE RIGE LA ACTUACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO JURADO DE PROCEDENCIA PARA CONOCER LOS DICTÁMENES O RESOLUTIVOS EMITIDOS POR LA SECCIÓN INSTRUCTORA EN LOS EXPEDIENTES SUSTANCIADOS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo por el que se rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes sustanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. 122

Para referirse al acuerdo, se pronuncian:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, quien solicita la lectura de los artículos 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 13 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, misma que se concede. 125

-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. 128

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 128

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, desde la curul, quien solicita la copia del acta de la reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sostenida el día de hoy.	129
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de procedimiento, desde la curul, en dos ocasiones.	129
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI.	129
-El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN.	130
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, quien responde una pregunta del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	131
Desde la curul, el diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN, solicita moción de ilustración, por medio de la lectura del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se concede.	132
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, hace moción de procedimiento y solicita la lectura del artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que se concede.	134
Continúa su intervención el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, quien responde una pregunta de la diputada María del Carmen Almeida Navarro, del mismo partido.	135
En votación económica se considera suficientemente discutido el acuerdo. . .	137
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del acuerdo.	137
Aprobado el acuerdo por el que se rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes sustanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Comuníquese.	137

VOLUMEN II

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consulta a la asamblea en votación económica si se aprueba someter a discusión y votación de inmediato los dictámenes enlistados con los números 10, 11, 12 y 13, que recibieron publicidad. Se autoriza.	139
---	-----

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

En consecuencia está a discusión, el dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de

la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes, intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad. 139

Para referirse al dictamen, hacen uso de la palabra:

-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC, en su calidad de promovente. 139

-La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI. 140

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 140

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 140

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes, intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 141

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 141

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

-La diputada Lucía Flores Olivo, de Morena. 141

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 142

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 142

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 142

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 143

Para referirse al dictamen, se expresan:

-El diputado Jorge Alcibíades García Lara, de MC, en su calidad de promovente. 143

-El diputado Edgardo Chaire Chavero, del PAN. 144

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 145

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 145

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 145

LEY DE VIVIENDA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda. 145

Para referirse al dictamen, interviene:

-El diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, vía telemática, en su calidad de promovente. 145

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 146

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 146

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 147

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

De la Junta de Coordinación Política, se recibe el acuerdo relativo a la elección de integrantes de la Comisión Permanente. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos. 147

Para referirse al acuerdo, se pronuncia:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, en contra, quien responde una pregunta de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. . . 149

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor, quien responde preguntas de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del diputado Rubén Cayetano García, y del diputado José Carlos Marroquín Gómez, todos de Morena. 150

Desde la curul, para rectificar hechos, participan:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.. . . . 154

Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de procedimiento. 155

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del acuerdo. 155

Aprobado el acuerdo por el que se declara la integración de las diputadas y los diputados a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Comuníquese. 155

DURANTE LOS RECESOS LEGISLATIVOS EL TRABAJO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO SE DETENDRÁ Y SE CONCLUIRÁ EL TRÁMITE DE AQUELLOS ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios por el que manifiestan que es de primordial importancia que los órganos y comisiones de la Cámara de Diputados impulsen, continúen y concluyan el trámite de aquellos asuntos que son de su competencia, de conformidad con las previsiones legales conducentes. 156

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos. . . . 156

Aprobado el acuerdo. Comuníquese. 157

De la Cámara de Senadores, por medio de la cual informa que la instalación de la Comisión Permanente se llevará a cabo el viernes 30 de abril del año en curso, a las trece horas, en la sede del Senado de la República. **De enterado.** 173

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. 173

CLAUSURA Y CITA 174

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 175

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 176

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). 187

-Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen). 192

Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración en las Secretarías de la Mesa Directiva correspondientes a los grupos parlamentarios de Morena, y del Partido de la Revolución Democrática para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. 197

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas: dos por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán, y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional (en lo general y en lo particular). 202

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México (en lo general y en lo particular). 207

Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México (en lo general y en lo particular).	212
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	217
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos (en lo general y en lo particular).	222
Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional (en lo general y en lo particular).	227
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto, por el que se declara el 21 de agosto como Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales (en lo general y en lo particular)..	232
Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia.	237
Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Leyes Generales de Educación, de Cultura Física y Deporte, y de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad (en lo general y en lo particular).	242
Dictamen de Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo general y en lo particular).	247
Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo general y en lo particular)..	252
Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular).	257
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.	262

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Señora presidenta, se tienen registrados 467 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 13:53 horas): Se abre la sesión semipresencial del jueves 29 de abril de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 29 de abril de 2021

Acta de la sesión anterior.

De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez

Solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo.

Del diputado Pedro Antonio Vera Flores

Comunica su intención de incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Comunica la incorporación del diputado Pedro Antonio Vera Flores a este Grupo Parlamentario.

De los diputados Adrián Estrada Arriaga, Nivardo Torres Siles y Lilián Margarita Navarro Lucero

Comunican su intención de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena.

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena

Comunica la incorporación de los diputados Adrián Estrada Arriaga, Nivardo Torres Siles y Lilián Margarita Navarro Lucero.

Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

Remite el Dictamen de los estados financieros el Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Remite copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente e inversión física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Remite copia del Dictamen a los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Remite copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Remite el Informe semestral denominado “Informe para la honorable Cámara de Diputados. Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas”, con corte al 31 de marzo de 2021.

Acuerdos de los órganos de gobierno

Declaratoria de reforma constitucional

A la minuta por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas, dos por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán, y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto, por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes artistas con discapacidad.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

Agenda Política

Comentarios relativos a las resoluciones de las autoridades electorales, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 104 y 112 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 35, 360 y 369 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de principios, derechos y obligaciones de los beneficiarios, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Sergio Armando Sisbeles Alvarado y Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de prevención y eliminación del discurso de odio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Carlos Carreón Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 9o. y 113 de la Ley General Educación, a cargo de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de notificación electrónica, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de fortalecer la atención de los cuidados paliativos y el tratamiento integral del dolor como parte de la atención médica integral, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 94 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Josefina Salazar Baez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal del Mar, a cargo del diputado Armando Fidel Castro Trasviña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 362 y 363 del Código de Comercio, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Nacional de Adopciones, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 408 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Josefina Salazar Báez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Migración, de la Ley General de Salud, de la Ley de Transición Energética, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de Planeación, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de seguridad climática, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de garantizar el diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de las personas con la condición del espectro autista, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de

la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de justicia indígena, a cargo de la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, a cargo de la diputada Febe Priscila Benavides Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de impuesto a las herencias, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 9o. y 12 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Ana Lucia Riojas Martínez.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de presupuestos con enfoque de género, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lucia Riojas Martínez.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada

Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a llevar a cabo los protocolos necesarios para instalar los señalamientos de advertencia y semáforos en el cruce de vehículos en zona ferroviaria ubicado en la colonia Mirador de la Cumbre, en el estado de Colima, a cargo de la diputada Sara Rizzo García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a alertar a la población para no comprar vacunas contra la covid-19, ya que estas no están disponibles para su comercialización entre particulares de modo que pueden ser vacunas falsas las cuales podrían repercutir negativamente en su salud, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a incluir como parte de las “recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2”, el que los candidatos inscritos en el proceso electoral 2020-2021 se realicen una prueba de detección de covid-19 de manera periódica, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a vigilar en forma permanente e intensiva el desarrollo inmobiliario denominado “Mítikah”, a promover que las sanciones en materia ambiental permitan financiar la reparación del daño causado, a implementar un programa de reforestación urbana, así como a coordinarse con Semarnat para elaborar un estudio sobre los impactos futuros del proyecto a la zona, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a las autoridades de aeronáutica civil y a la Semarnat, a supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos que disipan las nubes y con ello las lluvias en el espacio aéreo del estado de Guanajuato, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de Liconsa S.A. de C.V. y en el marco del Programa de Precios de Garantía a Productores Alimentarios Básicos, a instrumentar un aumento emergente al precio de garantía para la compra de leche a pequeños y medianos productores, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar una evaluación sobre los resultados de los programas en materia educativa que se implementaron como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del covid-19, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Profepa, al estado de Quintana Roo y a la contraloría municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias que permitan transparentar los resultados de operación y gestión administrativa del Jardín Zoológico Payo Obispo, con la finalidad de fortalecer la estructura de dicha institución, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a hacer de conocimiento público los gastos erogados para el desempeño de sus funciones y contribuir a las políticas de austeridad republicana y descentralización de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, al Ejecutivo federal y la SRE, a sustituir la representación de México en Estambul, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SEP, a garantizar que los contenidos de los libros de texto gratuitos a distribuirse para el

próximo ciclo escolar, sean de calidad, relevantes y pertinentes, a fin de que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños del país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inegi, a incorporar en la encuesta de ingreso y gasto de los hogares la opinión de la población sobre el ingreso básico universal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Cultura, de la SE y de la SHCP, a emprender una estrategia integral de apoyo, fomento, incentivos y recuperación económica a los museos del país, debido a la crisis que presentan, derivado de la emergencia sanitaria del covid-19, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a considerar intervenciones relacionadas con los grupos de riesgo de las y los alumnos con afecciones subyacentes, en el protocolo de regreso a clases en la nueva normalidad denominado “yo cuido al otro”, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a apoyar a los productores agricultores y ganaderos de todo el país ante las sequías extremas que afectan el territorio nacional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efeméride

Con motivo del 5 de mayo de 1862, aniversario de la Batalla de Puebla, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría en votación económica si, en términos del artículo 96 del Reglamento, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiocho de abril de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y seis minutos del miércoles veintiocho de abril de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura.

Desde su curul, realiza comentarios el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien realiza un reconocimiento a la Mesa Directiva, en particular a su Presidencia, por la extraordinaria capacidad de trabajo demostrada durante la sesión anterior, la cual duró más de veinticuatro horas, de igual forma, solicita que esta intervención

quede asentada en el acta de la sesión anterior. La Presidencia agradece el reconocimiento brindado a la Mesa Directiva, e instruye a la Secretaría, consultar a la Asamblea, si es de aprobarse el acta con las observaciones vertidas por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de ayer falleció el ciudadano Sergio Mauricio Villegas Almanza, quien fuera trabajador en la Dirección General de Resguardo y Seguridad de esta Soberanía, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva, envía sus condolencias a sus familiares y amigos. Acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se actualiza la integración de la Sección Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados, e instruye a la Secretaría dar cuenta del mismo.

La Presidencia informa a la Asamblea que la discusión del Acuerdo será con fundamento en el artículo ciento trece del Reglamento de la Cámara de Diputados, en consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien interviene desde la curul, para manifestar lo siguiente: Gracias, diputada presidenta. Lo haré desde la curul, por la brevedad que requiere el asunto. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se inconforma por este acuerdo, en razón de dos orígenes. El primero es que arbitrariamente, en dos mil diecinueve, sin consenso con el Partido Acción Nacional, decidieron retirar nuestra representación de dicho órgano de la Cámara, lo cual no compartimos, no aceptamos y no toleramos. Segundo. En este momento se realiza un cambio en la Sección

Instructora, y por representatividad de acuerdo a los instrumentos que nos rigen, sería el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional quien debería de tener acceso y representatividad en dicho órgano. Lamentamos que se dé de esta forma el cambio, lamentamos que no se haga a través del consenso y lamentamos que no se haga de acuerdo a la representatividad que tienen los grupos parlamentarios, más cuando se están tratando asuntos de la más alta delicadeza y, además no nos hagamos, están haciendo un cambio a modo simplemente porque no logran un desempate en una acción que es a todas luces contraria a la Constitución. Muchas gracias; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para expresar lo siguiente: Gracias, diputada Sauri. La Tribuna es siempre la Tribuna en tanto se demuestre lo contrario, como dice la canción. Hay un cambio en la Sección Instructora que lo ocupaba nuestra compañera Ana Ruth García y ahora lo ocupará nuestra compañera Mary Carmen Bernal, ambas abogadas. Yo aprovecho para hacer un reconocimiento a Ana Ruth que ha hecho una extraordinaria tarea en ese espacio tan difícil, tan lleno de tensiones, tan polémico por las percepciones que siempre hay en torno a los procesos jurisdiccionales, que es su responsabilidad. La verdad es que ha tenido un reconocimiento hasta de la oposición por su labor institucional, su labor apegada a derecho. No será diferente lo que haga nuestra compañera Mary Carmen Bernal. No. Nosotros, en el caso de Morelos, nuestra posición es que el fiscal tiene fuero, no hay ninguna modificación en esa posición, no es un cambio a modo, no es un cambio que busca hacer ninguna actividad incorrecta, ninguna posición diferente a la que hemos venido manteniendo. Es simplemente que tienen decisiones muy importantes y nuestra compañera Ana Ruth no optó por la reelección, se regresa como ciudadana de a pie y nos pidió, fue con consenso de ella, esta modificación. Yo aprovecho, aunque tendrá que haber una discusión sobre el tema, para plantear que no es el caso de la actitud facciosa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que quiere darle en la mesa a la oposición lo que no puede ganar en las urnas. Repudio de manera absoluta la decisión del Tribunal de jugar, primero regresarle al Instituto Nacional Electoral para que rectifique y luego validar el atropello que el Instituto Nacional Electoral había desarrollado. Se actuó con perversidad, se tuerce el uso de las instituciones que crearon. Son más que facciosos, que queda corto el término faccioso porque yo, como lo he dicho, ni a árbitro vendido llega. Están jugando del lado de la oposición. Les vamos a ganar igual Michoacán y Guerrero, como les vamos a ganar las elecciones del próximo seis de junio y aprovecho

para llamar a votar de manera contundente a la gente, por las candidatas y candidatos del movimiento, porque ese es el motor fundamental, eso es lo que va a hacer la diferencia, eso es lo que le va a atar las manos al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal que están actuando de manera irresponsable y facciosa, y considero, pido a mis compañeras y compañeros del movimiento que valoremos la posibilidad de una enorme movilización en el Zócalo de la Ciudad de México el trece, domingo trece de junio, una semana después de la elección para exigir respeto al voto, porque ya los intelectuales de la derecha están diciendo que se debe anular una elección que saben que van a perder de calle. No somos iguales, nosotros no usaremos los recursos públicos para torcer la voluntad popular. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, por consiguiente, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del Acuerdo.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo, para solicitar el registro de su voto a favor del Acuerdo; Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, ambos para solicitar el registro de su voto en contra del Acuerdo; Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo; Moisés Ignacio Mier Velazco, y Alejandra Pani Barragán, ambos de Morena; y Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, todos para solicitar el registro de su voto a favor del Acuerdo; María Cristina Castillo Espinosa, del Partido Acción Nacional, para solicitar el registro de su voto en contra del Acuerdo; y Víctor Gabriel Varela López, de Morena, para solicitar el registro de su voto a favor del Acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos trece votos a favor, setenta y cinco en contra, y treinta y ocho abstenciones, se

aprueba el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se actualiza la integración de la Sección Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados. Comuníquese.

b) De las diputadas y el diputado: Ximena Puente de la Mora, Jorge Arturo Argüelles Victorero, y Verónica Beatriz Juárez Piña, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, y de proposición con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió de la diputada Ana Paola López Birlain, del Partido Acción Nacional, oficio por el que renuncia a los apoyos económicos a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veinte, numeral dos, inciso k), y veintitrés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral sexto, último párrafo del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen las disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral dos mil veinte - dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta Parlamentaria, el veintiséis de noviembre de dos mil veinte. De enterado, comuníquese.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondiente al primer bimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Cultura, por la que remite la documentación referente a la contratación por honorarios realizados por esta institución; los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados al primer trimestre dos mil veintiuno, a través del Programa S268, de Apoyos a la Cultura y Vertientes que lo Conforman, el cual está sujeto a reglas de operación. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán, por la que remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que exhorta a los gobiernos municipales ubicados en zonas metropolitanas, a realizar

planeaciones urbanas considerando los criterios de las “Ciudades Inteligentes”. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar la asistencia de un especialista en psicología para los menores de edad en las escuelas públicas de nivel primaria. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

Se da cuenta con oficio de las diputadas y los diputados:

- Edith Marisol Mercado Torres, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del veintiocho de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Sergio Pérez Hernández, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del veintiocho de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el sexto distrito electoral del estado de Chihuahua, a partir del veintiocho de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del veintisiete de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Felipe Rafael Arvizu de la Luz, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el décimo segundo distrito electoral del

Estado de México, a partir del veintiséis de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Carlos Torres Piña, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del veintisiete de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el segundo distrito electoral del estado de Zacatecas, a partir del veintiocho de abril y hasta el primero de mayo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, las ciudadanas y los ciudadanos:

- Guadalupe Elizabeth Zapata González, diputada federal, electa en el segundo distrito electoral del estado de Yucatán;
- Beatriz Balanzar Sánchez, diputada federal, electa en la quinta circunscripción plurinominal;
- Lilian Margarita Navarro Lucero, diputada federal, electa en el quinto distrito electoral del estado de Sonora;
- Adrián Estrada Arriaga, diputado federal, electo en el cuadragésimo distrito electoral del Estado de México;
- Nivardo Torres Siles, diputado federal, electo en el vigésimo tercero distrito electoral del Estado de México;
- Erick Jair Miranda Hernández, diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal; y
- Pedro Antonio Vera Flores, diputado federal, electo en el décimo segundo distrito electoral del Estado de México.

Acto seguido, designa una comisión para que los acompañen al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

f) Del Congreso de la Ciudad de México, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente al artículo ciento treinta y siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

g) Del Congreso del estado de Nayarit, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Natalicio de Belisario Domínguez Palencia”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo de la Peña Marshall, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Erik Jair Miranda Hernández, de Movimiento Ciudadano; María Roselia Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo; Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional; Beatriz Balanzar Sánchez, del Partido Acción Nacional; y Roque Luis Rabelo Velasco, de Morena.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Jaime Ricardo Fernández Horcasitas, Diputado Federal, electo en el Sexto Distrito Electoral del estado de Chihuahua, y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Educación:

- Por el que se reforman los artículos cincuenta y tres, y cincuenta y cinco de la Ley Reglamentaria del

Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

– Por el que se reforma el artículo veintiocho de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

• De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos dos, dieciséis, y diecisiete de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

• De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climáticos y Recursos Naturales:

– Por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

– Por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Cambio Climático.

• De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se reforma el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

• De la Comisión de Pesca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

• De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad:

– Por el que se reforman los artículos nueve, y treinta y siete de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

– Por el que se reforman los artículos diez y once de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

• De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforma la fracción sexta, del artículo tres de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

• De la Comisión de Pueblos Indígenas:

– Por el que se adiciona la fracción dieciséis, del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

– Por el que se reforma la denominación del Capítulo Dos, y los artículos nueve, diez, doce, trece, quince, y diecisiete de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

• De la Comisión de Gobernación y Población:

– Por el que se reforma el artículo cuatrocientos cincuenta y ocho de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

– Por el que el honorable Congreso de la Unión declara el ocho de enero de cada año como “Día Nacional de las y los Zoques”.

• De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona el artículo trescientos ochenta y nueve Ter, del Código Penal Federal.

• De la Comisión de Gobernación y Población:

– Por el que se adiciona el numeral dos, del artículo ciento cuarenta y uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de personas con discapacidad.

– Por el que el honorable Congreso de la Unión declara el veintisiete de junio como de cada año como “Día Nacional de las MIPyMES mexicanas”.

• De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

• De la Comisión de Educación:

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación a distancia, en línea, virtual y semi presencial o híbrida.

– Por el que se reforma el artículo ciento catorce de la Ley General de Educación, en materia de salud y gestión menstrual.

- De la Comisión de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de espacios cien por ciento libres de humo y emisiones y eliminación de la publicidad.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Educación, por el que se reforman los artículos cincuenta y tres, y cincuenta y cinco de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Claudia Báez Ruiz, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo cincuenta y cinco de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

En consecuencia, se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, al diputado Rubén Cayetano García, de Morena, al artículo cincuenta y cinco de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, quien previo a presentar su reserva, la Presidencia le solicita, que deberá ilustrar a la Asamblea sobre el contenido de su reserva, y durante el uso de la

palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo; Alejandra Pani Barragán, de Morena; Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena; Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo; Edith Marisol Mercado Torres, de Morena; María Cristina Castillo Espinosa, del Partido Acción Nacional; y Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cincuenta y tres, y cincuenta y cinco de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

- b) De la Comisión de Educación, por el que se reforma el artículo veintiocho de la Ley Reglamentaria del artículo quinto constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el

artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, la diputada y el diputado: María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional; y Ulises García Soto, de Morena, quienes son promoventes de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Alejandra Pani Barragán, de Morena; Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo; Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo; Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena; María Cristina Castillo Espinosa, y Jaime Ricardo Fernández Horcasitas, ambos del Partido Acción Nacional; Lilian Margarita Navarro Lucero, y Nivardo Torres Siles, ambos de Morena; Erick Jair Miranda Hernández, de Movimiento Ciudadano; Adrián Estrada Arriaga, del Partido del Trabajo; José Francisco Esquitin Alonso, y Edgar Guzmán Valdez, ambos de Encuentro Social; Teresita de Jesús Vargas Meraz, y Gustavo Callejas Romero, ambos de Morena; e Ismael Sánchez Hernández, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos sesenta y cuatro votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo veintiocho de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos dos, dieciséis, y diecisiete de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano; Laura Barrera Fortoul, y Martha Hortencia Garay Cadena, ambas del Partido Revolucionario Institucional, quienes son promoventes de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Alejandra Pani Barragán, de Morena; Guadalupe Elizabeth Zapata

González, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo; María Cristina Castillo Espinosa, y Jaime Ricardo Fernández Horcasitas, ambos del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos dos, dieciséis, y diecisiete de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climáticos y Recursos Naturales, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Partido

Revolucionario Institucional; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Pedro Antonio Vera Flores, y Febe Priscila Benavides Lozano, ambos del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y un votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, interviene la diputada Adela Piña Bernal, de Morena, para solicitar que se registre el sentido su voto a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climáticos y Recursos Naturales, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, toda vez que en la plataforma no le fue posible registrar el mismo. La Presidencia informa que el sentido de su voto quedará asentado en el Diario de los Debates.

e) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climáticos y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Cambio Climático.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital

Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; Maribel Martínez Ruiz, y Pedro Antonio Vera Flores, ambos del Partido del Trabajo; Agustín Reynaldo Huerta González, de Morena; y Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se reforma el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Ramón Verduzco González, del Partido Revolucionario Institucional, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene el diputado Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de

manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Pedro Antonio Vera Flores, y Febe Priscila Benavides Lozano, ambos del Partido del Trabajo; Alejandra Pani Barragán, Martha Patricia Ramírez Lucero, Hugo Adrián Félix Pichardo, y Marco Antonio Carbajal Miranda, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, interviene el diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se reforma el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. La Presidencia informa que el sentido de su voto quedará asentado en el Diario de los Debates.

g) De la Comisión de Pesca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del

Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena; Pedro Antonio Vera Flores, y Febe Priscila Benavides Lozano, ambos del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

h) De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se reforman los artículos nueve, y treinta y siete de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena; Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos nueve, y treinta y siete de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

i) De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se reforman los artículos diez y once de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena; Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos diez y once de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

j) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforma la fracción sexta, del artículo tres de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Gloria Romero León, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen los diputados: Rubén Cayetano García,

de Morena; y José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; y Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción sexta, del artículo tres de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

k) De la Comisión de Pueblos Indígenas, por el que se adiciona la fracción dieciséis, del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del

Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; y Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción dieciséis, del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

l) De la Comisión de Pueblos Indígenas, por el que se reforma la denominación del Capítulo Dos, y los artículos nueve, diez, doce, trece, quince, y diecisiete de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por

cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: María Isabel Alfaro Morales, de Morena; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; y Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y tres votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Dos, y los artículos nueve, diez, doce, trece, quince, y diecisiete de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

m) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el ocho de enero de cada año como “Día Nacional de las y los Zoques”.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados

presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo; y Alejandra Pani Barragán, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y ocho votos a favor, tres en contra, y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el ocho de enero de cada año como “Día Nacional de las y los Zoques”. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

n) De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona una fracción vigésima segunda, al artículo trescientos ochenta y siete, del Código Penal Federal.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Partido Acción Nacional, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene el diputado Rubén Cayetano García, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital

Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen los diputados: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; y Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y cuatro votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción vigésima segunda, al artículo trescientos ochenta y siete, del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

o) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el veintisiete de junio de cada año como “Día Nacional de las MIPyMES mexicanas”.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y

los diputados: Alejandra Pani Barragán, de Morena; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Pedro Antonio Vera Flores, y Febe Priscila Benavides Lozano, ambos del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y nueve votos a favor, dos en contra, y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el veintisiete de junio de cada año como “Día Nacional de las MIPyMES mexicanas”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

p) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Irene García Martínez, de Movimiento Ciudadano, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene el diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Manuel de Jesús Baldenebro

Arredondo, de Encuentro Social; Pedro Antonio Vera Flores, y Martha Huerta Hernández, ambos del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.
- De la Comisión de Salud, por el que se adiciona una fracción dos Bis, al artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud, en materia de atención de las cardiopatías congénitas.
- De la Comisión de Cultura y Cinematografía, por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes de referencia; y en virtud de lo anterior, se consultará a la Asamblea, si se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Cultura y Cinematografía, por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece,

numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul, interviene el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por el legislador.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con oficio de las diputadas y el diputado:

- María Guadalupe Díaz Avilez, de Morena, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el Trigésimo Cuarto Distrito Electoral del Estado de México, a partir del veintiocho de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, a partir del veintiocho de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación

económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Francisco Javier Ramírez Navarrete, de Morena, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la Quinta Circunscripción Plurinominal, a partir del veintiocho de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

La Presidencia dirige un mensaje en nombre de la Mesa Directiva, reconociendo la labor legislativa de las diputadas Secretarías María Guadalupe Díaz Avilez, y Mónica Bautista Rodríguez.

Se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

b) De la Comisión de Salud, por el que se adiciona una fracción dos Bis, al artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud, en materia de atención de las cardiopatías congénitas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul, intervienen los diputados: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; y Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo,

ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción dos Bis, al artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud, en materia de atención de las cardiopatías congénitas. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Lucía Flores Oliva, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo ochenta y siete de la Ley de Aviación Civil.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene el diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por el legislador.

En votación nominal, por cuatrocientos veintidós votos a favor, y una abstención, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se continúa con la discusión en lo particular del artículo reservado, por consiguiente, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, a la diputada:

- María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, al artículo ochenta y siete de la Ley de Aviación Civil. En votación económica, se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del artículo reservado, con la modificación aceptada por la Asamblea.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y el diputado: María Teresa Marú Mejía, del Partido del Trabajo; y Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del artículo reservado, con la modificación aceptada por la Asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos veintinueve votos a favor, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de

la Ley de Aviación Civil. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

d) De la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación a distancia, en línea, virtual y semipresencial o híbrida.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Adela Piña Bernal.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Irma Sánchez Manzo, de Movimiento Ciudadano; Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo; Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Mendoza Torres, del Partido Acción Nacional; y Armando Contreras Castillo, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención del diputado Armando Contreras Castillo, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las diputadas y a los diputados, para hablar en pro: Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; Maricruz Roblero

Gordillo, del Partido del Trabajo; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Zaira Ochoa Valdivia, de Morena; y Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y en virtud de que no se registró propuesta de modificación alguna, para su discusión en lo particular, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen las diputadas: Rosa Elia Morales Tijerina, y Lily Fabiola de la Rosa Cortés, ambas del Partido Revolucionario Institucional; y Adela Piña Bernal, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen los diputados: y Emmanuel Reyes Carmona, de Morena; y José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen, con la modificación aceptada por la Asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos veintitrés votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación a distancia, en línea, virtual y semipresencial o híbrida.

Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Educación, por el que se reforma el artículo ciento catorce de la Ley General de Educación, en materia de salud y gestión menstrual.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Adela Piña Bernal.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y el diputado: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo.

Presidencia del diputado Xavier Azuara Zúñiga

Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las diputadas, para hablar en pro: Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social; Susana Priscila Álvarez Hernández, de Movimiento Ciudadano; Miriam del Sol Merino Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional; María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional; y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y en virtud de que no se registró propuesta de modificación alguna, para su discusión en lo particular, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen las diputadas: Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Lilian Margarita Navarro Lucero, de Morena; y Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Emmanuel Reyes Carmona, de Morena; María Teresa Marú Mejía, del Partido del Trabajo; y Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y dos votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento catorce de la Ley General de Educación, en materia de salud y gestión menstrual. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de espacios cien por ciento libres de humo y emisiones y eliminación de la publicidad.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Sánchez Galván.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y los diputados: Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social; Violeta Mariana Parra García, de Movimiento Ciudadano; Manuel Huerta Martínez, del Partido del Trabajo; Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; y Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a los diputados, para hablar en pro: Agustín Rubio García, José Misael López Díaz, y Lorena del Socorro Jiménez Andrade, todos de Morena; Pedro Antonio Vera Flores, del Partido del Trabajo; y Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y en virtud de que no se registró propuesta de modificación alguna, para su discusión en lo particular; instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido, en lo

general y en lo particular. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen los diputados: Emmanuel Reyes Carmona, y Eleuterio Arrieta Sánchez, ambos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos quince votos a favor, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de espacios cien por ciento libres de humo y emisiones y eliminación de la publicidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió de la Sección Instructora, dictamen relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas; por lo que, de conformidad con lo que dispone el artículo veintiséis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se cita a las once horas del día viernes treinta de abril del año en curso, a efecto de que el Pleno de la Cámara de Diputados, se erija en Jurado de Procedencia para conocer el dictamen presentado por la Sección Instructora, en los términos previstos por el artículo veintisiete del mismo ordenamiento legal. Acto seguido, la Presidencia autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Soberanía, realice las notificaciones legales a las partes de los asuntos que se da cuenta.

Se da cuenta a la Asamblea con acuerdos de los órganos de gobierno de esta Soberanía, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, a saber:

- De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se establece el procedimiento de notificación de reincorporación de diputados propietarios con licencia. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- De la Mesa Directiva por el que se reactivan los plazos y términos reglamentarios respecto de los informes parlamentarios que deben entregarse por motivo de la conclusión de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- De la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las sustituciones en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las once horas con cincuenta y nueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a las doce horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El diputado Gerardo Fernández Noroña ha solicitado la palabra para hacer referencia al acta de la sesión anterior. Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No es limitante que sea desde mi curul. Quisiera hacerlo desde la tribuna, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Le solicito que, como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, lo realice desde su curul, diputado, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bueno. Insisto que tendrías, diputada Sauri, que sustentar por qué es desde la curul, porque lo hacemos por agilidad, pero lo que quiero comentar amerita la tribuna. Lo haré desde aquí de cualquier manera.

El día de ayer sesionó la Sección Instructora. Ha estado decidiendo temas de la mayor importancia para la vida nacional y determinó la procedencia del, como se conoce popularmente, desafuero contra el gobernador de Tamaulipas, Cabeza de Vaca.

Nuestra compañera Mary Carmen Bernal, que forma parte de la Sección Instructora, recibió primero un mensaje del gobernador Silvano Aureoles para que votara en contra del desafuero y después recibió en su teléfono, por escrito, torpemente de parte del gobernador Silvano Aureoles, graves amenazas a su integridad y hacia su persona. Ya hemos entregado a la Mesa Directiva la solicitud de intervención de esta, con fundamento en el artículo 61 constitucional.

Hoy, por la mañana, el compañero presidenta hizo la denuncia de las amenazas. Se están tomando las medidas por parte del gobierno federal para dar la protección debida a la compañera diputada Mary Carmen Bernal, que además es diputada de mayoría por Zitácuaro, donde fue diputado el hoy gobernador, donde fue alcalde de Zitácuaro, donde su hermano es alcalde de Huetamo, donde el actual candidato de PRI-PAN-PRD a gobernador también fue exalcalde de Zitácuaro.

Así es que hacemos responsable al gobernador de la integridad de la citada compañera, de sus familiares y seres queridos. Hacemos del conocimiento de este pleno este hecho gravísimo, que más allá de la militancia partidaria es inaceptable. Ninguna integrante o ningún integrante de este Poder Legislativo debe ser amenazado por sus posiciones, por sus decisiones, por la responsabilidad que asume como legisladora o como legislador.

Manifestamos toda nuestra solidaridad a la diputada Mary Carmen Bernal y exigimos que se retracte de las amenazas el gobernador Silvano Aureoles y que las diversas instancias, dentro de ellas está la Mesa Directiva, tome lo que bajo sus responsabilidades sea conducente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Si bien aconteció el día de ayer este lamentable hecho, no corresponde al desarrollo de la sesión del día de ayer, por lo tanto, queda registrado en el Diario de los Debates y en el momento oportuno daré respuesta a esta situación y cuando me refiera al momento oportuno, me refiero más avanzada esta sesión.

Diputado Elías Lixa, respecto al acta de la sesión anterior, ¿tiene usted comentarios? Adelante, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidenta. Presidenta, en el acta de la sesión anterior, precisamente en el momento en el que discutíamos la integración de la Sección Instructora, hicimos uso de la voz dos diputados, siendo el que habla en este momento uno de los dos. Y me parece de vital importancia que, por lo menos, el acta refiera cuál fue el sentido de nuestra participación, porque nosotros denunciemos una integración facciosa de la Sección Instructora, denunciemos que se dio un cambio a modo para lograr un desempate con toda la carga de persecución política y nosotros solicitamos de manera formal que ese espacio, de acuerdo al Reglamento que nos rige, por la pluralidad y representatividad que se otorga a los grupos, ese espacio debería de ser para el Partido Acción Nacional.

Por lo menos, presidenta, solicito que en ese párrafo no únicamente se mencione que intervenimos, sino cuál fue el sentido de nuestra intervención, la denuncia que hicimos y la solicitud que hicimos para que se respete el Reglamento. Entonces, atentamente solicito que el sentido de esas intervenciones sea integrada al acta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Lixa. ¿Con qué objeto, diputado Aguilar? En este momento estamos recabando observaciones y comentarios al acta de la sesión anterior, es decir el acta de la sesión del día de ayer. Adelante, diputado.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Con profundo respeto para la institucionalidad de esta Cámara de Diputados, es importante revelar que existe una profunda violación al principio de legalidad que debe cumplir esta Cámara de Diputados.

De manera particular, el diputado Elías Lixa ha compartido con ustedes dos aspectos que están incluidos dentro de su naturaleza en la Ley Orgánica, para la integración de comisiones, el principio de representatividad y el principio de pluralidad.

Entiendo perfectamente los comentarios que ha vertido otro diputado en relación con las presuntas amenazas que ha sufrido una diputada, y en los mismos términos le pediría a los diputados y diputadas de esta Cámara, que con esa misma fuerza que se defiende a una persona que representa el cargo de diputada, con esa misma fuerza defendamos el marco que establece nuestra Ley Orgánica para integrar una comisión. Y me refiero específicamente a la Sección Instructora.

No solo es faccioso, es ilegal y las consecuencias futuras nos hacen ver que próximamente enfrentaremos la nulidad. Y aquí no voy a entrar como sucedió en otro supuesto la semana anterior, al tema de fondo, estoy haciendo una referencia a que las y los diputados de esta Cámara estamos obligados a cumplir con ese principio de legalidad.

Los acuerdos políticos y el mayoriteo en los órganos de gobierno y en el pleno no están por encima de lo que dispone un marco legal, y esto va a traer consecuencias, porque debería existir pulcritud en un tema de interés para la nación cuando hay acusaciones expresas para funcionarios que desempeñan una responsabilidad, tanto en una gubernatura como en el Senado de la República o en esta propia Cámara de Diputados, con independencia de que no es responsabilidad nuestra entrar en el fondo, sí pedimos a la Presidencia de la Mesa Directiva que se establezca con toda puntualidad bajo qué criterio y bajo qué fundamento legal se ha autorizado para que no sea una diputada o diputado del Partido Acción Nacional quien forme parte como integrante de la Sección Instructora.

Pareciera, y ahora voy a decir algo más allá de lo normativo, que el interés era contar con un integrante a modo que se ajustara a un interés exclusivamente de carácter político para que se proceda en consecuencia en contra del gobernador del estado de Tamaulipas.

La historia reciente nos permite revelarlo al pueblo de México, porque en esa Sección Instructora en dos ocasiones no lograron tener una mayoría simple que permitiera llevar el acuerdo al pleno y continuar el procedimiento.

Hago esta referencia, insisto, sin entrar al fondo. Ya habrá oportunidad de entrar al fondo y llevar a cabo la correspondiente discusión el día de mañana desde la tribuna, con la competencia y responsabilidad que nos corresponde, pero por lo pronto hay que decirle a la nación que la forma en que se está desahogando el procedimiento concluirá en una nulidad del acto legislativo que se está llevando a cabo.

Y, entonces, vendrá una consecuencia posterior que será que desde la expresión política se señalará que aquel juez o jueza que resuelva en contra de ese acto legislativo será denostado, descalificado y desprestigiado políticamente por no atender a los intereses mal hechos de una Comisión Instructora y además del pleno de esta Cámara de Diputados.

Le pido, presidenta, y le hago un llamado a la Conferencia, que, para conocimiento de todos es la integración de los órganos de gobierno, Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva, para que recapaciten, para que se retracten de los actos que están llevando a cabo, insisto, más allá del fondo que deberá discutirse políticamente mañana en la tribuna.

Hoy hago referencia, exclusivamente, a un tema de naturaleza procedimental y lo que se está haciendo es nuevamente un atropellamiento a una de nuestras instituciones, la más importante en la Cámara de Diputados, que son las comisiones. Muchas gracias, señora presidenta, es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento. Antes de darles la palabra a los diputados que la han solicitado. Señalar con claridad que estamos en el momento procesal para recibir observaciones y comentarios al acta de la sesión anterior.

Desde luego que todas las expresiones vertidas por el presidente de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias formarán parte del Diario de los Debates y de la propia acta del día de hoy, que revisaremos mañana. Sin embargo, hasta el momento el único y expreso comentario que llevará a esta Presidencia a solicitar a la asamblea su integración al acta, es el que realizó el diputado Elías Lixa Abimerhi.

En consecuencia, voy a dar el uso de la palabra al diputado Gerardo Fernández Noroña, que la ha solicitado nuevamente, solicitándole atentamente a él y al diputado Cayetano García, que será después, que se refieran al acta de la sesión anterior. Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Me referiré al acta con la libertad que Acción Nacional se toma.

Primero, respaldar que en el acta esté explícitamente mi intervención en este tema, porque se acusó, desde el día de

ayer, de un uso faccioso y el voto de la diputada Mary Carmen Bernal fue igual que el voto que ha mantenido Ana Ruth García en el tema del fiscal de Morelos. Hubo explícitamente un señalamiento sobre este tema y explícitamente en tribuna ratifiqué nuestra posición, que además fue confirmada por la diputada Mary Carmen Bernal.

Así es que rechazo por insidiosas las aseveraciones de los paniaguados, que plantean que hay una actitud facciosa de la diputada Mary Carmen Bernal. O sea que no solo no le dan solidaridad frente a las presuntas amenazas, dicen los paniaguados. Nada de solidaridad. Si fuese una legisladora o legislador de Acción Nacional contaría con toda nuestra solidaridad. No se debe tolerar que haya amenazas de un gobernador de un estado de la República, Silvano Aureoles, para ser preciso, en contra de ningún integrante de esta soberanía. Es inaceptable, es un acto de cobardía miserable, que pinta de cuerpo completo al gobernador.

Segundo. Rechazo categóricamente que estemos violando el procedimiento.

Tercero. Se adelantan a lo que va a ser el debate de mañana. Mañana aquí vamos a debatir con mucha amplitud el procedimiento, las conclusiones, el dictamen que se presente sobre un funcionario público que está viviendo un proceso de juicio de procedencia. Así es que, no por mucho madrugar amanece más temprano. Mañana debatiremos todos esos temas, con la amplitud y profundidad necesaria.

Y lamento que la fracción de Acción Nacional no pueda ser un mínimo de solidaria con un integrante de esta soberanía. De verdad, lo lamento profundamente, porque pinta la calidad humana de la que están hechos.

Y termino, insistiendo en que el acta contenga mi intervención íntegra que hice en tribuna sobre la sustitución de la extraordinaria compañera Ana Ruth García, que hizo un trabajo, como lo dije en tribuna, por todas y todos reconocido, y que no le va a la zaga en nada Mary Carmen Bernal, que está actuando con el mismo profesionalismo.

Pero, ya que se adelantaron al tema de mañana, yo pediría, diputada Sauri, que no se dé a conocer la lista de los seis que vayan a hablar a favor, para que no reciban amenazas anticipadas del gobernador de Michoacán. Muchas gracias, por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Y en su momento también haré consulta a la asamblea si autoriza la inserción íntegra de su intervención en tribuna el día de ayer, respecto a la sustitución de integrante de la Sección Instructora. Diputado Cayetano García, para referirse al acta de la sesión del día de ayer. Adelante.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): No, presidenta. Con toda legalidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 y 115, es una moción de orden, para que se vote el acta, en ese asunto estamos y respaldar lo que ha dicho usted. Agotemos el asunto que estamos tratando, que es el acta de la sesión anterior. Entonces, que se proceda.

Sin embargo, no omito, de manera personal, no me llevo ni 20 segundos, expresar toda mi solidaridad con nuestra compañera diputada Mary Carmen Bernal. Desde aquí repudiamos todo acto de violencia contra una integrante de esta Cámara de Diputados, contra una mujer en esta Legislatura de la Paridad de Género, porque esto violenta la soberanía del Congreso de la Unión. Ya no más violencia contra las mujeres y ya no más tolerancia a este tipo de actos aberrantes y que contravienen nuestro régimen democrático. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Elías Lixa, para referirse al acta de la sesión anterior. Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, sobre el acta nosotros coincidimos con el PT, ambas intervenciones deben expresar el sentido en el que cada uno de los partidos políticos se expresó respecto de la integración.

Ahora bien, el diputado Marcos Aguilar hace un momento hizo referencia a la actividad exclusivamente del procedimiento y esa fue la referencia que hizo sobre la diputada. Y lo digo con muchísima claridad. Desde el Grupo Parlamentario del PAN nos solidarizamos con cualquier diputada o diputado que pudiera recibir cualquier agresión y, particularmente en este caso, si se confirmaran dichas amenazas, desde luego que respaldamos a la diputada y desde luego que exigimos que, en su caso, se proceda conforme a la Ley, al Reglamento y desde luego a la Constitución.

De ninguna manera solventamos ni vamos a tolerar ningún tipo de limitante a la actividad legislativa. Aclaro, tenemos una diferencia en el procedimiento y en la integración de la Comisión Instructora. Pero, de ninguna manera, nuestra diferencia nos hace dejar de ver el derecho que tiene la diputada de expresarse y de llevar a cabo sus actividades con plena libertad. No coincidimos ni en las formas ni en el atropello que se da. Pero, de ninguna manera solventamos la violencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Lixa.

En consecuencia y, con base en el artículo 96, numeral 2, del Reglamento, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las precisiones realizadas por los diputados Gerardo Fernández Noroña y José Elías Lixa Abimerhi, al acta de la sesión del día de ayer.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta a la asamblea si son de aprobarse las precisiones expuestas anteriormente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aceptadas.

Ahora, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior, con las precisiones aceptadas por la asamblea.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior, con las precisiones aceptadas por esta asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibió oficio de la diputada Martha Tagle Martínez, por el que solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para anteceder un cordial saludo, al
tiempo de solicitar de la manera más atenta con
fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del
Reglamento de la Cámara de Diputados, el retiro de la
proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a
la Comisión de Educación de esta soberanía a dictaminar la
iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo
115 de la Ley General de Educación, en materia de higiene
menstrual.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la
presente.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.— Diputada Martha Angélica
Tagle Martínez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se
tiene por retirada. Actualícense los registros
parlamentarios.**

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay
Cadena:** Se recibió oficio del diputado Pedro Antonio Vera
Flores, por el que comunica la intención de incorporarse al
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV
Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII,
del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión, con fecha 28 de abril de 2021, le
informo mi deseo de incorporarme al Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2021.— Diputado
Pedro Antonio Vera Flores (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De
enterada.**

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay
Cadena:** Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que comunica
la incorporación del diputado Pedro Antonio Vera Flores a
este Grupo Parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho.— Presente.

Con fundamento en el artículo 27, numeral 2, de la Ley
Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos
Mexicanos; artículo 6, numeral 1, fracción XII, del
Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión, le informo que el diputado federal
de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la
Unión **Pedro Antonio Vera Flores**, con fecha del 28 de
abril de 2021, se incorpora al Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo.

Lo anterior, para los efectos que corresponda.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida
consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2021.— Diputado
Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De
enterada. Actualícense los registros parlamentarios.**

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibieron oficios de los diputados Adrián Estrada Arriaga, Nivardo Torres Siles y Lilian Margarita Navarro Lucero, por los que comunican su intención de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

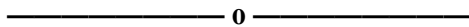
Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2021.— Diputado Adrián Estrada Arriaga (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

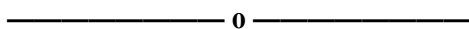
Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2021.— Diputado Nivardo Torres Siles (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2021.— Diputada Lilián Margarita Navarro Lucero (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se recibió de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, oficio por el que comunica la incorporación de los diputados Adrián Estrada Arriaga, Nivardo Torres Siles y Lilian Margarita Navarro Lucero a este Grupo Parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio, con fundamento a los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 28 de abril de 2021, **Adrián Estrada Arriaga** se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

A través de este medio, con fundamento en los numerales
1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del
28 de abril de 2021, **Nivardo Torres Siles** se incorpora
al ejercicio del cargo de diputado federal.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a
la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2021.— Diputado
Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo
Parlamentario de Morena.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

A través de este medio, con fundamento a los numerales 1
y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del
28 de abril de 2021, **Lilián Margarita Navarro Lucero** se
incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a
la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2021.— Diputado
Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo
Parlamentario de Morena.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De
enterada. Actualícense los registros parlamentarios.**

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se
recibió del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC,
dictamen de los estados financieros el Banco de México,
correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2020 y 2019.

«Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley
del Banco de México, me complace enviar a usted copia
del dictamen a los estados financieros del Banco de
México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2020, mismos que ya fueron presentados ante
la Junta de Gobierno de ese Banco Central. *(El documento
podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta
fecha, en el Anexo “A”)*

Ruego a usted dar seguimiento al trámite que corresponda
en los términos establecidos por los ordenamientos
aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier para cualquier
duda o comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.— C.P.C. Ricardo Delfín
Quinzaños (rúbrica), socio director de Auditoría Servicios Financieros
KPMG Cárdenas Dosal, SC.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito
Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su
conocimiento.**

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se
recibió del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, copia
del informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto
corriente e inversión física del Banco de México,
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2020.

«Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a usted copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Ruego a usted dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.— C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños (rúbrica), socio director de Auditoría Servicios Financieros KPMG Cárdenas Dosal, SC.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, copia del dictamen a los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

«Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, me complace enviar a usted copia del dictamen a los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismos que ya fueron aprobados por el Comité Técnico. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Ruego a usted dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.— C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños (rúbrica), socio director de Auditoría Servicios Financieros KPMG Cárdenas Dosal, SC.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, SC, copia del informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, informe semestral para la honorable Cámara de Diputados, estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas con los datos correspondientes a las cuentas públicas de 2019 y anteriores, con corte al 31 de marzo de 2021.

«Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a las disposiciones constitucionales y a lo establecido en el artículo 38, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación remite a esta soberanía, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el informe semestral denominado *Informe para la Honorable Cámara de*

Diputados. Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas, con los datos correspondientes a las Cuentas Públicas de 2019 y anteriores, con corte al 31 de marzo del presente año, del cual adjunto copia al presente en disco compacto, para los efectos a que haya lugar. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)

Sin otro particular, aprovecho este medio para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2021.— Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica), presidente.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Honorable asamblea, se encuentra a las puertas de este salón de sesiones el ciudadano Ventura García Hernández, diputado federal electo de la quinta circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañe en el acto de rendir la protesta de ley, al diputado Arturo Roberto Hernández Tapia.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgo de contagio.

(La comisión cumple el encargo)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ciudadano Ventura García Hernández, ¿*protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar, leal y patrióticamente, el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Ventura García Hernández: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.* Bienvenido, diputado. Pueden tomar asiento.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día corresponde a la declaratoria de reforma constitucional en materia de nacionalidad. Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de los votos de las legislaturas de los estados.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Señora presidenta, se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y la Ciudad de México.

En consecuencia, del cómputo realizado esta Secretaría da fe de la recepción de 21 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se pide a los presentes ponerse de pie.

Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados emite la siguiente declaratoria:

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. Pueden tomar asiento.**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y al Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE SEIS MONEDAS CONMEMORATIVAS

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de 6 monedas conmemorativas: 2 por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlan, 2 por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlan y 2 por el Bicentenario de la Independencia Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 100 años de la llegada de los menonitas a México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 LEY FEDERAL DEL DERECHO

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO
 COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS
 TRABAJADORES SOCIALES

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY GENERAL DE
 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y LEY GENERAL DE
 CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:

Dictamen de la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes, intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE
 LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE
LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE VIVIENDA

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y
HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS
INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS
MORALES Y LOS CATASTROS

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General

para armonizar y homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se cumplió con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que los dictámenes enumerados del 1 al 9, se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes con los números del 1 al 9 se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de

Igualdad de Género, la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, hasta por cinco minutos.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Con su venia, presidenta. Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. En primer lugar, me permito hacer un gran reconocimiento a las distintas organizaciones que han dado voz, esfuerzo, constancia y mucho trabajo a favor de la ciudadanía digital de las mujeres, libre de cualquier violencia.

Sirva este reconocimiento para presentar el dictamen que hoy nos ocupa, a fin de aprobar en sus términos la minuta de mérito y que se somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, adicionando un Capítulo Cuarto Ter, denominado De la violencia digital y mediática, al Título Segundo, compuesto por los artículos 20 Quáter, 20 Quinquies y 20 Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El compromiso de la Comisión de Igualdad de Género con la causa contra la violencia digital y mediática ha sido presente y constante. Desde la presentación de la iniciativa, como suscribientes de la misma y donde como es una costumbre de la política que nos caracteriza, logramos sumar esfuerzos legislativos en este tenor. Sabemos y reconocemos el trabajo de nuestra colegisladora en el Senado de la República, donde se amplió la discusión de la mano de la sociedad civil organizada y que hoy cristaliza en esta minuta, de la que estamos seguras votaremos a favor.

No somos ajenas a que existen distintas consideraciones que pueden armonizar, robustecer y perfeccionar el marco jurídico en el que se sitúan estas violencias. No obstante, es necesario cimentar un primer paso contundente para ello, y ese es el tema que hoy nos compete. Así, en trabajo de Comisiones Unidas de Justicia e Igualdad de Género se aprobó incorporar a la violencia digital como toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambio y comparta imágenes, audios o videos, reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona, sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su propia imagen, así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad,

privacidad o dignidad de las mujeres que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

De igual manera, la violencia mediática de acuerdo al dictamen, se le reconoce como todo acto a través de cualquier medio de comunicación que de manera directa o indirecta promuevan estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres. Que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicidio.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, la salud integral, libertad y seguridad de las mujeres y niñas que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

Se establecen a su vez medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa, satisfacción de los requisitos de ley.

Por otra parte, se considera delito de violación de la intimidad sexual para aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual o de una persona que tenga la mayoría de edad sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.

Quiero destacar que estas modificaciones fueron construidas a partir de mesas de trabajo con activistas, organizaciones de la sociedad civil, colectivas, académicas e investigadoras con observaciones de la Comisión de Justicia y de las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad.

Para nadie es ajeno que lo virtual es real y que, en estos tiempos de pandemia, donde las vías telemáticas nos vinculan más fuertemente en nuestras relaciones personales, profesionales, de educación y esparcimiento, es importante transitar libres de cualquier modalidad de violencia.

Consideramos que estas reformas representan un gran avance legislativo para generaciones venideras y que ante la constante revolución tecnológica requieren que sus derechos sean salvaguardados también en el espacio virtual. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Villarauz. Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, a nombre de la Comisión de Justicia, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la igualdad y el acceso a la justicia para las mujeres constituye presupuestos fundamentales en la construcción de un Estado de derecho, puesto que al identificar las diferencias físicas, sociales y culturales a que se enfrentan las mujeres es posible distinguir aquellos factores que acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y de su igualdad frente a los hombres.

A través de la perspectiva de género se pueden atender aquellos temas que habían sido desplazados por la agenda patriarcal.

Muestra de ello es que en este Congreso se ha tomado en consideración un tema de la mayor importancia. Y es que dentro de estas propuestas que hoy estamos poniendo a su consideración hablamos de otra forma de violencia, una forma de violencia que no había sido reparada porque se argumentaba que la violencia que se comete a través de los medios electrónicos no era susceptible de considerarse como violencia real.

Ha sido justamente la lucha que han dado una serie de colectivos, de víctimas, las que han logrado sensibilizar a congresos, a legisladoras y a legisladores para que se reconozca y hoy sea reconocido que lo virtual es real. Que esos ataques, que esa violencia ejercida a través de medios electrónicos o a través del internet constituyen actos de violencia que degradan, que lastiman, que afectan la dignidad de las mujeres y que, por lo tanto, deben erradicarse.

Por ello, reconocemos desde esta tribuna a quienes desde su condición de víctimas han venido emprendiendo una lucha, una tarea y recorrido el país y han logrado que en los hechos hoy 25 estados de la República ya tengan reconocido esta figura.

Por lo que hace a la Comisión de Justicia, ya veníamos trabajando desde hace algunos meses en un dictamen, e inclusive llevamos a cabo un parlamento abierto para tipificar la violencia digital, a partir de iniciativas presentadas por integrantes de la misma Comisión de Justicia.

Sin embargo, como ustedes saben, esta minuta, que fue originalmente un tema que se vio en la Comisión de Igualdad como Cámara de origen en la Cámara de Diputados, fue modificada en el Senado y la modificación principal que hoy estamos analizando en este retorno de este dictamen es justamente la incorporación del tipo penal de violencia digital. De tal manera que ahora participa también la Comisión de Justicia en su dictaminación.

Estamos conscientes de que toda norma y que todo producto legislativo es perfectible. Por ello, también señalamos, y lo hicimos en la reunión de comisiones, ambas comisiones dictaminadoras, de que era muy importante que esta reforma finalmente saliera a la luz. Y finalmente, después de varios años que se ha estado impulsando que la misma se retome en el Código Penal Federal y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, finalmente se establezca en nuestro marco jurídico, sabiendo que habrá algunos aspectos y que se detallan en el dictamen, que podrán ser perfectibles, y que hay un compromiso de las legisladoras y de los legisladores de ambas comisiones en impulsar estos cambios a la brevedad.

Sin embargo, consideramos fundamental que ya no se detenga el proceso legislativo y que finalmente con la aprobación, de esta Cámara de Diputados, de este dictamen pueda ya incorporarse a nuestro marco jurídico.

Como ya se señaló con anterioridad, lo que persigue esta propuesta es establecer en el Código Penal Federal y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el concepto de violencia digital. Y en el caso del Código Penal Federal establecerlo como un tipo penal con la correspondiente sanción.

Sabemos que hay aspectos que deben mejorarse para establecer principios que rigen al proceso penal, como, por ejemplo, el tema de la proporcionalidad. Y también, que en la parte del consentimiento pueda ser un tema acreditado por el Ministerio Público, para así fortalecer la certeza jurídica y tener los mejores resultados.

Sin embargo, consideramos que este tema debe ya avanzar y no retornar de nueva cuenta al Senado. Y por eso les pedimos su voto a favor, con el compromiso de que aquello que pueda ser mejorado, se pueda hacer en los próximos meses, pero no detener el proceso, para que esta reforma finalmente pueda establecerse en nuestro marco jurídico.

Es fundamental atender, es un tema fundamental atenderlo, porque sabemos y de acuerdo con cifras que nos brinda el Inegi, el 41 por ciento de las mujeres que ha sufrido ciberacoso, la han sufrido de personas cercanas. Es decir, este tipo de violencia puede sufrirla cualquier mujer y, en el desarrollo de estas herramientas tecnológicas vemos cómo esta figura crece y lastima, atenta contra las mujeres y muchísimas veces termina lamentablemente en la pérdida de su vida, justamente por las consecuencias que esto tiene para las mujeres.

Es por ello que les hacemos un exhorto, para que esta propuesta que hoy se pone a su consideración sea votada y, en términos favorables, para efecto de culminar con el proceso legislativo, que ha sido un largo proceso legislativo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ortega Martínez. Para fijar su postura, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Ana Lucía Riojas Martínez, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada Ana Lucía Riojas Martínez (vía telemática): Muchas gracias presidenta. Saludos a todas y todos mis compañeros legisladores. La erradicación de la violencia hacia nosotras, las mujeres, es uno de los grandes retos de la humanidad. Llegar a la igualdad, la equidad y el respeto, es el fin de un largo camino.

Para lograrlo, no debemos pensar que hay que recorrer los mismos pasos de los perpetradores de las distintas violencias contra nosotras. No debemos limitarnos a pensar que las únicas formas para acceder a la justicia y la reparación deban ser machistas y patriarcales. Esas nos las han impuesto y nosotras tenemos que ser contundentes al rechazarlas.

El camino para lograr esto es uno de los retos más grandes que tiene nuestra generación y no es solo el cómo lograrlo, que ya es un reto gigantesco. Como si no fuera suficiente debemos sensibilizar, dialogar y muchas veces debatir con otras y otros que no comparten nuestras ideas y convencerles de que otro tipo de justicia es posible, que otra forma de reparación es posible y que es necesaria y urgente construir todas juntas un mundo donde verdaderamente podamos ser libres.

En este sentido, aunque en la votación pasada sobre esta ley me posicioné a favor en comisión, hoy estoy aquí para dar las razones por las que he cambiado de opinión.

Primero, en este país, el 40 por ciento de las personas que se encuentran encarceladas no tienen una sentencia y están ahí, principalmente porque fueron incapaces de pagar una defensa adecuada, es decir, las personas más pobres son las que están privadas de su libertad.

Segundo, en muchos de los casos los presos por crímenes menores están ahí por la invención de agravantes para poder ser retenidos, porque los policías, tanto municipales, estatales y federales, tienen cuotas de detenidos que tienen que cumplir mes con mes.

Tercero, las policías hoy están rebasadas, más aún las policías investigadoras. Esta legislatura que pretendía ser de la transformación, solo le dio a una de las instituciones más letales que han cometido serios crímenes contra la humanidad –me refiero al Ejército– facultades de investigación, lo cual es una muy mala señal.

Cuarto, por si fuera poco, el sistema carcelario de este país también está rebasado con sobrepoblación y en las más inhumanas de las condiciones. Los centros penitenciarios son hoy uno de los lugares más peligrosos para estar, no solo por la violencia que ahí se vive, sino porque sin duda, es una escuela del crimen. La reinserción social no existe en nuestro país.

Estas problemáticas se agravan cuando pensamos que en este país la justicia no existe y solo es una simulación que depende del contentillo de unos policías, de algunos jueces y de la Secretaría de Gobernación y últimamente, por supuesto, de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Nos ha quedado claro que la creación de más delitos y sus penas privativas de la libertad no disminuyen en lo absoluto la incidencia de estas conductas.

Ante la pregunta de qué hacemos con todos estos hombres acosadores, violentos y machos, no estamos exactamente seguras de qué hacer. Qué hacer con nuestros agresores, con los violentadores de nuestras madres, de nuestras hijas, hermanas y amigas.

Pero regresemos a la pregunta central, pues no se trata de ellos ni se trata tampoco del castigo, se trata de construir sociedades más seguras y más justas, y entonces la pregunta debe ser: ¿cómo disminuimos la violencia contra las mujeres y garantizamos su no repetición? Y toda la evidencia respalda lo que nos queda claro. La respuesta no es más cárcel y más penas. Hablemos de eso, discutamos sobre realidades y no imaginarios si no, jamás se repondrá satisfactoriamente ninguna de nuestras demandas, que son paz, reparación y justicia.

Yo les invito a cambiar de opinión. Abajo los muros de todas las cárceles. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Riojas Martínez. Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con el permiso de la Presidencia. Tipificar el delito de violación a la intimidad sexual en el Código Penal Federal debe ser prioridad de cualquier gobierno y más aún, de cualquier sociedad que se precie de proteger los derechos humanos, particularmente hablando de la violencia digital y mediática hacia las mujeres.

No podemos más que celebrar el esfuerzo de las legisladoras y legisladores de ambas Cámaras y de todos los grupos parlamentarios, quienes han mostrado interés presentando iniciativas en este tema, que resulta fundamental para el país. Distinguimos a las comisiones dictaminadoras por el análisis y aprobación de la minuta que se recibió del Senado, sabedores que al menos en 17 entidades federativas se ha legislado en la materia, transformándose esta en una prioridad para la presente legislatura, la de la paridad de género.

Reconocer un problema tan profundo y delicado y plasmar en nuestro orden jurídico el delito de violación de la intimidad sexual es un esfuerzo que nos permite enfrentarlo, dada la autoridad, las herramientas necesarias para ello y a la sociedad la tranquilidad de que se sigue avanzando en este tema.

Nuestro país ya no es el mismo que el que hace algunas décadas, culturalmente hablando y, afortunadamente, tampoco es el mismo en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, como condición indispensable para su adecuado desarrollo.

Hoy, como sociedad, repudiamos actos de violencia hacia las mujeres que se difunden en medios de comunicación o a través de las redes sociales, sin importar quien los realice. Hoy, la violencia ha dejado de ser cosa de juego y hoy estos actos deben dejar de ser algo normal.

La violencia digital y mediática, hay que decirlo, no es exclusivamente hacia las mujeres, pero también resulta indispensable reconocer que en nuestra cultura somos quienes más la padecemos.

Celebramos que en nuestro país avancemos para tener instrumentos que nos permitan perseguir y sancionar estos actos tan deleznable, así como concientizar a la población sobre un tema que, afortunadamente, ya no es solo una moda, gracias a que como sociedad hemos encontrado los mecanismos adecuados para proteger los derechos de las personas y asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

En este contexto, exponer, distribuir, difundir, exhibir, transmitir, comercializar, ofrecer, intercambiar o compartir imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación no puede ser normal. Son actividades que como sociedad no podemos permitirnos que se encuentren normalizadas, porque lastiman seriamente la dignidad de las víctimas con consecuencias trágicas en muchas ocasiones, por la dificultad para poder enfrentar a la sociedad que inhumanamente se erige en gran jurado y nos condena sin siquiera tener derecho a ser escuchadas.

Queda claro que todas las anteriores son actividades que causan daño psicológico y emocional, y que dañan la intimidad y afectan la autoestima de quien las padece, fundamentalmente de las mujeres, adolescentes y niñas mexicanas.

En este país no deben ser permitidas las agresiones mediáticas que promuevan estereotipos sexistas o que hagan apología de la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Mucho menos podemos permitir la producción y difusión de discursos de odio sexista, de discriminación de género o desigualdad entre hombres y mujeres que causen

daño a las mujeres, niños o niñas, ya sea de forma psicológica, sexual, física, económica, patrimonial o feminicida.

No son pocas las ocasiones en las que, desafortunadamente, en este pleno hemos hablado de casos de feminicidio que comenzaron con violencias, que algunos no les dan la importancia debida y terminan escalando hasta tener consecuencias fatales.

Sabemos que esto es una triste realidad en nuestro país. Con la aprobación de este dictamen a la minuta que nos remiten del Senado, estaremos dando un paso más para prevenir las agresiones contra las mujeres.

En el Partido Verde nos congratulamos por la posibilidad de aprobar este dictamen que se nos presenta. Siempre será para nosotros una prioridad la salvaguarda de derechos, particularmente los de las mujeres, así como de todas aquellas medidas que nos acerquen a la igualdad de género.

Por tal razón, nuestro grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen. Los invitamos a que así lo hagamos todos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villafuerte Zavala. Tiene la palabra la diputada Leticia Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Leticia Martínez Gómez: Con su permiso, presidenta. Hace aproximadamente 20 años que se inició el uso del internet como medio de comunicación masivo, el cual se fue intensificando hasta el día de hoy, que es indispensable en esta sociedad.

La tecnología informática desde sus inicios también fue herramienta de comunicación para lo sexual. Y que asimismo ha sido herramienta para violentar a las mujeres, al publicar información o imágenes que se transforman en acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos o datos personales, u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas, lo que afecta la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres y provoca daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual, tanto en el ámbito privado como en el público, así como daño moral a ellas y a sus familias.

Legislar sobre la violencia digital es una urgencia, así como una exigencia legítima de la sociedad, que gracias a la valentía de algunas mujeres y colectivos feministas, como la importante campaña que inició la joven Olimpia, que al intentar denunciar la difusión de imágenes que la denigraban y el acoso que padecía se topó con que no había forma alguna de castigar o detener la difusión de imágenes que tanto dañaron su integridad.

En el informe de colectiva Luchadoras, sus investigaciones sobre violencia digital en México 2020 señalan que en 3 años se han abierto 2 mil 143 carpetas de investigación en 18 estados del país por el delito de difusión de imágenes íntimas sin su consentimiento. El 83 por ciento de las carpetas siguen en trámite, algunas por más de 3 años, y solo en 17 por ciento de las carpetas iniciadas se encuentran algunas formas de conclusión a través de alternativas de justicia. Cabe remarcar que podrían ser muchas más denuncias, pero ante la falta de un marco regulatorio nacional, dificulta la denuncia de las víctimas.

Se hizo lo posible por tener una ley amplia, por lo que trabajamos diversas reuniones de trabajo, parlamentos abiertos con las organizaciones de la sociedad civil, con las expertas y expertos, y aun así quedó incompleta. Por lo que es indispensable perfeccionarla. Y queda como tarea pendiente agregar todas las disposiciones necesarias para tener una ley que sí contemple la variedad de violencias digitales, para erradicar la violencia contra las mujeres, así como la prevención y reparación del daño.

Este tipo de violencia ya ha sido reconocida en varias leyes locales y es una problemática nacional que urge atenderla, lo que es muestra de que debemos legislar la aplicación de la justicia y me refiere a realizar un marco normativo claro, suficiente, que penalice, repare el daño y acompañe adecuadamente a las víctimas, porque nos enfrentamos a una dispersión que se reflejará en la dificultad de la aplicación de la justicia.

Mi Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor de este dictamen, porque es un avance legislativo, pero reconocemos que no es suficiente para el óptimo acceso a las mujeres a la justicia.

En el PRD hemos sido pioneras por la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas, por lo que seguiremos comprometidas por dar continuidad a la violencia digital, que se necesita seguir puliendo y actualizando diversas leyes para que sean una herramienta

útil para la más amplia aplicación de la justicia y erradicar cualquier forma de impunidad a las violencias que sufran las mujeres. Por un México sin violencia a las mujeres. Sí a la ley Olimpia. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Martínez Gómez. Tiene la palabra la diputada Alba Silvia García Paredes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Alba Silvia García Paredes: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la historia de la lucha de las mujeres es histórica, a pesar de que a veces esa historia nos ha invisibilizado, pero aquí estamos, recogiendo la lucha de muchas miles de mujeres que lucharon a lo largo de los años por nuestros derechos y hoy es un logro grandísimo para las mexicanas que estas reformas se aprueben después de tantas luchas y de tanto cansancio, no solamente de las que estamos aquí, sino de las que están a fuera luchando día a día por sus derechos, por vivir una vida libre y sin violencia.

En este momento cambiante, en el que la hiperconectividad es común hoy en día, se ha dado un paso en la nueva era digital en las que internet y tecnologías de información y comunicación han creado nuevos espacios sociales, digitales y transformado las modalidades de reunión, comunicación e interacción, dando una nueva forma a la sociedad en su conjunto.

En este nuevo escenario, es necesaria la protección de los derechos humanos de todas las personas incluyendo el derecho a una vida libre de violencia, ya que hoy en día no basta solamente con proteger estos derechos en el mundo de lo físico y de lo real, sino también es necesario ampliar esta protección al pleno del espacio digital o virtual.

De acuerdo con el Informe de la Relatoría Especial de Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas, la violencia digital se concibe como un acto de violencia por razón de género contra la mujer, con la asistencia del uso de tecnologías de la información y la comunicación, agravado este con los teléfonos móviles e inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico dirigido contra una mujer, porque es mujer, lo que le afecta en forma desproporcionada.

Para dimensionar este problema basta retomar los datos del Módulo sobre Ciberacoso, elaborado por el Inegi, que señala que el 40.3 por ciento de las mujeres de 12 años y

más víctimas de violencia han sufrido ciberacoso durante los últimos 12 meses, recibiendo insinuaciones o propuestas sexuales.

Desafortunadamente, esta forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes tienen fuertes impactos tanto físicos como emocionales en sus vidas, ya que las víctimas y las supervivientes experimentan depresión, ansiedad y miedo y en algunos casos hasta tendencia suicidas, impactos que en muchas ocasiones son minimizados por las autoridades o por el círculo cercano de las víctimas, que consideran que no son ataques reales al ser realizados en un ámbito virtual.

Sin embargo, hay que recalcar que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ya ha establecido que los derechos humanos de las personas deben ser protegidos en internet de la misma forma que en el mundo análogo. No son realidades separadas y deben ser tratadas de forma conjunta, tanto por las autoridades como por los demás miembros de la sociedad.

Compañeras y compañeros legisladores, la violencia que se vive en línea sí es real y trasciende al ámbito virtual impactando a las víctimas y a las personas emocional, profesional y vivencialmente. Esta violencia de género en el entorno digital pone en riesgo los derechos a la privacidad, a la intimidad y a la integridad personal.

Miles de mujeres como Olimpia han sufrido este tipo de violencia digital y en muchas ocasiones han sido revictimizadas por nuestras propias autoridades. Hoy, tenemos que poner fin a esta impunidad por el bien de todas nosotras.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social votaremos a favor del presente dictamen porque estamos comprometidos a erradicar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Paredes. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, “no estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar”, es una frase de Angela Davis, activista afroamericana,

antirracista y feminista que comparto con ella y hoy lo comparto con ustedes por motivo de la discusión de esta ley.

Desde que la aprobamos en Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia, y desde la Junta de Coordinación Política estuvimos gestionando que fuera agendada esta discusión lo más pronto posible y hoy es una realidad que hace justicia a millones de mujeres que han sido víctimas de violencia digital y mediática.

Con esta reforma estamos construyendo un nuevo pacto para avanzar en un país libre de cualquier tipo de violencia para nosotras las mujeres, un país en el que las acciones que hagamos tengan diferencia para garantizar los derechos humanos de todas y de todos.

Olimpia Coral Melo Cruz, fue víctima de un tipo de violencia que no estaba reconocida en nuestra legislación, con la que fueron vulneradas su privacidad y su intimidad. Como ella, son muchas las historias de mujeres que han sido víctimas de violencia digital. Son casos donde se les ha destrozado su autoestima y confianza, afectando su vida en todos los aspectos y orillándolas, en muchas ocasiones a profundas depresiones y aislamiento social.

Con el avance de las tecnologías se han impuesto dinámicas sociales, sin embargo, la violencia estructural que vivimos las mujeres también ha inundado estos espacios. Esto tiene como consecuencia que mujeres y niñas seamos silenciadas y excluidas de los espacios digitales y más en esta pandemia que los usamos día con día, hora con hora, minuto a minuto.

Al no contar con un ambiente digital sano, muchas mujeres han optado por limitar su participación en las redes. ¿Cuántas adolescentes conocemos que han terminado cerrando sus cuentas de redes sociales ante la impotencia de un reporte que no derivó en nada?

Esto impide el ejercicio de sus derechos esenciales para su pleno desarrollo, como son el desarrollo a la libertad de expresión, a la información y a la no discriminación.

Hoy, las defensoras de los derechos humanos, las periodistas, las activistas y todas las mujeres somos objeto de ataques sistemáticos como amenazas, acoso y hostigamiento. Incluso, somos víctimas de homicidio como consecuencia de nuestra labor.

De acuerdo con cifras del Inegi, 2 de cada 3 mexicanas mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia en su vida. En lo que se refiere al ciberacoso, el propio Inegi ha reportado que más de 9 millones de mexicanas lo han padecido.

Es por eso, lo que le sucedió a Olimpia fue un punto de inflexión para todas nosotras, pues se trató de un delito que no aparecía en el horizonte legal y ante el que era urgente e imperante legislar. Reconocemos los avances que se impulsaron en el Senado, el ir más allá de la definición de violencia digital.

Sabemos que esta ley es perfectible, pero se tuvo a bien para aprovechar a incorporar una demanda histórica de las organizaciones civiles, que fue la de definir la violencia mediática, un mal que forzará a todos los medios de comunicación a ser responsables con las imágenes, titulares y narrativas que construyen o destruyen a las mujeres día a día.

La cosificación deshumaniza a nosotras las mujeres y nos muestra como objetos no pensantes que podemos ser expuestas, explotadas y utilizadas como se desee. Esa es la lógica, es la que tratamos de combatir precisamente con esta reforma.

Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de construir nuevas historias con nosotras las mujeres, lejos de los estereotipos y que sean benéficas para nuestras generaciones que nos siguen, porque ahí, en los medios de comunicación, es donde se reproducen múltiples formas de violencia contra nosotras las mujeres: violencia sexual, económica, emocional, patrimonial.

Es la parte simbólica la que debemos atender de raíz. Y si lo que pretendemos es erradicar este tipo de problemas, tenemos que hacerlo. Hoy México debe ser un lugar en el que nosotras las mujeres, en el que nuestras niñas y nuestras adolescentes puedan disfrutar libremente de sus derechos humanos, con la garantía de que los espacios digitales sean ejemplo de lugares libres de violencia y de ejercicio pleno de todos nuestros derechos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Gracias. Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores, quiero agradecer a mi grupo parlamentario por darme la confianza de hacer este posicionamiento, a las compañeras de las comisiones: Marta Dekker, Maribel Martínez, Dionicia, Ana Ruth y todas las compañeras de la bancada del Partido del Trabajo.

Acudo a esta tribuna, para fijar posicionamiento acerca del dictamen de Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Justicia, respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal.

La aparición de las redes sociales ha provocado un cambio en la interacción social de las personas. A medida que el ecosistema digital evoluciona, también lo ha hecho la vida, los usuarios dentro de las plataformas digitales. Por desgracia la violencia que se vive de manera física o tangente en espacios públicos, se ha trasladado a estos espacios digitales. Si bien toda persona puede ser sujeto de violencia, el grupo de mayor vulnerabilidad son mujeres, adolescentes, niñas y niños. Y, en la vida digital, sigue siendo una dolorosa realidad.

En el espacio digital podemos observar una reproducción de comportamiento discriminatorios y violentos en contra de las mujeres que se encuentran normalizados y hasta incentivados por algunas instancias. Esta violencia es promovida significativamente desde el anonimato que las tecnologías de la información, la comunicación y el internet ofrecen.

Según datos del Módulo de Ciberacoso del Inegi, en el 2019, el 23.9 por ciento de la población usuaria del internet vivió alguna situación de acoso cibernético en los últimos 12 meses. Esto equivale al 17.7 millones de personas de 12 años y más usuarias de internet, de las cuales 9.4 millones son mujeres que han experimentado violencia digital.

Las situaciones experimentadas con mayor frecuencia por parte de la población de mujeres que ha vivido ciberacoso, fueron: recibir insinuaciones o propuestas sexuales, el 40.3 por ciento; contacto mediante identidades falsas, el 35.3 por ciento y recibir mensajes ofensivos, el 33.9 por ciento.

Este tipo de violencia contra la mujer, niñas y adolescentes tienen fuertes impactos, tanto físicos como emocionales en sus vidas, impactos que, en muchas ocasiones son

minimizadas por las autoridades o por el círculo cercano de las víctimas que consideran que no son ataques reales al ser realizados en el ámbito virtual. Las víctimas y supervivientes experimentan depresión, ansiedad, impotencia, hasta tendencias suicidas. Así de grave.

En algunos casos, la amenaza del daño físico se vuelve realidad, cuando lo utilizan de imagen o video sexual explícitos, que se publican en sitios especializados de prostitución junto con publicidad que revelan datos privados, como el domicilio particular de la víctima, lo que las hace propensas a sufrir agresiones.

Cuando la imagen de una víctima se difunde en diversos medios, puede dificultar la obtención de un empleo o hasta le impide la búsqueda del mismo, debido a la vergüenza, al temor a que los potenciales empleadores encuentren las imágenes.

Basta recordar el caso de Olimpia Coral Melo Cruz, originaria de Huauchinango, Puebla, quien después de la difusión en internet de un video sexual que ella no autorizó, conoció en carne propia los estragos de violencia a su intimidad sexual, la revictimización por parte de las autoridades y el nulo acceso a la justicia por la ausencia del delito. Ella redactó el primer proyecto para visibilizar, reconocer este tipo de violencia en México, la llamada ley Olimpia.

Con el presente dictamen se cubre la deuda con las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de esta modalidad de violencia, cuyos casos no han prosperado por la falta adecuada de la tipificación del delito.

Por ello, la relevancia de hoy de tipificar la violencia digital y la violencia mediática en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como una modalidad de agresiones por razón de género. Además, a efecto de sancionar estas conductas que lesionan severamente la integridad y la dignidad de las mujeres que establece un tipo penal específico dentro del Código Penal Federal.

Se reforma el Código Penal Federal para tipificar el delito de violación a la intimidad sexual e imponer una pena de tres a seis años de prisión y una multa de 500 a mil unidades de medida y actualización a quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima, elabore, divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga a mayoría de edad.

Además, el mínimo y el máximo de dicha sanción, se incrementará hasta a una mitad cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza.

El supuesto anterior también se aplicará cuando el ilícito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones, se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo, o cuando la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida, como consecuencia de las agresiones.

Las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo apoyamos el presente dictamen porque sabemos que el futuro de México será libre de violencia para las mujeres o no será. Unidad nacional. Todo el poder a las mujeres. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rojo Pimentel. Tiene la palabra la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien realizará su participación vía la plataforma Zoom.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. A nombre de mis compañeras y compañeros, del Grupo Parlamentario del PRI, vengo a presentar la intención de votar absolutamente a favor de esta iniciativa, este dictamen, que representa un avance a la lucha de los derechos por la vida libre de violencia de las mujeres y niñas en nuestro país.

Este es un tema global. Es un tema que no tiene fronteras, pero sí inicia con un caso, por eso se llama ley Olimpia, de una poblana de Huauchinango, que está a más de dos horas de la capital de Puebla. Y que, antes de Olimpia, había muchos más casos, pero es detonador el reconocer el mal uso de las tecnologías de la información.

Las tecnologías de la información y comunicación no son en sí algo malo o algo bueno, son instrumentos. El problema es el propósito. El problema es la motivación. Esa acción dolosa. Ese nombrar lo que está sucediendo en la realidad y plasmarlo en la ley, como hoy estamos proponiendo, tanto en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Mujeres y Niñas, como en el Código Penal.

Exponer, difundir, exhibir, distribuir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar o compartir imágenes, mensajes, que tienen que ver con la intimidad de las personas y que las mujeres son más vulnerables por estar expuestas, precisamente a una violencia simbólica, a una violencia cultural, a una misoginia, a un machismo y que, sin su consentimiento, existe la violencia, tanto en las redes sociales, como en los medios de comunicación.

La violencia mediática también está considerada, se describe y tiene que ver precisamente por no cosificar el cuerpo, por no estereotipar, por no discriminar, por pensar en la imagen más que en la inteligencia de las mujeres. O por pensar más si son débiles o si hay capacidades. Esa discriminación causa daño, y causa daño exponencialmente si se deja en este medio que es global, que no tiene precisamente fronteras.

Las Naciones Unidas están muy atentas a que los países tengan este tipo de instrumentos legales para detener, para sensibilizar y también para sancionar. Por eso el Código Penal habla de la violación a la intimidad sexual y lleva de tres a seis años de penalidad. Hay medidas necesarias para proteger también a las personas víctimas en cuanto a los contenidos que son y pueden ser inhabilitados.

Sí, Olimpia Coral Melo Cruz, ella es un caso que ha sumado con una sororidad a diversos colectivos y que han venido trabajando específicamente en este tema, la ciberviolencia y la impunidad en este medio.

Hay 74.3 millones de usuarios de internet, de ellos es el que corresponde al 66 por ciento de la población en México. El 51.5 por ciento son mujeres, según datos del Inegi. El 25 por ciento ha aceptado en las encuestas que realiza haber vivido un ciberacoso. Sí es un mal y tenemos un derecho humano de tener acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, de la radio y comunicación, de la telecomunicación, del propio internet, pero esta nueva modalidad de violencia, al definirla, al nombrarla en las leyes tendrá necesariamente una implicación en las políticas públicas.

Vuelvo a lo mismo. Un uso indebido de datos afecta la dignidad, afecta la integridad de las personas. Sí, claro, hay violencia que pueden ejercer las propias mujeres. Sin embargo, vuelvo a lo mismo, esta es una condición basada en el género que tiene que ver con connotaciones de la cultura y de estereotipos.

Cierro agradeciendo y reconociendo a todas las que participaron en este intento de avanzar, de mejorar la iniciativa, y de que seguramente se seguirá mejorando, con estas palabras de Griselda Álvarez, que es un “Soneto a la mujer”: Te dan sencillo, pero te exigen doble. Y a golpes te haces feminista. El feminismo es hablar en nosotras, en colectivo. Y hoy estamos hablando en colectivo, por todas las mujeres en nuestro país. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Saldaña Pérez. Tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Jacqueline Martínez Juárez: Con su venia, diputada presidenta. El día de hoy reiteramos en Acción Nacional nuestro compromiso con la sociedad mexicana de proteger y salvaguardar su vida y su integridad. Y más cuando se trata de las mujeres y las niñas.

La obligación que nos da nuestro próximo ordenamiento jurídico de hacer efectivos, promover, respetar y garantizar los derechos humanos implica que desde este Poder Legislativo nos encontremos en constante movimiento, para regular aquellas conductas sociales que están generando importantes trastornos en la sociedad, que atentan contra la integridad de las personas.

En el caso específico, la tipificación de las conductas cometidas a través de los medios digitales, tales como los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico es una necesidad imperante, ante la enorme cantidad de casos de mujeres que han sido afectadas en su vida privada, al ser dadas a conocer por dichas vías imágenes, videos o audios de su intimidad sexual, por personas que traicionaron su confianza al compartirlas, divulgarlas, distribuir las o publicarlas sin su consentimiento.

En estos casos se genera un grave deterioro a su dignidad y a su persona, al volverlas vulnerables ante la sociedad, ya que varias de las ocasiones están pierden su autoestima y las convierten en blanco fácil de discriminación, y ante los daños psicológicos de ello, llegan a atentar hasta con su propia vida.

Por ello, debemos atacar estas conductas desde todos los flancos posibles y es mediante la adición de un capítulo específico a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia, en donde se hará posible que las entidades federativas sancionen debidamente la violencia digital y mediática y, además, con la inserción del tipo penal específico, violación a la intimidad sexual, dentro del Código Penal Federal, se logrará contar con una regulación más protectora para la víctima.

Con ello, estaremos fortaleciendo la protección de las mujeres, que hoy en día es tan indispensable en nuestra sociedad y no debemos cesar en su atención. Estamos viviendo momentos muy críticos de violencia de género, de feminicidios, de violencia política, por lo que esta reforma que estamos por aprobar representa un paso más y otra aportación de esta legislatura para mandar un mensaje contundente de que no vamos a permitir ni a tolerar la realización de estas conductas.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoya esta reforma, toda vez que abre el marco de protección de las mujeres, contemplando las nuevas formas de interacción social que el avance de la tecnología genera.

Compañeras y compañeros, el reto ante la ciberviolencia es muy grande y nada fácil. Quiero compartirles que a lo largo de esta legislatura, he estado trabajando incansablemente para ponerle un alto a la delincuencia *online* y coincido totalmente con el colectivo de feministas que participaron en la creación de esta ley Olimpia, en que aún falta mucho por agregar al término de violencia digital y es por eso que el año pasado presenté una iniciativa que busca castigar y principalmente prevenir todos los delitos que atenten contra la dignidad de las personas a través de cualquier medio electrónico. Es por eso, que en el Grupo Parlamentario del PAN votaremos a favor.

Ahora en lo personal, me tocará continuar trabajando por las mujeres de mi país, desde uno de los municipios más bonitos de México, Jerez, Zacatecas, pero con la seguridad de que el Grupo Parlamentario del PAN seguirá trabajando desde la Cámara de Diputados para poner un alto a la delincuencia online. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Jacqueline Martínez Juárez. Tiene la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Muchas gracias, diputada presidenta. Con su venia. Compañeras y

compañeros, hoy en día la violencia de género contra la mujer se ha recrudecido y se presenta de múltiples formas dentro de nuestra sociedad.

El sistema patriarcal que se rehúsa a sucumbir, aunado a los múltiples factores estructurales, dejan sin protección a mujeres y niñas mexicanas que no tienen ninguna garantía de vivir una vida libre de violencia. Hoy, el dictamen que nos presenta la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Justicia representa una luz tenue en medio de la oscuridad para la atención de las mujeres mexicanas que han sufrido algún tipo de violencia digital.

La introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen altos beneficios para el desarrollo de cualquier nación y juegan un papel preponderante en la estructuración de identidades y en las interacciones sociales, pero para el caso que nos ocupa también posibilitan y abren el camino hacia nuevas formas de agresión y acoso sexual en contra de las mujeres.

En este nuevo escenario digital, es necesaria la protección de todas las personas, pero sobre todo de las mujeres que es y ha sido un sector vulnerado y que hoy es necesario y oportuno proteger y hacer extensiva esta protección al espacio digital o virtual.

Naciones Unidas ha señalado que la violencia digital se concibe como un acto de violencia por razón de género contra la mujer, con la asistencia del uso de teléfonos inteligentes, internet, plataformas, de medios en redes sociales o correos electrónicos, dirigido contra una mujer de una forma desproporcionada.

En nuestro país, según datos que revela la ONU Mujeres, el ciberacoso afecta directamente a 9.4 millones de mujeres y cerca de una quinta parte de estas es población de 12 años en adelante que utilizó internet y fue víctima de acoso. La mayoría de estas son de índole sexual, como insinuaciones con un 40 por ciento y 32 por ciento con fotos o videos de contenido sexual no solicitado.

Esta problemática se traduce en un aislamiento social de la víctima, llevándolas a retirarse de la vida pública, la laboral, la familia y sus amistades, perdiendo la libertad de desenvolverse dentro de la sociedad de forma segura.

Asimismo, dicha afectación propicia que las mujeres ya no se sientan seguras debido a la impunidad generalizada de los autores de la violencia de género y la opacidad por

parte de las instituciones judiciales, sin olvidar también la participación de la sociedad en general al compartir, burlarse, juzgar, acusar, señalar a estas mujeres víctimas.

En este mismo sentido, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció que los derechos de las personas deben de ser protegidos en internet de la misma forma que en el mundo real y deben ser tratadas de forma conjunta tanto por las autoridades como por todas y todos los miembros de la sociedad.

Es por ello que, ante tal panorama, legislar en materia de violencia digital y construir un nuevo marco normativo que contemple nuevas formas en las que las mujeres y niñas son víctimas, representa en sí un gran avance y una conquista más en este sendero del cual tendremos que salir adelante siempre.

Por lo anterior, y con la aprobación del presente dictamen, garantizamos los derechos básicos de privacidad, intimidad, libertad de expresión y el acceso a la justicia. Asimismo, aseguramos y protegemos el espacio digital para sancionar a todas aquellas personas que violenten, divulguen, compartan o comercialicen imágenes, audios o videos íntimos de una persona sin su consentimiento.

Compañeras y compañeros diputados, la violencia contra la mujer que se vive hoy en día dentro de las tecnologías de la información y la comunicación es absolutamente real. Impacta a las víctimas y a las personas de forma psicológica, emocional y profesional. Miles de mujeres han sufrido este tipo de violencia y en muchas ocasiones son revictimizadas por nuestras propias autoridades.

Hoy tenemos que poner fin a esa impunidad por parte de todos ellos y todos quienes participan en algún momento de ello. Por eso es que el Grupo Parlamentario de Morena en esta Cámara de Diputados votará a favor del presente dictamen, porque estamos convencidas de que con pequeñas acciones como esta ganaremos una batalla más para erradicar este tipo de prácticas en contra de las mujeres. Cierro, orgullosa de participar en esta LXIV Legislatura que sigue comprometida con los derechos de las mujeres y las niñas, recordando una pequeña frase de Florinda Lazos León, quien además fue diputada de origen chiapaneco: “el feminismo que hoy representamos está formado por mujeres soñadoras de lo infinito y de lo infinito estamos seguras que vamos a llegar”. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pérez Segura. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, les saludo con mucho afecto en esta tarde. Las mujeres hemos decidido ejercer nuestra libertad en la era de la tecnología, pero sin duda, no hemos estado exentas de vivir violencia en los espacios digitales y en la utilización de las herramientas tecnológicas.

Los casos más comunes que se han documentado han sido el acoso electrónico, acoso sexual, vigilancia, uso y manipulación no autorizados de información personal, como imágenes y videos.

El número de niñas y jóvenes mujeres que han sido trastocadas en su vida a causa de la violencia digital va en aumento. Las de mayor edad tampoco están exentas. El acoso cibernético afecta la vida diaria de sus víctimas. Los medios de comunicación, las redes sociales o páginas electrónicas y todos los espacios en donde las mujeres se desarrollen deben ser seguros. No pueden ser campo fértil para el escarnio o la intimidación.

Es por ello que el dictamen que vamos a votar este día es de tanta importancia. Se trata de incorporar en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia los tipos de violencia digital y mediática, además de incorporar al Código Penal Federal el delito de violación a la intimidad sexual.

Por ello, hacemos un llamado, desde esta tribuna, a las entidades federativas, para que legislen en esta materia, porque casos como el de Olimpia y el de miles de mujeres, cuyas imágenes, audios y videos íntimos han sido difundidos sin su consentimiento, estos no pueden quedar impunes.

Ahora, quienes compartan imágenes íntimas sin autorización, pasarán de tres a seis años en prisión, además de una sanción económica. Y si se trata de una persona con la que la víctima tuvo una relación sentimental o de confianza, la sanción será mayor. Es necesario garantizar el derecho a la privacidad y a la intimidad. Que nadie coarte

la libertad de expresión y, mucho menos, el derecho al acceso a la información. La violencia digital y mediática que viven las mujeres, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales de largo plazo. Limita el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Reconozco el valor de Olimpia y de su familia, mujer valiente que desafió al sistema judicial y se enfrentó a una sociedad que juzga sin conocer lo que es una violación a la intimidad y a la reputación de una mujer.

De igual manera reconozco a los colectivos que la apoyaron para que hoy esta iniciativa sea una realidad, y especialmente al colectivo Frente a la Sororidad.

Fui docente por más de 30 años, docente de universitarias y lo viví al lado de mis alumnas, a las cuales les di consejo. Sin embargo, las vi vulneradas en su vida privada. Pero no se atrevieron a hablar por las deficiencias de nuestro marco jurídico que, lejos de defenderlas, las violentaría de nueva cuenta.

Hoy damos un paso más para erradicar estos tipos de violencia. Apuntalamos con estas reformas el derecho a vivir libremente. Hagámoslo realidad, que nadie nos detenga. Sí a la ley Olimpia. Vamos por el voto a favor. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Anaya. Tiene la palabra la diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen. Lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Ana Paola López Birlain (vía telemática): Gracias, presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, hoy estoy aquí, en la máxima tribuna del país, para hablar en nombre del colectivo Defensoras Digitales Querétaro, la cual está integrada por un puñado de queretanas heroicas, que desde hace varios años han abanderado la lucha para que nuestros cuerpos y nuestras vidas estén seguras también en internet.

Hoy hablo por ellas, como menciona con justa razón Olimpia Coral Melo. La ley Olimpia no se trata de una sola mujer, se trata de niñas y mujeres que todos los días son agraviadas en los espacios digitales y, hasta hace poco, las culpables eran solo ellas y no los agresores que las violentan.

Hoy hablo por Rosabelina, de Landa de Matamoros, porque ella ya no puede hacerlo. Hablo por Mayra Dávila, originaria de la Sierra Gorda, quien no tuvo acceso a la justicia en su momento. Pero que, aun así, en sororidad con Olimpia, nunca dejó de ir a trabajar para visibilizar y de nombrar la violencia digital...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Favor de verificar por parte de Tecnologías de la Información, perdimos la señal con la diputada López Birlain.

Vamos a pasar a la siguiente intervención, en tanto recuperamos la señal con la diputada Ana Paola López Birlain. Tiene la palabra la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen. Lo hará también por la plataforma Zoom.

La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo (vía telemática): Gracias, presidenta. Con su permiso y con el permiso de mis compañeras y compañeros. La protección de las personas es una tarea que implica analizar y erradicar todas las formas de violencia de las que pueden ser sujetos hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes. La Constitución, los tratados internacionales, pero la propia convicción que tenemos la mayoría para legislar a favor de la protección en la esfera más íntima que una persona tiene, cuidar su integridad en cada punto que la ley pueda ofrecer.

Como sabemos y hemos escuchado en anteriores intervenciones, la afluencia digital y la violencia en línea puede significar el envío de correos con imágenes, amenazas, signos de acoso, videos íntimos que tienen como blanco directo a una persona para denigrarla, exponerla, insultarla, venderla, amenazarla, invadir su privacidad o simplemente causar daño. Si bien las redes sociales en estos tiempos son fundamentales para nuestra comunicación, son estos medios digitales también una herramienta clara para el acoso y la violencia digital.

Con esta reforma se da un paso más a esta evolución normativa impulsada por mujeres, para mujeres y para hombres, porque todos somos vulnerables. Cierto, unas más que otros.

Hoy también estamos frente a un ejemplo de cómo legislar con la ciudadanía sirve, nos une y aporta a nuestro trabajo

como diputadas. La ciudadanía que no se rinde y que camina junto a nosotros, cualquiera que sea la representación que tengamos, pues el interés de construir un país mejor no debe dividirse cuando asiste el derecho, la justicia y la razón.

La ley Olimpia es un claro ejemplo de ello, su promotora, impulsora, Olimpia Coral ha tocado las puertas y alzado su voz, no solo en este Congreso federal, sino en cada una de las entidades federativas y es una lucha de todas, insisto, para todas y todos. Aquí es donde el parlamento abierto sí sirve porque sí refleja una necesidad ciudadana a través de las medidas legislativas y jurídicas necesarias para cubrirla.

Reconozco que no es un trabajo reciente, es un trabajo de años y en esta legislatura se ha logrado con la intervención de muchas legisladoras unidas en sororidad como son: Mariana Rodríguez, Dulce María Sauri, Laura Barrera, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Wendy Briceño, Rocío Barrera, Laura Rojas, Verónica Juárez, Martha Tagle, Lorena Villavicencio, Pilar Ortega y muchas más que no terminaría de enunciar, todas y cada una aportando, impulsando, a defender en nuestras labores los derechos de las mujeres.

La violencia se erradica con sororidad, con trabajo, con unión y entendimiento de que esta sociedad se construye con la voz de las jóvenes. La violencia digital para muchas de nosotras puede ser nueva, pero no debe de ser omisa y es con nuestra experiencia, con nuestras luchas ganadas, con nuestra voz conjunta, con la que podemos ofrecer a nuestras hijas, nietas y futuras generaciones, los derechos digitales fundamentales para que puedan desarrollarse en un mundo más seguro.

Es este mi mensaje para ti, quien va a conocer esta reforma. Nada, nadie, puede vulnerar la integridad. Nadie puede difundir sin tu consentimiento, imágenes, audios, videos. Nadie. Nada puede impedir que exijas la protección. Todas las autoridades deben de cuidarte hoy y todas legislamos para que tú, tu familia, tus amigas, tus hermanas, puedan tener un entorno digital seguro, exigir justicia cuando esto se vulnere. No más violencia. No más omisión. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hernández Pichardo. Ya reestablecimos conexión con la diputada López Birlain.

La diputada Ana Paola López Birlain (vía telemática): Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada López Birlain, dispone usted de cuatro minutos, es el tiempo que le resta de su intervención. Continúe, por favor.

La diputada Ana Paola López Birlain (vía telemática): Gracias, presidenta. Una disculpa. Hoy hablo por Rosa Avelina, de Landa, de Matamoros, porque ella ya no puede hacerlo. Hablo por Mayra Dávila, originaria de la Sierra Gorda, quien no tuvo acceso a la justicia en su momento, pero que, aun así, en sororidad con Olimpia, nunca dejó de trabajar para visibilizar y para nombrar la violencia digital en nuestro estado.

En Querétaro hizo esfuerzos para que instituciones como la UAQ penalizarán este tipo de violencia, incluso antes de ser ley en la entidad, aun sabiendo que la justicia no llegaría para ella. Jamás dejó de acompañar a los cientos de víctimas y de tocar las puertas para que la ley Olimpia fuera una realidad para las queretanas y después para todo el país.

Hablo por Lis, por Rosi, de Jalpan de Serra, quien valientemente denunció a sus agresores y su carpeta de investigación fue la primera en ser vinculada a proceso en todo el estado y la tercera a nivel nacional. Hablo por las niñas y las mujeres que no dieron su autorización para que su intimidad fuera expuesta en redes sociales. Soy la voz de todas ellas.

Con esta voz y con el corazón en la mano, con la imagen en la mente de todas las asesinadas por violencia digital, las y los invito a votar a favor de la ley Olimpia, porque al decir de Rosario Castellanos: “No podemos descansar hasta que la justicia se sienta entre nosotras”. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Birlain. Tiene la palabra la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor del dictamen.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de esta Cámara. De manera especial a las compañeras que se encuentran fuera de las puertas de este

recinto, en pie de lucha por los derechos de todas las mujeres del país.

A Olimpia Coral Melo, al movimiento feminista y a los diferentes colectivos de mujeres que son las responsables de que hoy se cristalice esta ley, que tipifica y sanciona la violencia digital. Con ello damos un paso más para la protección y acceso a la justicia de las mujeres en el país.

Incluir las modalidades de violencia digital y la violencia mediática en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia garantiza la emisión de órdenes de protección para las víctimas de esta modalidad. Por ello, también la necesidad de tipificar el delito de violación a la intimidad sexual en el Código Penal federal.

La internet ofrece muchas facilidades para acosar, hostigar o humillar. Este fenómeno afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas con graves repercusiones en su vida cotidiana, afectando profundamente su salud mental y emocional.

En nuestro país una de cada tres mujeres es objeto de alguna forma de violencia a lo largo de la vida y se estima que una de cada 10 mujeres ha sufrido alguna forma de ciberviolencia desde los 15 años, es especial las jóvenes.

De acuerdo con el módulo sobre ciberacoso, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 36.4 por ciento de las mujeres entre 20 y 29 años de edad que utiliza internet en 2019 fueron víctimas de ciberacoso, frente a 27.2 por ciento de los hombres. Por otro lado, el 40.3 por ciento de las mujeres de 12 años o más víctimas de ciberacoso durante los últimos 12 meses recibieron insinuaciones, propuestas sexuales o mensajes ofensivos, frente al 33 por ciento de los hombres víctimas de ciberacoso.

Estas cifras recalcan que seguimos enfrentando una grave realidad de violencia contra mujeres y niñas en dichos medios. La tecnología y los nuevos canales de comunicación en muchas ocasiones nos dan herramientas para mantenernos informados y actualizados no solo en el campo educacional y laboral, sino también en la vida cotidiana.

Lamentablemente en otros aspectos nos han rebasado, y como siempre, la violencia que se ejerce contra las mujeres también utiliza las herramientas tecnológicas para difamar, hostigar, acosar, humillar, amenazar a jóvenes, adolescentes

y mujeres. Por ello la violencia digital y mediática representa un obstáculo para el acceso y uso de la tecnología de comunicación e información digital, impidiendo el pleno desarrollo de todas.

Este tipo de acciones que se materializan por ejemplo en la incorporación de datos personales, en páginas de citas o prostitución, la extorsión a través de contenido privado y la explotación en internet en material íntimo son los casos más perversos y los que más afectan, especialmente a las jóvenes y a las mujeres. Estas acciones son muy graves, pues las consecuencias que se tienen en el contexto de una sociedad machista y patriarcal marcan para siempre la vida de estas, pues todo lo que tenga que ver con el uso de una imagen íntima tiene más difusión, persecución y reproche social si es de una mujer. Esa es la mayor prueba de que estos actos van dirigidos con el objetivo de denigrar a la víctima.

Con la aprobación de este dictamen damos cumplimiento a las Recomendaciones 27 y 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Cedaw. El dictamen que hoy se presenta es el incansable trabajo de una joven víctima, que convirtió la humillación y violencia ejercida en su contra en lucha, conocimiento y ahora en ley para todas las mujeres y niñas de nuestro país.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del dictamen, a favor de garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas, como lo hemos hecho desde el inicio de esta Legislatura de la Paridad de Género.

Esta legislatura deja las puertas abiertas a muchas más organizaciones de mujeres, a colectivos a feministas para perfeccionarla, pero hoy, como nunca es muy importante dar este primer paso que nos va a permitir erradicar la discriminación y violencia en nuestra contra. No más violencia digital, no más violencia mediática. Sigamos avanzando en los derechos de las mujeres. Es cuando, diputada presidenta, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rojas Martínez. Tiene la palabra la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Con su venia, presidenta. La violencia contra las mujeres es una

manifestación de la desigualdad y hoy vivimos en nuestro país un momento crucial en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas, donde las violencias se incrementan y se transforman.

Ante la pandemia actual es fundamental realizar acciones para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de todas las violencias, incluidas las que nos convocan en esta sesión y en este dictamen, la violencia digital y mediática.

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación, la construcción de un marco normativo que contemple las formas de violencia de las que las mujeres y niñas son víctimas, se convierte en un tema urgente y de ahí la importancia de lo que hoy estaremos votando.

Los tipos de violencia que se abordan en el dictamen de la minuta, la violencia digital y mediática, deben ser visibilizados, nombrados y sancionados, ya que generan consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las víctimas.

En Acción Nacional consideramos que las reformas incluidas en el dictamen representan un avance legislativo importante, son la base de un andamiaje jurídico que sin lugar a duda brindará protección a las mujeres y a las niñas.

La violencia digital causa daños a la dignidad, a la integridad y/o a la seguridad y no podemos dejar que se quede impune. Es una extensión de la violencia física y psicológica que incluye la distribución de material personal íntimo, sin autorización.

Cuando una mujer, adolescente o niña sufre violencia digital o mediática, tiene como consecuencias comportamientos que van desde la vergüenza, la humillación y culpa, hasta problemas de ansiedad, depresión y deterioro de su autoestima. Por ello, no podemos permitir que este tipo de violencia contra las mujeres quede impune, nuestro compromiso como legisladores y legisladoras es enmarcar los aspectos necesarios para que con las leyes de nuestro país sea posible garantizar la protección de la vida privada de las personas, particularmente de las mujeres, adolescentes y niñas.

El dictamen que votaremos por ello adiciona un capítulo denominado De la violencia digital y mediática, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con lo que respecta a las reformas del Código Penal Federal, se establece la adición de un capítulo denominado Violación a la intimidad sexual, que favorece la creación de sanciones.

Queremos que todas aquellas personas que violenten los derechos de las mujeres mediante acciones dolosas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación no queden en la impunidad. Las personas que ejerzan la violencia digital o mediática, divulgando, compartiendo, distribuyendo, compilando, comercializando, publicando imágenes, audios o videos de contenido íntimo, erótico, sexual, ya sea impreso o grabado o digital, deben tener un castigo.

En esta Legislatura de la Paridad consideramos que es impostergable esta reforma, que servirá para proteger en mayor medida estos derechos de las mujeres, por lo que votaremos a favor.

La pandemia y el alto uso de las tecnologías de la información y la comunicación han puesto en manifiesto formas de violencia digital contra las mujeres, como el hackeo, la suplantación, la vigilancia, el acoso, el hostigamiento, el reclutamiento, la difusión de discurso de odio sexista, entre otros, que también deberán incluirse. Aunado a esto, habremos de fortalecer mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño, ante cualquier acción considerada violencia digital o mediática consensuada o no.

Por lo anterior, las reformas planteadas en el dictamen de la minuta tendrán que seguir modificándose, toda vez que este tema es cambiante y creciente todos los días. En definitiva, una vez aprobado este dictamen se deberán proponer nuevas iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las reformas que contemplamos. Sin embargo, hoy compañeras y compañeros, estamos dando un paso adelante en esta materia.

Como legisladoras y legisladores tenemos en nuestras manos la gran oportunidad de darle valor a la lucha de muchas colectivas feministas que a lo largo y ancho de nuestro país han trabajado arduamente para lograr la ley Olimpia y que se concrete a nivel nacional.

Por ello, quiero reconocer a Olimpia Coral Melo y a todas las organizaciones y mujeres quienes con su esfuerzo, dedicación y perseverancia han luchado porque hoy sea una realidad.

Compañeras y compañeros, seamos agentes de cambio, mostremos nuestro compromiso con las mujeres adolescentes y niñas que representan el 87.2 por ciento de las víctimas de los casos de violencia digital.

Seamos parte activa en el compromiso que nos demandan las víctimas de nuestro país, porque 7 de cada 10 videos sexuales se difunden sin conocimiento. Ni una víctima más ni un caso más en la impunidad. Es cuanto. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputada Sobrado Rodríguez. Tiene la palabra la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Ana María Rodríguez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y del Código Penal Federal, se avanza con este dictamen a darle mayores garantías y protección jurídica a la integridad física, emocional y psicológica de las mujeres y niñas en los medios digitales. Para ello se contempla la violencia digital mediática en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y asimismo, se tipifica la violación a la intimidad sexual como un delito que se contempla en el Código Penal Fiscal.

Esta Cámara continúa en sus reformas legales de brindar todas las garantías jurídicas para proteger a las mujeres en su intimidad y en su integridad. Se han realizado propuestas de reformas a diversos procedimientos, como son la citada ley, el Código Penal Fiscal, el Código Penal de Protección y de nuestra Carta Magna, con la finalidad de terminar con la violencia contra las mujeres, contra la violencia familiar y, por supuesto, contra los feminicidios.

Estamos claros que es una tarea difícil por el arraigamiento de una cultura machista y discriminatoria en la sociedad y en algunos medios de comunicación contra las mujeres y las niñas y, principalmente, por los órganos de procuración e impartición de justicia.

Ha sido claro que la violencia digital, la violencia mediática afectan a la salud mental, emocional de las víctimas y pueden tener consecuencias graves en la vida de las mujeres, tanto en las relaciones sociales como el bienestar individual y limita el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Por lo anterior, es importante recalcar que la integridad de las mujeres debe ser cuidada por las autoridades del

Ministerio Público y los jueces del ámbito penal y familiar. Recalco, es una responsabilidad de ellos que se atiendan todas las garantías que las mujeres tienen en los diversos ordenamientos para no ser violentadas en su intimidad.

Por lo que reiteramos que la protección legal a las mujeres debe ser en todos los ámbitos, como son los hogares, las calles, el trabajo, las reuniones y en la intimidad. Debe haber una defensa pronta y expedita hacia ellas cuando exista denuncia y carpeta de investigación aperturada.

Dichos delitos contra las mujeres no deben verse como un delito más, sino como delito que necesita la atención inmediata para que esto no se incremente y lleve a las fatales consecuencias, como son los daños emocionales graves y los fatales feminicidios.

Hay que reconocer que existen fallas, limitaciones y ambigüedades legales aún contra la violencia física en el ámbito familiar, que lleva a sentencias de los jueces que no fundamentan desde la perspectiva de género. Que llevan a los imputados a actuar con descaro y prepotencia y con tal impunidad contra las víctimas que los denuncian.

Esto debe parar, exigimos un razonamiento desde la perspectiva de género para proteger a las mujeres en el ámbito familiar, laboral y también, como en este caso, a nivel de la intimidad en los medios virtuales.

¿Cuántas mujeres? ¿Cuántas víctimas se han mencionado en esta tarde? Hay quienes conocemos los nombres, quienes conocemos sus tristes historias, pero hay quienes están padeciendo atrás de las puertas, en esos hogares donde son maltratadas, mancilladas y que tienen miedo de salir a denunciar.

Diputadas y diputados, es nuestro deber proteger, ayudar, orientar a las víctimas, paremos el feminicidio. Por ello, votaré a favor de este dictamen, porque le da integridad a la protección de las mujeres víctimas de violencia en sus hogares. Auxilio, auxilio, paremos el feminicidio. Es cuanto, diputado presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Ruiz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se consulta a la asamblea si el

proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se encuentra suficientemente discutido.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Rocío Carolina Pozos Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Rocío Carolina Pozos Ponce: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, con la llegada del internet se abrió una puerta para que las personas podamos interactuar, compartir opiniones e información.

Esto ayudó a visibilizar los derechos humanos de todas y todos. No obstante, también generó nuevas formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Violencia que se ha devenido en serias consecuencias como la vulneración de un sano desarrollo y el pleno disfrute de sus derechos fundamentales, causando además graves daños a su dignidad, integridad y seguridad.

Esta modalidad de violencia está marcada y diferenciada por el género, puesto que a diferencia de los hombres son víctimas de delitos como fraudes y robo de identidad. Las mujeres somos víctimas de acoso, hostigamiento y exposición pública de contenido íntimo, sin consentimiento. Es decir, la violencia digital se articula con la violencia estructural y la discriminación que vivimos las mujeres y niñas cotidianamente.

Es tan real, como la que ocurre en cualquier otro ámbito. Debido a la impunidad generalizada de los agresores, las víctimas están condenadas al aislamiento social, la pérdida de su libertad y de su seguridad. Además, esto detona en altos niveles de ansiedad, trastornos de depresión, de estrés, trauma, ataques de pánico, pérdida de autoestima y una sensación de impotencia en su capacidad para responder al abuso. Es decir, a pesar de que el 51.6 por ciento de las personas usuarias del internet en México somos mujeres, ni ese ni algún otro espacio es nuestro.

La violencia contra las mujeres y las niñas es, en definitiva, la más larga y terrible de las pandemias de la historia de la

humanidad. Una violencia legitimada por los medios de comunicación mediante la transmisión de estereotipos, imposiciones de roles de género y cosificación de las mujeres. Esto es parte de lo que vivimos día con día y estamos cansadas de esta situación. Ya no nos vamos a callar más.

Con el dictamen a discusión contribuiremos no solo a desnaturalizar la violencia, sino también a remover los patrones socioculturales que sostienen y promueven la desigualdad y las relaciones de poder sobre las mujeres y las niñas.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor a este dictamen. A favor de hacer todos los espacios más seguros para las mujeres, a favor de la igualdad, la libertad y la seguridad y la justicia. A favor de eliminar todos los códigos machistas desiguales y violentos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pozos Ponce. Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para hablar en pro del dictamen. Lo hará vía la plataforma Zoom.

La diputada Maribel Martínez Ruiz (vía telemática): Muchas gracias, diputada Sauri. Compañeras y compañeros, qué grato es poder posicionarse ante la aprobación porque lo veo como tal, de esta iniciativa, de este dictamen que proponemos de manera conjunta, la Comisión de Igualdad de Género y de Justicia, porque como ya se ha expuesto aquí y es, incluso, de dominio público, la denominada ley Olimpia, surge sí por el valor, por la resiliencia de nuestra compañera Olimpia Coral, de los grupos colectivos feministas que están apostados afuera de la Cámara federal dando seguimiento a estos posicionamientos.

Nuestro agradecimiento para todas, todas ellas que no solamente propusieron, sino que también impulsaron y acompañaron en la discusión de las diversas mesas de trabajo para que se pudiese emitir este dictamen.

Que propiamente no es una ley como tal, sino un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia digital en contra de las mujeres.

En ese sentido, tenemos que seguir recordando que esta se define de manera general como la acción dolosa, realizada y ejecutada mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada o vulnere algún derecho humano de las mujeres, cause daño psicológico, emocional, económico o patrimonial, en cualquier ámbito de su vida privada o pública, así como de su imagen propia.

Les comentaba que estos colectivos nos han estado acompañando y en ese sentido se discutía cómo el Inegi reportaba en 2019, que al menos 10 millones de mexicanas han sido víctimas de ciberacoso o violencia digital. Por ello, en noviembre de este año 2019, aprobamos en ese mismo sentido en este recinto las reformas legislativas que integran la ley Olimpia.

Es decir, propusimos y aprobamos como cámara de origen reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, para garantizar la seguridad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo el plano digital. Porque han repetido hasta el cansancio las mujeres víctimas de este delito: lo virtual también es real.

Sin lugar a dudas, con la de aprobación de este dictamen, que como lo expuse en un principio de manera conjunta ponemos a su consideración las Comisiones de Igualdad de Género y de Justicia, estamos dando un paso firme hacia la erradicación de cualquier tipo de violencia que afecte directamente, y de manera desproporcionada, a las mujeres, como es –por supuesto– la violencia digital, cuyas víctimas son primordialmente mujeres y niñas de todas las edades. Pero este de violencia no solo continúa, la violencia digital también es violencia. Los avances tecnológicos nos conectan, pero también se usan indebidamente por personas que agreden a mujeres, incluso a niñas y niños.

Sin lugar a dudas esta propuesta de reforma es totalmente perfectible y en el Partido del Trabajo seguiremos ocupándonos en esta labor, garantizar a las niñas, adolescentes y mujeres una vida libre y sin violencia en ningún plan.

Por ello creemos que a la par es urgente alfabetización digital. Aprendamos a identificar en qué momento el meme o el chisme se convierte en violencia digital. Hagamos una seria reflexión. ¿Nos burlamos en la forma en que acosan a una mujer en cualquier medio digital? ¿Contribuimos a hacer

virales contenidos privados, íntimos, que comprometen la integridad o dignidad de una mujer? ¿Convocamos a molestar, humillar, difundir fotos, videos o material privado o íntimo para dañar a alguien?

Aprendamos a identificar en qué momento el meme o el chisme se convierte en violencia digital. La verdad de las cosas es que este tipo de contenido solo divierte a otros violentadores digitales. Porque, además, es muy fácil esconderse al amparo de un pseudónimo o de una red social.

Mujeres, hombres, no naturalicemos la violencia hacia las mujeres. Reitero: nada más podrá violentar a una mujer por ningún medio, ni siquiera al amparo del poder político. Porque en el Partido del Trabajo estamos puestas y dispuestas a acompañarlas y defenderlas hasta que una vida libre de violencia sea una costumbre.

Hasta las últimas consecuencias. Imagínense lo que no haríamos por una de nuestras compañeras. Y sí, lleva dedicatoria al gobernador de Michoacán. Juntas somos más fuertes. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Martínez Ruiz. Tiene la palabra la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy estamos aquí para aprobar diversas disposiciones que protegerán y les harán justicia a miles de mujeres que han sido víctimas de violencia a la intimidad sexual, violencia digital y violencia mediática. internet es un espacio que habitamos y que es una herramienta que se construye cuando la utilizamos correctamente. La violencia de género se construye en la vida física y se refleja en internet aún con más violencia.

Hoy se materializará la lucha de mujeres que han sido humilladas, descalificadas, dañadas psicológicamente, incluso que han atentado contra su integridad física. Esto porque alguien sin escrúpulos compartió sin su consentimiento, a sus amigos o a diversos grupos, imágenes o videos íntimos de ella. La ley Olimpia es un ejemplo de lo que las mujeres podemos construir desde la sororidad y la colectividad. Las víctimas de estos delitos son blancos de la crítica social. Frases como: “esto se solucionaría si no

hicieran selfies”, “ella se lo buscó por grabarse, por tomarse fotos o por mandar audios”, entre otras cosas.

Aquí no estamos penalizando a las personas por ejercer su libertad, de expresar su libertad sexual. Lo que debería ser un delito es compartir material íntimo sin consentimiento para dañar a las personas. Si bien el 60 por ciento de las víctimas de violencia digital son mujeres, esta problemática nos afecta a todos y a todas. La ley Olimpia no solamente servirá para apoyar a un género, sino que esta ley es sin distinción de género.

Más allá de esa crítica social hay algo más de fondo, la profunda huella que se deja en las personas. Por eso la importancia para las víctimas en cuestiones de trastornos psicológicos que adquieren con esta violencia. Los problemas en todos sus entornos, ya sea familiar, escolar, laboral o con su grupo de amigos y amigas. En muchos casos la huella es tan profunda que intentan atentar contra su persona. En algunos extremos algunas intentan el suicidio.

Les cuento un caso de un tema que nosotros trabajamos en el estado de Baja California, donde a través de una ilustradora muy reconocida, llamada Sofía Weidner, ella empezó a compartir información acerca de lo que era la ley Olimpia y lo que protegía a las mujeres. Una chava vio esta información y contacta a la ilustradora pidiéndole apoyo, ya que ella tenía tres años, o más de tres años recibiendo extorsión virtual. Qué es lo que hacían. Le pedían... a lo mejor en algún momento ella compartió una fotografía, y le seguían exigiendo fotografías y la empezaban a extorsionar con que iban a publicar sus fotografías en redes sociales.

Gracias a Sofía Weidner, que hizo llegar esta información a las Defensoras Digitales de Baja California, se logró apoyar a esta chava, ayudándola con temas de perspectiva de género, atención psicológica, que es fundamental para todas las agredidas y asesoría legal para canalizar a las instancias pertinentes.

No basta con meter a la cárcel a quienes cometen estos delitos. El sistema judicial debe hacer una profunda revisión de estos temas, sobre todo la atención psicológica de las víctimas, que como ya lo señalé, de no tener esa atención se puede llegar al extremo de atentar contra su vida.

Un ejemplo en el estado de Baja California, hay 132 mercados de explotación virtual y desde la aprobación de la

ley Olimpia en el estado de Baja California en 2020, se han presentado alrededor de 190 casos, que actualmente están parados porque no hay apoyo para la ruta de la aplicación de la misma ley, esto por la falta de capacitación, socialización y sensibilización para quienes son el primer contacto con la ciudadanía, lo cual pone en riesgo la revictimización. Tenemos que seguir enriqueciendo esta ley, porque al final es de beneficio para todos.

Otro punto importante que se ve reflejado en las disposiciones que se someten a votación es la violencia mediática. Hay que decirlo con todas sus letras: vivimos en una sociedad machista, misógina y retrógrada. Las mujeres merecemos ser protegidas con leyes desde la perspectiva de género y derecho humanos.

Si bien se han dado pasos importantes para cambiar nuestra sociedad, hay que reconocer todavía que falta un camino largo por recorrer. Lo menciono porque las mujeres que nos ven, dicen: nos siguen viendo como objetos. Vean los medios de comunicación, hay programas con contenido que no hacen más que sexualizar.

Al aprobar estas disposiciones legales les estamos mandando un mensaje, principalmente a todos aquellos hombres que se han aprovechado de la confianza que una mujer deposita en ellos. También a quienes les llegan fotos, videos o cualquier contenido íntimo de una mujer, seguramente ya la van a pensar dos veces antes de compartirlo.

Todos y todas tenemos derecho de hacer lo que queramos en la privacidad, siempre y cuando no vaya a perjudicar a otra persona, lo que quiere decir o lo que se decida hacer en lo privado, en lo privado se tiene que quedar. Lucharemos hasta que todas las niñas y mujeres estemos seguras en internet, en nuestras casas y en las calles, hasta que la dignidad se haga costumbre. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Merino Cuevas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Han solicitado la palabra para hechos, diversas compañeras de distintos grupos parlamentarios. Se les dará desde su curul y por un minuto. Tiene la palabra la diputada Susana Priscila Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Por favor, sonido a la curul de la diputada Álvarez Hernández. Adelante, diputada.

La diputada Susana Priscila Álvarez Hernández (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputadas y diputados, en Movimiento Ciudadano se pone de lado de las víctimas, de los derechos de las mujeres. Ponemos sobre la mesa un nuevo trato en el que las redes e internet sean espacios libres de violencia, un trato feminista y equitativo que nos ayude a construir una sociedad con paz y justicia.

De acuerdo con datos de los Módulos sobre Ciberacoso del Inegi, más de 17 millones de personas usuarias de internet de 12 años o más que afirmaron haber vivido alguna situación de acoso cibernético, 9.4 millones eran mujeres. El grupo más afectado es el de las jóvenes de 20 a 29 años.

El Mociba también señala que 40.3 por ciento de las mujeres víctimas enfrentaron insinuaciones propuestas sexuales, 35.3 por ciento fueron contactadas mediante identidades falsas y 33.9 por ciento recibieron mensajes ofensivos.

Los defensores de los derechos humanos, las periodistas, las activistas y las mujeres son objeto de ataques sistemáticos con amenazas, acoso y hostigamiento, e incluso son víctimas de homicidio como consecuencia de su labor. Según Cimac, entre 2012 y 2018 se registraron 422 casos de violencia y agresiones contra mujeres periodistas en el espacio digital.

Como lo ha señalado Olimpia Coral, vivimos en un país que pareciera que las mujeres no tenemos derecho al placer. En un México tan machista, en donde las mujeres no podemos tener placer, las mujeres solo servimos como objetos sexuales, cosas sexuales y fábricas de bebés, parecería que no somos dueñas de nuestro propio cuerpo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Álvarez Hernández. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidente Sauri. rectificar hechos, para reconocer los liderazgos de las dos presidentas de las comisiones de Igualdad de Género y de Justicia, Wendy Briceño Zuloaga y Pilar Ortega Martínez.

Felicitar también a todas las instancias iniciantes y proponentes, desde legisladoras y organizaciones. La Legislatura de la Paridad de Género no podía dejar de lado esta reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Espero, y a eso le apostamos, que las instituciones o instancias que serán las encargadas de su cabal y estricta aplicación cumplan que al margen de la ley nada y por encima de la ley, nadie. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Tiene la palabra la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich (desde la curul): Gracias. Con su venia, señora presidenta. Recuerdo el chat de funcionarios públicos en el estado de Oaxaca, donde circulaban fotos de mujeres indígenas sin su consentimiento, bueno, pues resulta que también las mujeres indígenas y afromexicanas son víctimas de violencia digital, son víctimas de estas violencias que denigran todo lo que significa ser mujer, pero claro, como muchas de ellas no son figuras públicas, no son mujeres en política o no son mujeres que pertenecen a familias acomodadas, entonces no se hacen virales y no se dan a conocer y, por lo tanto, se les hace justicia. (Habla en lengua originaria) Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Cauich. Tiene la palabra la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido, por favor, a la curul de la diputada. Adelante, diputada.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Con su venia, presidenta. Desde la digna rabia a la

lucha, congreso por congreso, institución por institución, rincón por rincón. Lo que no se nombra no se visibiliza. Hoy, esta ley Olimpia que acabamos de aprobar protege a cada niña, a cada adolescente y a cada mujer contra la violencia digital.

No es suficiente, sin embargo, es un paso firme para seguir conquistando derechos, obtener justicia hasta que algún día logremos también decidir por nuestros propios cuerpos. Desde esta tribuna mi reconocimiento al movimiento feminista, a la compañera Olimpia y a las compañeras que están aquí afuera, en Cámara. Cuando una mujer grita, gritamos todas. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Del Castillo Ibarra. Tiene la palabra la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina (desde la curul): Con su venia, presidenta. Hoy estoy aquí representando a las mujeres con discapacidad, que somos las hermanas olvidadas, las cuales hemos sido sujetas vulnerables a diferentes tipos de violencia y desplazamiento social.

Que al no ser visibilizadas nuestras necesidades y al no contar herramientas para cumplir las necesidades en materia de salud, educación y empleo quedamos atrapadas en una brecha de desigualdad y dependencia.

Por tanto, me es necesario hablar sobre la violencia, la que se puede entender como el uso de la fuerza física o del poder en contra del sujeto más vulnerable o sobre el que se tiene un vínculo o control de modo, en este acto causa daños físicos, psicológicos y privaciones, pues se violentan las garantías fundamentales.

Se debe resaltar el trágico hecho de que la violencia puede traer consigo la secuela de alguna discapacidad sobre la persona, bajo una condición de violencia.

Es necesario hacer hincapié en que ser mujeres con discapacidad, un grupo vulnerable no es más fácil alzar la voz, hacer uso de nuestros derechos y defender la libertad, la dignidad, el patrimonio, la salud e incluso a nuestras familias.

Por mencionar un dato conciso para así poder mencionar y mencionar el tamaño de la seriedad de este problema social. A nivel global, de acuerdo con un estudio de la

Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 300 millones de mujeres en todo el mundo vivimos con alguna condición de discapacidad.

Las mujeres y niñas con discapacidad enfrentan una discriminación por partida doble, lo que hace que estén más expuestas a la violencia, por motivos de género, a los abusos sexuales, al abandono, a los malos tratos y a la explotación. El mismo aspecto de abusos contra los derechos humanos que enfrentan las mujeres que no tienen discapacidad, pero su aislamiento y dependencia social magnifican estos abusos y sus consecuencias. Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es esencial para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre otros, el objetivo del desarrollo del milenio.

Recordamos que hoy, en la actualidad, estamos expuestas a un tipo de violencia del cual es más complicado todavía a protegernos, es el acoso y el hostigamiento por redes sociales, donde nuestra privacidad e intimidad pueden ser expuestas y vulneradas a solo un clic de distancia, por lo cual iniciativas como la ley Olimpia deben contemplarnos e incluir nuestras necesidades específicas para la prevención, denuncia y reparación de daños morales.

Algunos de los motivos que hacen que exista entre las mujeres con discapacidad mayores situaciones de violencia tienen su origen y actitudes y consideraciones sociales surgidas de una sociedad masculina, unidas a ciertas condiciones derivadas por la discapacidad en sí, tales como ser menos capaces de defenderse físicamente, la falta de accesibilidad a los puntos de información, una baja autoestima y el menosprecio de la propia imagen como mujer, el miedo a denunciar el abuso por la posibilidad de la pérdida de vínculos y la prohibición de sus cuidados, el hecho de vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia, como familia... El hecho de vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia, como sus familias, como son familias disfuncionales.

Y para concluir, son escasos los estudios que existen sobre la situación de violencia hacia la mujer con discapacidad, algo que nos alerta de la falta de atención que existe sobre este problema, por lo que es importante trabajar en ello para erradicarlo.

Por lo tanto, es necesario crear una cultura de conciencia, que se imparta desde la educación básica, para reforzar las medidas en contra de la divulgación y el acceso a la

información sensible y personal, de todos y todas. Pero, sobre todo, de quienes vivimos una condición de discapacidad y merecemos ser sujetas de atención y respeto, así como los demás. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Morales Tijerina. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Hernández Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marco Antonio Hernández Arellano (desde la curul): Gracias, diputada. Me sumé a la rectificación de hechos. Ojalá pudiéramos rectificar nosotros, que somos los mayores generadores de violencia, algunas acciones que nos llevan a estas modificaciones legales. Escuché con atención a todas y cada una de ustedes y seguro estoy que en la exposición que hacían nuestras compañeras, cada una recordaba algún tipo de violencia que... de la que fue ejercida.

Es un llamado para nosotros, los hombres. Y para que esta ley no solamente quede como una denominación Olimpia, que lleve el nombre de María, de Juana, de Cristina, de Adriana, de Regina y de miles y millones de mujeres, que han sido víctimas de violencia.

Cuentan con todo nuestro apoyo. Hago un llamado a las presidencias de las comisiones, para que estos temas que son en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, les demos prioridad. Todos vamos juntos por un México libre de violencia. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Hernández Arellano. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles (desde la curul): Buenas tardes a todos. Con su venia, presidenta. Para compartirles un caso muy real sobre Baja California, en mi estado, donde dos mujeres, dos jóvenes sufrieron violencia digital y, después de haber vivido una historia de haber filtrado su material, de recibir juicios de personalidad y de su moral y de haber vivido esto en el entorno escolar, gracias a un trabajo conjunto que ellas hicieron con sus familias y con otras víctimas, identificaron el perfil del agresor en redes sociales. Tiempo después, el agresor digital se convirtió en homicida, porque tan real es lo virtual, que la violencia digital en mi estado se convirtió en feminicidio.

Es por eso que celebro que estas reformas, que tienen el propósito de fortalecer los instrumentos legales y que buscan acabar con la violencia digital, dan hoy un paso para la atención eficaz y empática con las víctimas. Y también nos ayuda y empezamos a trabajar en cada centro de justicia, para que se brinde una atención precisa y oportuna a cada víctima que llegue a denunciar.

Y que los funcionarios sean capacitados para atender temas que atiendan contra la seguridad digital de cada ciudadano.

Es un hecho innegable que el internet ha pasado a formar parte de nuestra vida y el acceso al mismo, como un derecho humano. Esto no le da el derecho a nadie de utilizarlo para dañar y denigrar la integridad de las personas. Hoy tenemos la oportunidad de reivindicar a las mujeres y a las familias que han alzado la voz para pedir justicia.

A las mujeres, a los hombres, a las niñas y a los niños de Baja California y de mi país, hoy les digo: vamos a seguir trabajando para brindarles seguridad en la red, en la calle, en sus hogares para brindarles la certeza de sus derechos más elementales y que estos sean respetados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno Argüelles. Tiene la palabra la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Anita Sánchez Castro (desde la curul): Gracias, presidenta. Por la dignidad de nosotras las mujeres. Total apoyo para todas las mujeres que han sufrido toda clase de violencia, hoy en especial a estas jóvenes, niñas y mujeres que han sido víctimas de violencia digital en las redes sociales, no más denostaciones. Esta agresión que a muchas ha dejado señaladas de por vida, solo por la actitud misógina de miles de hombres que quieren continuar ejerciendo su poder sobre nosotras.

Nuestro derecho a la intimidad y a mantener nuestra vida privada no puede ser violado en ningún caso. Por ello celebro la penalización de estos actos que deben de ser erradicados de la vida de las mujeres. Festejo con todas mis compañeras diputadas y con las jóvenes luchadoras de los colectivos que desde ayer se encuentran afuera de este recinto esperando que por fin se haga justicia. Enhorabuena, ley Olimpia va. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sánchez Castro. Tiene la palabra la diputada Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez (vía telemática): Gracias, diputada presidenta Sauri. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy como nunca nos reconocemos como dignas herederas de cientos de mujeres que han luchado sin descanso para eliminar todas las barreras que una sociedad patriarcal ha construido para eliminarnos de la toma de decisiones.

Somos herederas de la lucha de Olimpia Coral Melo, pero, sobre todo, compañeras y compañeros de la Legislatura de la Paridad de Género, somos el germen de las nuevas generaciones que viven en circunstancias más que favorables para acceder al poder, y de una vez por todas eliminan las barreras autoimpuestas por el patriarcado y demuestran que ser mujer nunca, nunca ha sido sinónimo de debilidad ni mucho menos de sometimiento.

Basta ya de creer que las mujeres no tenemos derecho a la privacidad, mucho menos que no tenemos derecho a la intimidad, o que estas pueden condicionar nuestro acceso afectivo a la libertad de expresión y acceso a la información.

Todas y todos los mexicanos queremos un acceso a la justicia, que esta sea real y que exista una auténtica garantía de que, desde las instituciones del Estado mexicano, no se van a seguir solapando todas las actitudes contrarias a este fin.

Las mujeres en México y en el mundo entero estamos aprendiendo a ser sororas, por supuesto reconociendo que nuestras posturas ideológicas y políticas pueden no coincidir, pero si de algo o porque de algo estamos ciertas, es que ninguna mujer incita, provoca o se merece cualquier tipo de agresión o violencia.

Quien piense lo contrario, y esto, como dice mi compañera diputada Maribel Martínez, tiene dedicatoria para el gobernador de Michoacán, que esto, quien piense que esto no es posible, es parte del problema y no de la solución.

Compañeras, compañeros diputados, hoy me sumo a un reclamo, justo, digno y, por supuesto, al reconocimiento para Olimpia. Pero en este momento en la Cámara de Diputados estamos viviendo una violencia dirigida a una

compañera legisladora por parte del gobernador de Michoacán y eso nos debe unir y fortalecer.

Hago un llamado y una invitación, para que podamos desde esta Cámara hacer un pronunciamiento único, que no vamos a permitir gobernadores que amenacen, que violenten y que pongan en peligro la integridad física de una compañera legisladora y de su familia. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Dekker Gómez. Tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Con su permiso, presidente. Nadie puede negar, y más en estos tiempos de pandemia, que el internet y las redes sociales ya forman parte vital de nuestras vidas. Desafortunadamente, los avances en materia de conectividad se han visto ensombrecidos por la manera en la que estas mismas plataformas han dado paso al abuso, al hostigamiento y a la violencia digital en contra de nosotras, de las mujeres.

En mi querido Tabasco, aquí en la tierra del presidente de la República, esto es algo que hemos vivido de primera mano. Según datos del Inegi en 2019, Tabasco fue la entidad donde hubo una mayor prevalencia de ciberacoso a nivel nacional. Y, además, es lamentable que el edén de México sea una de las únicas de las dos entidades federativas que no ha aprobado reformas en materia de protección a nosotras las mujeres en la era digital.

Hoy tenemos que reconocer que la mayoría de las entidades federativas avanzaron más rápido que nosotros en el orden federal y por eso abuso de esta tribuna. La máxima tribuna de nuestro país, para hacer un llamado muy respetuoso pero muy enérgico al Congreso del estado de Tabasco para que apruebe de manera inmediata estas reformas a nivel local.

No dejemos que estos cánticos de súplica, como el famoso “el violador eres tú, eres tú”, sean una realidad silenciada. Hay que votar este dictamen a favor y hay que votarlo ahora. Aprovecho también para darle mi felicitación a las proponentes, a las comisiones dictaminadoras y a todos los colectivos que han luchado porque esta ley sea una realidad. Enhorabuena.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alejandra Ramírez Rodríguez (desde la curul): Con su venia, diputada presidenta. Todos entramos en internet, todas y todos usamos las redes sociales, pero no todos somos conscientes de la importancia de hacerlo de forma segura y sabiendo cuáles son los límites que nunca debemos traspasar.

La violencia digital es un problema completamente del siglo XXI, en donde cientos de mujeres nos vemos afectadas. La violencia es una realidad. Necesitamos la máxima protección, necesitamos entablar una serie de derechos idóneos para nuestros tiempos.

México es un país de inclusión, pero sobre todo un lugar en el que sus legisladoras y sus legisladores procuramos la defensa de nuestras mujeres. Por las mujeres de mi estado, de San Luis Potosí, y porque los derechos de todas las mujeres deben estar protegidos en los distintos ámbitos de interacción social, en el Grupo Parlamentario de Morena votamos a favor de este dictamen. Me sumo y celebro que prospere esta iniciativa. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ramírez Rodríguez. Tiene la palabra la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Ana Ruth García Grande (vía telemática): Muchas gracias, diputada Sauri. Con el respeto debido al pueblo de México que sigue nuestras sesiones en el Canal del Congreso. He querido rectificar hechos para hacer un reconocimiento a los colectivos de mujeres en el país y especialmente a los colectivos de mujeres sudcalifornianas. A todas aquellas heroínas anónimas, que con su resistencia han generado esta primera respuesta formal a la violencia digital y a la mediática.

Me parece que la inclusión de estas modalidades de violencia, el establecimiento específico de la emisión de órdenes de protección, la tipificación del delito de violación a la intimidad sexual en el Código Penal y en su conjunto el contenido del dictamen que se está discutiendo es un pequeño gran paso para abatir la escalada de delitos contra la libertad, contra la intimidad, contra la libertad sexual de las mujeres, que es un fenómeno que pide a gritos que este asunto se tratara en la Cámara.

Aprecio también la sensibilidad de la Mesa Directiva para incorporar este tema, ya en las postrimerías de nuestra legislatura. Hubiera sido de veras un sinsentido que no se integrara. Por eso mi reconocimiento va también para la Mesa Directiva, para las comisiones dictaminadoras y para todas esas heroínas anónimas que, con su sufrimiento personal, que deja una huella permanente, indeleble a través del tiempo cuando son víctimas de este tipo de conductas reprochables, están ahí con un silencio gritándonos la necesidad de que actuemos en congruencia en la llamada Legislatura de la Paridad.

Enhorabuena por esta ley. Y desde luego exhortar a todos nuestros compañeros, más allá de las visiones ideológicas, que la apoyemos, tal como se dio por consenso en las comisiones unidas. Enhorabuena para todos. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Grande. Tiene la palabra la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputada Olvera, Simey Olvera.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (vía telemática): Hola. Muy buenas tardes. Muchísimas gracias por darme esta oportunidad. Es fundamental decirles que en esta legislatura se lograron las cuestiones históricas en deuda que teníamos. Que la situación de internet... ustedes vieron la importancia, por eso el reconocimiento de los colectivos que hicieron posible esto, que estuvieron insistiendo a través de las redes sociales, que es donde pues precisamente está participando la gente. Tanto la Presidencia de la Mesa Directiva como los coordinadores estuvieron de acuerdo que se tratara.

Y hay que decirles a todas las mujeres que están protegidas ahora. Hay que decirles también a los machines y a los hombres que graban y que difunden y que venden, o por morbo, que hoy, hoy ya es un delito muy grande que se ha aprobado en esta legislatura y que no se confundan, que no se trata de situaciones particulares o de partidos, se trata de darles el pleno derecho a las mujeres que tenemos la libertad, también de hacer con nuestra vida personas, con nuestro cuerpo las cuestiones que decidamos, que es nuestra vida y que hoy la legislatura les ha garantizado, y aquí quiero señalar y saludar a todos los que no estuvieron siguiendo y diciendo a través de las redes sociales por la ley Olimpia nacional, porque queremos que en todos los estados, ya lo decían, en Tabasco y en otros, que sea ya una ley.

Que no se confundan que nosotros sí cumplimos, nosotros en esta LXIV Legislatura se cumplió, estamos a punto de cerrar este periodo y se están cumpliendo cosas importantes y cosas que nunca en la vida se habían dado.

Muchas gracias a todas las mujeres que han hecho público todas las situaciones, porque esto protege a muchas más, porque esto nos da la garantía y los ejemplos para seguir impulsando cuestiones tan básicas que no se tenían y que hoy el internet también debe estar en este punto regulado.

Muchas gracias a las mujeres que hicieron presencia en la tribuna y sobre todo aquellas que están en las calles haciendo lo propio, que están con sus familias y que hoy tienen el total derecho y libertad porque están protegidas gracias a esta LXIV Legislatura, Legislatura de la Paridad de Género y hoy estamos cumpliendo. Enhorabuena por todas y todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Olvera bautista.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a los artículos 20 Quáter, 20 Quinquies, 20 Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 199 Octies, 199 Nonies y 199 Decies del Código Penal Federal, así como al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las

y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputada, le vemos, pero no le oímos.

La diputada Alejandra Pani Barragán (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada María de Jesús García Guardado, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada María de Jesús García Guardado (vía telemática): A favor, por favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. El diputado Ventura García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Ventura García Hernández (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Instruyo a la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidente, se emitieron 446 votos en pro, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados en lo general y lo particular, por 446 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular. (*Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

Tiene la palabra la diputada Ana Lucía Riojas Martínez, para presentar propuestas de modificación a los artículos 20 Quáter, 20 Quinquies, 20 Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Lo hará mediante la plataforma Zoom.

Permítame un momento, diputada Riojas. Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Perdón, diputada Sauri, no quise interrumpir hace un momento en la votación, porque no debía hacer ningún comentario. Pido una disculpa a la compañera que va a intervenir.

Quiero solicitarle a la Mesa Directiva si en su momento podría otorgar un minuto de silencio por la muerte de un mexicano ejemplar que este bicho maligno también acaba de cobrarle la vida, el general José Francisco Gallardo Rodríguez, quien además también fue colaborador nuestro en la LXI Legislatura, colimense destacado, hombre que propuso, luchó por la construcción del *ombudsman* militar y que pasó nueve años en la cárcel solo por hacer esta propuesta y por pensar diferente dentro de las Fuerzas Armadas. Larga vida al amigo y compañero José Francisco Gallardo Rodríguez, y pediría que en su momento se nos otorgara este reconocimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado. Si es tan amable de hacernos

llegar estos datos tan relevantes que acaba de dar. Y con muchísimo gusto, en su momento, haré la solicitud de un minuto de silencio en su memoria.

Adelante, por favor, diputada Riojas Martínez.

La diputada Ana Lucia Riojas Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Como va a usted a presentar... Si fuera tan amable de decirme cuántas reservas va a presentar, para ver el tiempo del que va a disponer usted.

La diputada Ana Lucia Riojas Martínez (vía telemática): Claro. Son cuatro, a los artículos 20 Quáter, Quinquies y Sexies, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a los artículos 199 Octies, Nonies y Decies, del Código Penal Federal.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, dispone usted hasta de siete minutos.

La diputada Ana Lucia Riojas Martínez (vía telemática): Muchísimas gracias. Las reservas que aquí presentamos tienen como base el trabajo del equipo técnico de la Comisión de Igualdad de Género, así como de varias de las organizaciones de activistas que hicieron grandes aportaciones en esta discusión, pero que lamentablemente fueron ignoradas en el texto final del dictamen.

Andrea Medina Rosas, una abogada independiente; Agneris Sampieri, de R3D; Priscila Ruiz, de Artículo 19; Aimeé Vega Montiel, Carolina Pacheco y Daniela Esquivel, de Laboratorio Feminista de Derechos Digitales, muchas gracias por su valioso trabajo.

Estas reservas tienen dos sentidos generales. El primero, es definir de mejor manera la violencia digital, para así generar políticas públicas de prevención ante esta clase de violencias que todas las mujeres vivimos a diario.

No podemos y no debemos centrarnos en el castigo, hay que pensar en cómo parar y reparar el daño que estas acciones nos causan a las mujeres que sufrimos estas violencias.

¿Qué sucede el día después de ejercida una violencia o después de emitida una sentencia condenatoria en contra de un agresor? Pues necesario cuidar y cuidarnos a todas

nosotras desde la multiplicidad de necesidades que estas situaciones generan, atendiendo nuestra salud psicológica, física, social, etcétera.

En ese mismo sentido y atendiendo al contexto nacional, no podemos darnos la libertad de abonar a los crecientes niveles de control y de censura en los contenidos que se difunden en las redes sociales y medios de comunicación.

No podemos pretender construir un muro entre nuestra seguridad y la realidad que acontece día a día.

Es nuestro deber poder construir leyes que se apeguen a los derechos humanos y en este caso obligar a que las plataformas se apeguen a estos y sean transparentes en las decisiones del manejo de contenidos que ahí publican, siempre teniendo en cuenta la realidad global en la que nos encontramos. Eso significa, a partir derecho de que varias de estas plataformas simplemente no están obligadas a acatar las leyes mexicanas. Hay soluciones que en estos momentos requieren de interlocución internacional.

Y, segundo, no nos parece necesario seguir proponiendo la creación de nuevos delitos, cuando ya existen tipos penales que pueden y deben ser aplicados. Menos en el orden federal, donde esta clase de conductas jamás son investigadas, pues es tarea de las fiscalías estatales.

Además de ser un despropósito por construir una falsa idea de avance hacia una sociedad más justa y libre, cuando en realidad la ampliación del catálogo de delitos solo abona a mantenernos en el estado de violencia perpetua en el que nos encontramos.

Como he mencionado antes, necesitamos centrarnos en las políticas de prevención, de atención integral a las víctimas, en modelos que atajen la violencia y no debemos centrarnos en el castigo.

Hay que poner a las víctimas al centro de la creación de políticas públicas y evitar que sean revictimizadas y que sufran mayores daños a su persona. Esta es la presentación de las reservas.

Y nada más me gustaría unirme a lo dicho por el diputado Fernández Noroña. También lamento el fallecimiento del general Gallardo, una persona ejemplar y a quien este país le extrañará en estos tiempos que se necesitan tantas mentes, como la suya. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Riojas Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lucia Riojas Martínez, a los artículos 20 Quáter, 20 Quinquies, 20 Sexies, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lucia Riojas Martínez. Se desechan y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Presidenta, quisiera solicitarle me permita presentar las dos reservas que presenté ante la Mesa Directiva en esta intervención, que sería la 20 Quáter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al tiempo la del 199 Decies del Código Penal Federal.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputada, aunque pondremos a consideración de la asamblea primero las relativas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En consecuencia, dispone usted, hasta de siete minutos para la presentación de sus reservas.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, en esta intervención me permito desde esta tribuna saludar a los colectivos que han estado durante esta semana en la Cámara de Diputados impulsando que pudiéramos discutir este dictamen el día de hoy.

Pero también reconocer que la lucha no ha sido de esta semana. Reconocer que la lucha ha sido ardua, larga y que hoy se ve cristalizada en la aprobación de este dictamen. Este dictamen que tiene como objeto el atender la problemática de la violencia digital de género que vivimos, que se reproduce y extiende a los servicios de internet profundizando las desigualdades entre mujeres y hombres y la discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes, agravando la situación estructural de violencia que viven las mujeres y las niñas día con día en nuestro país.

Sin lugar a dudas, que lo que hoy estamos aprobando y que se le ha conocido como ley Olimpia, coadyuvará en la implementación de políticas que garanticen el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres y las niñas, así como la sanción a la trasgresión y uso indebido de los datos que se generan en las redes y que afecten la dignidad e integridad de las mujeres, lo que se vuelve entonces en un tema de suma preocupación, pues en el país ya existe una vía entre violencia sistemática contra las mujeres que se ha trasladado, por desgracia al mundo virtual.

En ese sentido, en el Grupo Parlamentario del PRD reconocemos que el día de hoy se ha dado un gran paso, pero también reconocemos que se hace necesario el que se pueda mejorar y reforzar lo que se ha discutido en las distintas comisiones en el Congreso de la Unión y lo que hemos discutido el día de hoy aquí en esta Cámara de Diputados.

Por lo anterior, propongo y pongo a su consideración atender las propuestas que han hecho también las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es el reforzar la erradicación de las manifestaciones del fenómeno de la violencia digital de conformidad con lo establecido por los organismos, organizaciones e instituciones vinculadas con la defensa de derechos digitales, nacionales e internacionales.

En este sentido señalo que la propuesta es incluir en el segundo párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que los actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres mediante la suplantación, vigilancia, el acoso, el hostigamiento o alguna otra práctica, deben de ser considerados como violencia digital, con la finalidad de garantizar el pleno derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y

telecomunicaciones, incluyendo el de banda ancha e internet, para las mujeres, niñas y adolescentes, tal y como se estableció en el artículo 6o. de nuestra Ley Suprema en el año 2013.

La segunda propuesta presentada tiene como objetivo reformar la fracción III, del artículo 199 Decies del Código Penal Federal, para que se incluyan dentro de las agravantes contempladas en este artículo los actos cometidos en contra de las víctimas menores de 18 años, toda vez que de acuerdo con datos del módulo sobre ciberacoso del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más de 17 millones de personas usuarias de internet de 12 años o más, afirmaron haber vivido algún acoso cibernético.

Asimismo, las situaciones más comunes consideradas como ciberacoso fueron principalmente mensajes ofensivos, insinuaciones o propuestas sexuales, provocaciones para reaccionar negativamente y contacto mediante identidades falsas. Recordemos que mediante el contexto del aislamiento social provocado por la covid-19, el incremento del uso de internet por parte de niñas, niños y adolescentes también provocó un aumento considerable en el riesgo de enfrentar violencia digital.

Por ello, la importancia de generar conciencia sobre los riesgos que pueden enfrentar y tener un diálogo abierto con personas que navegan diariamente a través del internet, de quienes no se sabe su verdadera identidad. Por lo que esta propuesta permitiría brindar apoyo a niñas, niños y adolescentes frente a cualquier problema que puedan tener al estar conectados al internet.

En esta propuesta, hacemos nuestras las observaciones que hicieron también organizaciones de la sociedad civil, como 33 Mujeres, AC, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, Feminicidios MX, Mujeres Construyendo, R3D, Red de Abogadas Violeta, entre otras. Y confiamos en que el diálogo entre las organizaciones y el Poder Legislativo, siempre, siempre redundará en beneficio de quienes son víctimas de la violencia. Es cuanto, presidenta.

**Presidencia de la diputada
Mariana Rodríguez Mier y Terán**

La presidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, diputada Verónica Juárez Piña. Consulte la Secretaría, por favor, en votación económica, si

se admite a discusión la reforma presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña al artículo 199 Decies, en su anterior intervención, al Código Penal Federal.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar su reserva al artículo segundo transitorio el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Mier y Terán.

La presidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Se fue la presidente Sauri, me hubiese gustado que se quedara. Y aunque no lo crean, con ella me gusta más, porque nos entendemos menos.

Diputadas y diputados, ha sido un honor trabajar en Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Justicia para aprobar estas reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal.

Con este decreto queremos parar en seco la violencia contra las mujeres. Por eso mismo, al tiempo que aprobamos la presente reforma, como hijos, hermanos, padres, cuñados, sobrinos y tíos de mujeres, demandamos de todas las autoridades de seguridad pública, ciudadanas y comunitarias, que, bajo estas disposiciones legales, que una vez que se publiquen y estén vigentes tengan su ámbito preventivo para evitar más desgracias e injusticias en nuestras familias. Hablo de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, como legisladores y representantes populares exhortamos a las fiscalías y a los tribunales del país a aplicar con todo rigor estas disposiciones, para que no haya impunidad. Por ahí alguien podrá decir que es que es una norma federal, por qué no se exhorta a las autoridades locales. Pues bueno, ahí les va el sentido de mi reserva. Hay un transitorio que impone 180 días, y yo agrego que sean naturales, a los Congresos locales para que armonicen sus cuerpos legales y actúen pronto. Que nada o nadie se haga huaje, omiso o como el tío Lolo. Urge parar en seco la violencia contra las mujeres. Interiorícenlo pronto, porque urge.

En términos del 61 constitucional voy a agregar en esta intervención. En el ocaso de este último periodo de sesiones de la LXIV Legislatura, considero propicio decir lo siguiente: ¿Saben por qué su canción favorita se escucha mejor en la radio, se escucha mejor que en un CD o en una USB o en un casete o cualquier otro instrumento reproductor musical? Porque desde donde la escuchamos sabemos que al terminar no podremos darle retro para volverla a escuchar. Así son en su esencia los cargos y las representaciones populares. Por eso puedo decir con sinceridad aquí que me gustó, disfruté y cumplí con el día a día. No tuve ninguna falta, no ofendía a nadie más allá del debate. Y por mi parte no hay agravio de su parte. Todos son mexicanos, mis compatriotas.

Antes de que mañana nos volvamos a pelear, porque como se dice por aquí, así será, expreso mi agradecimiento y reconocimiento a todas y todos los servidores públicos de confianza, de carrera, pero, sobre todo, a los más humildes, que son quienes trabajan en la albañilería y el aseo para que

nuestro recinto y la Cámara en general luzca limpia y digna del parlamento mexicano.

Me voy muy feliz, porque sencillamente el pueblo de México o una parte de México, ciudadanos, mujeres y hombres libres de la Costa Chica de Guerrero me dieron la dicha de estar aquí y contribuir, aunque sea poco, para mejorar la patria, la nación.

Solo me resta decirles, recomendarles: nunca se aferren al poder, ni a los cargos, formemos cuadros, mujeres y hombres libres, demócratas. En todo el país hay quienes nos pueden hasta superar. Estoy seguro que, si sabemos delegar en los jóvenes, poniendo vino nuevo en botellas nuevas, México, nuestro pueblo, saldrán adelante. Disfrutemos hoy y mañana nuestra canción favorita, las veces que quieran, pero cuando la escuchen en la radio, gócenla más, porque es efímera, como los cargos, como la vida misma.

Termino compartiéndoles, parafraseando el espíritu de nuestra lucha, con la declaración de principios de Morena: no hay nada más noble, más bello que preocuparse por los demás y hacer algo por ellos, por mínimo que sea. La felicidad también se puede hallar cuando se actúa en beneficio de los otros, vecinos, compañeros de estudio, de trabajo, cuando se hace algo por la colonia, la colectividad, el pueblo o el país. Estos actos nos reivindicamos como género humano, forman comunidad, construyen ciudadanía y hacen de este mundo un lugar mejor. De todo corazón, muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto.

La presidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Agotada la lista de reservas... Pero antes de solicitarle a la Secretaría, agradezco mucho al diputado Cayetano García sus palabras. Gracias.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se pide a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (vía telemática): Mi voto es a favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. El diputado Ventura García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Ventura García Hernández (desde la curul): Señora presidenta, mi voto es a favor de las mujeres.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Hernández. El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom. Reitero la solicitud para el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez. Si es tan amable de activar su micrófono, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Círrase la plataforma digital. Señora presidente, se emitieron 434 votos en pro, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobados, por 434 votos, los artículos reservados en términos del dictamen. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.**

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Honorable asamblea, esta Presidencia ha sido enterada de manera directa por compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, particularmente de su vicecoordinador parlamentario, diputado Gerardo Fernández Noroña, de un incidente en que el ciudadano gobernador constitucional del estado de Michoacán habría establecido comunicación personal con la diputada Mary Carmen Bernal Martínez y en la que habría proferido amenazas en su contra.

A este respecto, esta Presidencia hace constar de manera pública su absoluta convicción y voluntad de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución General de la República y por lo establecido en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la preservación del fuero legislativo y de la integridad física de las diputadas y diputados federales.

Ratifico que estaré atenta para garantizar la protección que la Constitución otorga a los representantes populares en el desempeño de su función legislativa, respecto de cualquier actitud, amenaza o acción.

Y que, como en el caso de la diputada Bernal Martínez, pudiera poner en peligro su labor como diputada federal, sus opiniones y desde luego y sobre todo su integridad como mujer.

En ese sentido, no puedo dejar de hacer notar que, si el incidente referido se constituyera como un acto de violencia política contra una mujer, no se dejará de apoyar las investigaciones del caso para el deslinde de responsabilidades que corresponda en el marco de lo que dispone la ley.

MINUTAS

SE EXPIDE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE PRÁCTICAS INDEBIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Pido a la Secretaría dar cuenta con la minuta que remite la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de abril de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Proyecto de decreto

Por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.

Artículo Único. Se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, para quedar como sigue:

Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés general y de aplicación en todo el territorio nacional. En atención a los objetivos establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto promover la transparencia en el mercado de la publicidad, así como la prevención y el combate a prácticas comerciales que constituyen una ventaja indebida a favor de personas determinadas en perjuicio de los anunciantes y, en última instancia, de los consumidores.

Artículo 2. La presente ley será aplicable a los actos, contratos, convenios, acuerdos o procedimientos, cualquiera que sea el nombre o denominación que se le dé, que celebren entre sí, dos o más de los agentes económicos a los que se refieren las fracciones I, II y VII del artículo 3 de éste ordenamiento.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Agencia de Medios o Agencia: Persona física o moral cuya actividad principal es la creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias, así como la contratación de espacios publicitarios por cuenta y orden de anunciantes;

II. Anunciante: Persona física o moral en cuyo interés se realiza la publicidad para dar a conocer las características o beneficios de sus productos y/o servicios;

III. Contrato de publicidad: Acuerdo por el que un anunciante encomienda a una agencia, mediante una contraprestación, la creación, planificación, ejecución y difusión de contenidos publicitarios;

IV. Contrato de difusión publicitaria: Acuerdo por el que, a cambio de una contraprestación, un medio se obliga en favor de un anunciante a permitir la utilización de espacios publicitarios;

V. Espacio Publicitario: Lugar o tiempo en los medios de comunicación en los que se inserta publicidad, con el propósito de dar a conocer la existencia o características de un producto o servicio para inducir su comercialización a través de cualquier medio;

VI. Ley: La Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad;

VII. Medio de Comunicación o Medio: Persona física o moral que, por medio de ejemplares impresos, las telecomunicaciones, la radiodifusión, las señales satelitales, el Internet, la fibra óptica, el cable o cualquier otro medio de transmisión, difunda espacios publicitarios;

VIII. Publicidad: Actividad que comprende todo proceso de creación, planificación, ejecución y difusión de contenido en espacios publicitarios, por cualquiera de los medios de comunicación señalados en esta ley;

IX. Publicidad Digital: Lugar que las plataformas digitales conectadas a Internet, como páginas web y aplicaciones móviles, destinan para insertar anuncios publicitarios en línea, y

X. Publicidad Digital Programática: Publicidad digital vendida a través de mecanismos automatizados, en particular a través de subastas en tiempo real, que establecen como criterio principal de venta el acceso a audiencias con perfiles segmentados.

Artículo 4. Una agencia sólo puede adquirir espacios publicitarios por cuenta y orden de un anunciante y en el marco de un contrato de mandato celebrado por escrito entre el anunciante y la agencia. Una agencia no puede adquirir espacios publicitarios por cuenta propia para su posterior reventa a un anunciante.

Artículo 5. El contrato de mandato celebrado entre la agencia y el anunciante debe establecer las condiciones de remuneración de la agencia. La agenda solo puede recibir, como remuneración por los servicios prestados al anunciante, la contraprestación establecida en el contrato de mandato.

Cualquier descuento otorgado por el medio a la agencia debe ser transferido integralmente al anunciante. El anunciante tiene derecho a controlar la ejecución de la campaña de publicidad.

Ni la Agencia ni terceros utilizados por la agencia para la prestación de servicios al anunciante pueden recibir remuneración, comisión o beneficio en especie por parte de un medio.

Una agencia que presta servicios a los anunciantes no puede simultáneamente prestar servicios a los medios. En todo caso, los servicios prestados a los medios deben realizarse por una persona que pertenece al mismo grupo económico que la agencia, pero distinta a esta última.

Artículo 6. El medio deberá enviar la factura por concepto de la venta de los espacios publicitarios directamente al anunciante, aun cuando la agencia realice el pago en su nombre, conforme a la normatividad en materia fiscal aplicable. Además de la factura, el medio deberá entregar directamente al anunciante la información siguiente:

I. Las fechas y los lugares de difusión;

II. Los espacios publicitarios difundidos y los formatos utilizados, y

III. Los precios unitarios de los espacios publicitarios, incluyendo, en su caso, los montos de cualquier descuento otorgado por el medio.

Cuando proceda, la agencia deberá oportunamente conciliar la información anterior con el medio antes de que el medio envíe al anunciante la factura y la información correspondiente.

Artículo 7. La agencia que adquiera publicidad digital programática por cuenta y orden de un anunciante deberá comunicar a la mayor brevedad posible al medio vendedor de los espacios publicitarios la identidad de dicho anunciante y entregarle, durante el mes siguiente a la difusión de los espacios publicitarios considerados, la información siguiente:

I. Los resultados de los servicios prestados en términos de los indicadores cuantitativos de desempeño acordados entre el anunciante y la agencia antes del lanzamiento de una campaña publicitaria, tales como número de impresiones, visibilidad y duración de las mismas, parámetros de alcance y frecuencia, número de interacciones (clicks, acciones, etcétera);

II. Los resultados de los servicios prestados en términos de los criterios acordados entre el anunciante y la agencia antes del lanzamiento de una campaña publicitaria, en materias tales como objetivos generales, segmentación de la audiencia, métodos de optimización, eficacia de los medios utilizados, relación costo/beneficio;

III. Los instrumentos tecnológicos propios y los servicios de terceros utilizados en la prestación de los servicios, precisando su identidad y experiencia; el anunciante podrá tener acceso a los instrumentos de evaluación a disposición de la agencia, y

IV. Los medios utilizados para evitar la difusión de los espacios publicitarios en plataformas o entornos señalados por el anunciante como perjudiciales a su imagen.

Artículo 8. La agencia debe informar por escrito al anunciante de las relaciones financieras que la agencia, o el grupo económico al que pertenece, tiene con el o los medios que pretende contratar.

Artículo 9. En caso de que la contratación se lleve a cabo por un ente público, sin perjuicio de las disposiciones de esta ley, se deberá atender a los criterios, principios y disposiciones previstas en la Ley General de Comunicación Social y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 10. Por infracciones a la presente ley, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

I. Multa hasta por el equivalente del 2 por ciento de sus ingresos a:

a) El anunciante o la agencia que no celebre un contrato en los términos del artículo 4 de esta ley;

b) El medio que no entregue directamente al anunciante la factura y la información asociada en los términos del artículo 6 de la presente ley, y

c) La agencia que no entregue la información establecida en el artículo 7 de esta ley.

II. Multa hasta por el equivalente del 4 por ciento de sus ingresos a:

a) La agencia que adquiera espacios publicitarios por cuenta propia para su posterior reventa a un anunciante;

b) La Agencia que recomiende a un anunciante, o contrate por cuenta y orden de éste, un medio con el que tiene relaciones financieras, si deliberadamente comunica al anunciante información falsa o distorsionada sobre las características del medio referido o de los medios que le pueden ser sustitutos;

c) La agencia que, actuando por cuenta y orden de un anunciante, reciba remuneración, comisión o beneficio en especie alguno, de cualquier persona distinta de dicho anunciante;

d) El medio que entregue remuneración, comisión o beneficio en especie alguno a una agencia que actúa por cuenta y orden de un anunciante o a terceros utilizados por la agencia para la prestación de los servicios al anunciante, y

e) La Agencia que preste directamente servicios a un medio en términos contrarios a lo señalado en el artículo 5 de esta ley.

En caso de reincidencia, se podrá imponer una multa hasta por el doble de los montos señalados en el presente artículo.

Artículo 11. Las denuncias derivadas de las disposiciones de la presente ley se sustanciarán y procesarán por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con los procedimientos previstos por la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículo 12. Las sanciones administrativas a que se refiere la presente ley serán sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan.

Artículo 13. Las disposiciones establecidas en la presente ley son aplicables con independencia del lugar de establecimiento de la agencia, si el anunciante tiene residencia en México y el anuncio es difundido en el territorio nacional.

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica), presidente; senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la Comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de comisiones ordinarias que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, cause baja como secretario de la Comisión de Energía.
- Que el diputado Erick Jair Miranda Hernández, cause alta como secretario en la Comisión de Energía.
- Que el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Erick Jair Miranda Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Marina.
- Que el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que el diputado Erick Jair Miranda Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Ruth Salinas Reyes, cause baja como secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada Miriam Alejandra Cedillo Conde, cause alta como secretaria en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada Ruth Salinas Reyes, cause baja como integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que la diputada Miriam Alejandra Cedillo Conde, cause alta como integrante en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

- Que la diputada Ruth Salinas Reyes, cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Miriam Alejandra Cedillo Conde, cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario Morena.

- Que el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que el diputado Hugo Adrián Félix Pichardo, cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Hugo Adrián Félix Pichardo, cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que el diputado Jorge Luis Estrada Rodríguez, cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que el diputado Jorge Luis Estrada Rodríguez, cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.
- Que la diputada Montserrat Navarro Pérez, cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que la diputada Montserrat Navarro Pérez, cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado René Rogelio Mantecón Salas, cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado René Rogelio Mantecón Salas, cause alta como integrante en la Comisión de Turismo.
- Que la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, cause baja como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, cause baja como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, cause alta como presidenta en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que el diputado Adrián Estrada Arriaga, cause alta como secretario en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que el diputado Adrián Estrada Arriaga, cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Adrián Estrada Arriaga, cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Lilian Margarita Navarro Lucero, cause alta como secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.

- Que la diputada Lilian Margarita Navarro Lucero, cause alta como integrante en la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Lilian Margarita Navarro Lucero, cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Alfredo Rivas Aispuro, cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Alfredo Rivas Aispuro, cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada María Elizabeth Díaz García, cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario Morena.

- Que el diputado Ventura García Hernández, cause alta como secretario en la Comisión de Radio y Televisión.

- Que el diputado Ventura García Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

- Que el diputado Ventura García Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Turismo.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados. Y comuníquense.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN EN LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y DEL PRD

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de los grupos parlamentarios.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración en las secretarías de la Mesa Directiva correspondientes a los grupos parlamentarios de Morena y del Partido de la Revolución Democrática para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18,

19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que el pasado 2 de septiembre de 2020, el Pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que postula a las diputadas y diputados que habrán de conformar la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de tal manera que dicho órgano se integró por una presidencia, tres vicepresidencias y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario; con excepción del Grupo Parlamentario del PT que no ejerció su derecho a postular un representante.

II. Que, derivado de los acuerdos y consensos entre las fuerzas políticas con representación en esta soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó que, para el tercer año de ejercicio, la secretaría que corresponde al Grupo Parlamentario de Morena fuera ejercida por la diputada María Guadalupe Díaz Avilez; y la correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática fuera ejercida por la diputada Mónica Bautista Rodríguez.

III. Que, la diputada María Guadalupe Díaz Avilez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó oficio con solicitud de licencia a partir del 28 de abril y hasta el 7 de junio del 2021. En este tenor, el coordinador de esa fracción parlamentaria, ha solicitado que, toda vez que está por concluir la actual Legislatura y en virtud de que la solicitud de licencia de la diputada Díaz Avilez es por un periodo determinado, se reincorpore a sus actividades legislativas y a su encargo como secretaria de la Mesa Directiva a partir del 7 de junio del año en curso y hasta la conclusión de la LXIV Legislatura.

IV. Que, en el mismo sentido del considerando anterior, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó oficio con solicitud de licencia a partir del 28 de abril y hasta el 7 de junio del 2021. En este tenor, la coordinadora de esa fracción parlamentaria, ha solicitado que, toda vez que está por concluir la actual Legislatura y en virtud de que la solicitud de licencia de la diputada

Mónica Bautista es por un periodo determinado, se reincorpore a sus actividades legislativas y a su encargo como secretaria de la Mesa Directiva a partir del 7 de junio del año en curso y hasta la conclusión de la LXIV Legislatura.

V. Que, en este sentido, los suscritos coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso, consideramos que las propuestas de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido de la Revolución Democrática, cumplen y se apegan a las formalidades que exige la propia Ley Orgánica en sus artículos 17, 18, 19 y 27.

VI. Que, los artículos 17, numerales 3 y 4 en correspondencia con el 19 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala: “Toda elección de integrante de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno”.

VII. Que, derivado de la emergencia sanitaria esta Cámara se vio obligada a modificar la modalidad de sus sesiones a semipresenciales, mismas que son reguladas por el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, el cual en su artículo 12 establece el impedimento para que en sesión semipresencial se sometan a votación asuntos que requieren mayoría calificada.

VIII. Que tomando en consideración el semáforo epidemiológico y por tratarse de un asunto del gobierno interior de la Cámara de Diputados, los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron por unanimidad establecer una excepción al reglamento mencionado con la finalidad de cumplir sus obligaciones legislativas y al mismo tiempo cuidar y proteger la salud de todas y todos los que acuden a la Cámara de Diputados, por lo que en sesión del 3 de marzo de 2021, el Pleno aprobó la “Resolución de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados mediante el cual se acuerdan por unanimidad proponer al Pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios que se señalan y que requiere la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea”.

Que, en este tenor, la Resolución Primera señala como uno de los asuntos que se pueden someter a la votación del

Pleno en sesión semipresencial las modificaciones de cargos en la Mesa Directiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba que la diputada María Guadalupe Díaz Avilez, una vez comunicada su reincorporación, ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir del 8 de junio del 2021 y hasta la conclusión del tercer año de ejercicio de la presente Legislatura. Lo anterior como consecuencia de la licencia que le fue aprobada el día 28 de abril de 2021.

Segundo. Se aprueba que la diputada Mónica Bautista Rodríguez, una vez comunicada su reincorporación, ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir del 8 de junio del 2021 y hasta la conclusión del tercer Año de ejercicio de la presente Legislatura. Lo anterior como consecuencia de la licencia que le fue aprobada el día 28 de abril de 2021.

Tercero. La elección de las secretarías de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, en términos de los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Cuarto. El Pleno de esta soberanía autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva para que en el marco de sus facultades legales, realice el acto de toma de protesta en el momento y en la modalidad que considere pertinentes.

Quinto. El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, tramites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva.

Sexto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 29 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan

Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de este acuerdo.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Ciérrase la plataforma digital. Perdón. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputada Bautista Peláez, adelante.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (vía telemática): A favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 439 votos en favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado. Y comuníquese.**

Sí, diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Aunque ciertamente es su obligación constitucional, no quiero dejar de agradecer, en lo personal, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el pronunciamiento que hace un momento se hizo en respaldo a nuestra compañera Mary Carmen Bernal. Muy agradecido.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Es mi obligación y mi convicción. Gracias.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS
DE SEIS MONEDAS CONMEMORATIVAS

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establece las características de 6 monedas conmemorativas: 2 por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlan; 2 por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlan y 2 por el Bicentenario de la Independencia Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Quiero agradecer a mi coordinador, el diputado Ignacio Mier Velasco y a mi Grupo Parlamentario de Morena la oportunidad para presentar este posicionamiento.

La identidad nacional es un concepto que abarca una gran cantidad de características que pueden traducirse en el sentimiento de pertenencia que una persona tiene y desarrolla hacia una colectividad histórico-cultural. Y es justamente por ese sentimiento, que el presente dictamen adquiere tan alta relevancia. Porque, más allá del uso como medio de cambio en la economía que tendrán las seis monedas conmemorativas, esta es una oportunidad para compartir y recordar, junto con el pueblo de México, las raíces de nuestra historia como nación.

Vale mucho la pena tener presentes estas raíces, sobre todo en los tiempos y circunstancias que estamos viviendo actualmente. Lo digo así porque nuestra historia nos ha demostrado que es en los momentos difíciles cuando el pueblo de México más se une. Así ocurrió cuando nuestros antepasados deambularon por el territorio por años en

búsqueda de un águila parada en un nopal devorando a una serpiente. Cuando nuestro pueblo combatió los abusos de los españoles liderados por Hernán Cortés, en 1520, expulsándolos fuera de Tenochtitlan y culminando con el llanto del conquistador bajo un ahuehuate en Popotla.

Por supuesto, así también nos lo demostraron nuestras hermanas y hermanos del siglo XIX, cuando se levantaron en armas con valentía y después de 11 años de lucha lograron consumir la Independencia de México.

Esos son algunos de los acontecimientos históricos que estas monedas conmemoran y no veo mejor forma de conmemorarlos, que en estos momentos cuando necesitamos de la solidaridad de todas y todos en medio de una pandemia, en donde hemos tenido que transformar nuestra forma de vida. Pero también en medio de una transformación profunda, como la que estamos viviendo con la entrada del gobierno de la cuarta transformación, en donde el pueblo de México por fin llega a gobernar.

Por ello, con la aprobación de este dictamen estaremos conmemorando la memoria de todas y todos los que estuvieron involucrados en la construcción de México como un Estado libre y soberano.

De hecho, este dictamen es sumamente oportuno, ya que coincide con el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y la cuarta transformación de la vida pública de México. Una transformación que es profunda y que enviste muchos de los ideales por los que tantas y tantos dieron sus vidas.

Esos ideales que impulsan el combate a los abusos en contra de los más desprotegidos, los que alimentan la lucha perseverante por la libertad y la soberanía nacional. Pero, sobre todo, los que defienden el sentimiento de pertenencia de nuestro pueblo con sus raíces histórico-culturales.

Por ello, es de suma importancia recordar conmemorar y tener presentes los 700 años de la fundación lunar de México-Tenochtitlan. Los 500 años de la toma de México-Tenochtitlan y los 200 años de la consumación de la Independencia de México, porque con ello hacemos conciencia sobre los sucesos que fueron determinantes en la construcción de nuestra identidad nacional. Y fortalecemos el reconocimiento a la soberanía e independencia de nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, distingamos la grandeza del pueblo de México-Tenochtitlan, visibilicemos

el papel de los pueblos originarios, fortalezcamos la memoria colectiva de nuestro país y votemos todas y todos a favor de este dictamen.

Quisiera aprovechar estos momentos para dar un reconocimiento a la Mesa Directiva, en particular a su presidenta, la diputada Dulce María Sauri Riancho, por el gran trabajo realizado al conducir los trabajos en el pleno de la Cámara de Diputados. Asimismo, a todas mis compañeras y compañeros legisladores, con quienes aprendimos y tuvimos muchas vivencias del trabajo en comisiones, en los grupos de amistad, en el pleno de la Cámara, y con quienes compartimos la labor legislativa.

Todas y todos aportamos un granito de arena para aprobar las grandes reformas a la Constitución y a las leyes para hacer de México un país con más igualdades, viendo en todo momento por los más desfavorecidos.

Por citar alguna, la nombrada como la Legislatura de la Paridad de Género. Aprobamos reformas para la revocación de mandato, la Ley de Remuneraciones para que ningún funcionario gane más que el presidente, la eliminación del fuero constitucional, la creación de la Guardia Nacional. Aumentamos los delitos para la prisión preventiva oficiosa. La contrarreforma de la Ley General de Educación, para devolverle a los maestros sus derechos. Eliminamos los fideicomisos opacos. Eliminamos la condonación y compensación de impuestos.

Creamos el Insabi, creamos el Banco del Bienestar. Aprobamos los paquetes económicos de 2019, 2020 y 2021, los Presupuestos de Egresos, las misceláneas fiscales. Incrementamos año con año el presupuesto de los programas sociales para adultos mayores, las becas a niños y jóvenes, los apoyos a las personas con capacidades diferentes. Reformamos la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica. Modificamos las Leyes del Poder Judicial, así como de la Fiscalía General. La reforma para prohibir el outsourcing, la modificación del sistema de pensiones.

Y en realidad son muchas más las modificaciones que hemos hecho, pero que en este momento no puedo abordar por el cúmulo que fueron. Pero sé que seguiremos trabajando por México, porque para eso fuimos nombrados los representantes del pueblo. Y felicitaciones a todos los que contribuyen a que en el pleno podamos abordar nuestros trabajos. A todos los colaboradores y a todos los asesores. Me da muchísimo gusto haber culminado y...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Concluya, diputado.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: ...estado en esta LXIV Legislatura. Muchas gracias, presidente. Es cuanto. Por el México que anhelamos. Gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputado Andrade Zavala. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido... Sí. ¿Con qué objeto, diputada? Perdón. Sonido a la curul de la diputada, por favor.

La diputada (desde la curul): Buenas tardes. Disculpe. Me gustaría hacerle una pregunta, no sé si se pueda, al diputado que acaba de exponer el tema.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Perdón, diputada. Ya se ha retirado el señor diputado. Si no, con mucho gusto. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Alejandra Soria Gutiérrez (desde la curul): Disculpe, señor presidente. Nada más tengo una duda. Qué es la fundación lunar. En los textos, al menos de Miguel León Portilla no se menciona una fundación lunar de la ciudad de México-Tenochtitlan.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Le solicitaría acudiera usted, si es tan amable, al texto del dictamen, para que ahí pueda consultar lo que es su duda, si es tan amable, y lo que motiva la consideración. Gracias, diputada. Muy amable. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Solicito a la Secretaría sea tan amable de ordenar el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Diputada Araceli Ocampo Manzanares, de la fracción parlamentaria de Morena, vía Zoom.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (vía telemática): Muchas gracias, diputado presidente. Mi voto es a favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada. Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Soraya. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de la fracción

parlamentaria del Partido Encuentro Social. Sonido a la curul del señor diputado Baldenebro, por favor.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, señor diputado Baldenebro. Diputado Cruz Juvenal Roa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Señor diputado Cruz Juvenal Roa, ¿quiere activar su micrófono, por favor? Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 437 votos en favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 437 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de 6 monedas conmemorativas: 2, por los 700 años de la Fundación Lunar de la Ciudad de México, Tenochtitlán; 2, por los 500 años de la Memoria Histórica de México Tenochtitlán, y 2, por el Bicentenario de la Independencia Nacional. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 100 años de la llegada de los menonitas a México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promovente de la iniciativa.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Con su venia, señor presidente. Gracias. Estimadas y estimados diputados, el día de hoy el dictamen que se somete a su consideración corresponde al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa de los 100 años de la llegada de los Menonitas a México. Aprobado por unanimidad al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La iniciativa que se dictamina tiene como propósito la emisión por parte del Banco de México, de una moneda que conmemore los 100 años de la llegada de los menonitas a México. Un grupo que llegó el 8 de marzo de 1922 a nuestro país y se asentó principalmente en mi estado, en mi municipio, en Cuauhtémoc, Chihuahua.

Los menonitas llegaron después de una larga migración provenientes de Prusia, la cual, inició desde el siglo XVI, para después establecerse en Canadá, durante el siglo XVIII y parte del XIX, para llegar finalmente a México.

Junto con ellos trajeron diversas especies animales, principalmente de granja y artículos de ingeniería agrícola, novedosos para su época, como los extractores. Con dicha tecnología impulsaron enormemente el desarrollo de la actividad en la zona del actual municipio de Cuauhtémoc, que es en donde se asentaron y que rápidamente se extendió entre los campesinos más cercanos, para después extenderse por todo el territorio nacional.

De esta manera, la gran relevancia del intercambio económico generó un polo de desarrollo económico que dio origen también a la industria turística y generó un flujo de tránsito local y foráneo en un corredor comercial que abarca más de 40 kilómetros.

Por ello es que el desarrollo menonita es un ejemplo de proceso de crecimiento y cambio estructural en el que lo social se integra con lo económico, debido a que los actores públicos y privados, quienes toman las decisiones encaminadas a mejorar la competitividad de las regiones para resolver problemas locales y mejorar el bienestar de la sociedad.

Compañeras y compañeros diputados, seguramente es esta mi última intervención en este periodo legislativo y creo que también en esta LXIV Legislatura. Quiero agradecer profundamente las grandes enseñanzas que he tenido en esta legislatura. Agradezco su humildad, su cariño, pero sobre todo, he aprendido mucho de ello.

He aprendido de ustedes, diputados, pero agradezco profundamente a mi grupo parlamentario, al PAN. Quiero decirle a mi coordinador, Juan Carlos Romero Hicks que la tarea está hecha, que me tocó aprobar 3 paquetes económicos desde el área de ingresos. Muchas gracias por la oportunidad de crecimiento y el cariño que pusimos para sacar adelante.

La Comisión de Hacienda era del Grupo Parlamentario del PAN y siempre trabajé para poner en alto a mi grupo parlamentario, para no fallarle. Trabajé día y noche y debo decirles que la Comisión de Hacienda es la Comisión que más trabajo y más horas ha trabajado en esta legislatura.

También quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión de Hacienda porque siempre estuvieron atento a las convocatorias que les hicimos. Fuimos el grupo parlamentario que impulsó el parlamento abierto, y por eso la Comisión de Hacienda tuvo muchos parlamentos abiertos, para discutir los temas que le importan a México.

Compañeras y compañeros, yo quisiera que en lugar de llevarme una moneda conmemorativa que me llena de orgullo y que seguramente trascenderá, quisiera llevar un presupuesto mayor para el campo, porque los menonitas y la gente de mi región trabaja el campo y ahí es donde se necesita mucho presupuesto. Sin embargo, fue el área más golpeada en cuanto a presupuesto que hubo en esta Cámara. No nos fijamos en el daño que les hacíamos a los más pobres de los pobres con esas aprobaciones.

Pero me llevo el conocimiento, me llevo la estrategia y voy a luchar por regresar a esta Cámara, para que haya equilibrio y poder darle al campo lo que el campo merece, sobre todo, a mi tierra Chihuahua.

Es la gran oportunidad la moneda, para difundir ideas y divulgar el conocimiento sobre el legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar la memoria colectiva, la importancia de los eventos y las aportaciones del desarrollo económico y social de los grupos étnicos, que aportan al pueblo mexicano a través de su historia.

Hagamos una historia de crecimiento, de amor, de cariño por nuestro México. Dios los bendiga. Muchas gracias a todos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Terrazas Baca.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre,

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputada Soraya. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputado Baldenebro. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Cíérrese la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 440 votos en pro, 5 abstenciones, 0 en contra.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 440 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE RECOMPENSAS DE
LA ARMADA DE MÉXICO

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios, hasta cinco minutos para fijar su postura. Tiene la palabra la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo (vía telemática): Buenas tardes, diputado presidente. ¿Sí, me escucha?

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Adelante, diputada, le escuchamos.

La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo (vía telemática): Bien. A nombre de la Comisión de Marina y en mi carácter de presidenta de la misma, me honra fundamentar esta dictamen a la Ley de Recompensas de la Armada de México, el cual es producto del trabajo de sus integrantes.

Agradezco de manera puntual la participación como proponentes a los diputados Julio Carranza Aréas e Idalia Reyes Miguel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena; a María del Rosario Guzmán Avilés, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; al diputado Juan Ortiz Guarneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y José Mario Osuna Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Quienes con esta gran labor hemos demostrado que buscar el beneficio de los mexicanos es la piedra angular de nuestros esfuerzos.

Es importante resaltar que la Marina Armada de México es una de las instituciones pilares del desarrollo de nuestro país, teniendo como tareas principales la seguridad de los mares, puertos y aduanas marítimas. Además de ser una institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Para cumplir con esta encomienda la Armada desempeña dos roles fundamentales: el primero de ellos como marina de guerra enfocada a la defensa marítima del territorio, para garantizar la independencia, soberanía y la integridad del territorio nacional. El segundo, como guardia costera, teniendo como tareas fundamentales mantener el Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y la salvaguarda de la vida humana en el mar.

La Armada de México, como marina de guerra, se conforma por dos fuerzas navales que constituyen la primera línea de defensa marítima en altamar en ambos litorales, con capacidad de ejecutar diversos tipos de operaciones anfíbias, de superficie y aeronavales. En su conjunto tiene como misión, garantizar la soberanía nacional a través de operaciones navales, a fin de salvaguardar los intereses marítimos del país.

Es por ello que, considerando la importancia que históricamente tiene nuestra Armada, proponemos esta modificación a la Ley de Recompensas de la Armada de México, con el fin de crear una condecoración adicional a las contempladas en esta norma, para hacer un reconocimiento al personal naval e incentivar sus actos meritorios en combate a determinados delitos, que suelen ser de alto impacto.

La protección e instalaciones estratégicas del país o su intervención en misiones de rescate y que dichas acciones son muestra de su dedicación, lealtad y patriotismo, las cuales redundan en beneficio de la Armada de México y, por ende, del país.

De tal forma, se propone que, en el marco de los 200 años de la creación de la Armada de México, que se conmemorarán el próximo 4 de octubre de este año 2021, se instituya la condecoración bicentenario, la cual pueda ser otorgada por acuerdo del alto mando, a propuesta del mando superior en jefe, al personal militar o civil, nacional o extranjero por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución, acciones en contra de la piratería en el mar, contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, tráfico de personas, combate a la delincuencia organizada y, asimismo, por acciones de rescate, auxilio a la población civil, protección a instalaciones estratégicas del país y la protección de recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino.

Sabemos que la condecoración es un reconocimiento histórico al honor y la distinción de los miembros de la población, que destacan por sus acciones en beneficio del bien común y la seguridad de todos.

Por tal motivo, con la aprobación de este dictamen lograremos gratificar a los elementos que abonan con su esfuerzo y patriotismo a crear instituciones fuertes y confiables. Pero, sobre todo, a velar por la seguridad de los mexicanos con honor, deber, lealtad y patriotismo. Enhorabuena para nuestra Armada de México. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Vargas Pelayo. Tiene la palabra el señor diputado Juan Ortiz Guarneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Ortiz Guarneros: Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, la presente iniciativa fue objeto de análisis y después fue puesta a la consideración de la Comisión de Marina. Previa valoración de los diferentes rubros que se contemplan en el cuerpo de la misma, esta dictaminadora coincide con los proponentes en la creación de una nueva condecoración que pueda ser otorgada a los elementos de la Secretaría de Marina.

Qué mejor justificación que fundarla en el marco de las celebraciones del bicentenario del inicio de la independencia nacional, donde la historia nos lega esa página de nuestra Marina de Guerra, donde surge en el comienzo del México independiente, como una necesidad para la consolidación de la independencia mexicana.

Hoy, ante ustedes, me permito dar una semblanza del diario devenir de los recursos humanos del mar, aire o tierra en la Marian. Ubiquemos cualquier puerto de nuestros litorales, donde un saludo o un abrazo de sus seres queridos sellan la partida, zarpan, salen o despegan sin la certeza de que el regreso sea al terminar la faena diaria. A diario en los buques y establecimientos de nuestra Armada de México realizan tareas y acciones en operaciones o en trabajos cotidianos que en ocasiones se tornan heroicas. Debemos reconocerlas y motivar con inyecciones de moral al personal merecedor de alguna distinción.

Participan en obras sociales, cumplen con la misión institucional y las atribuciones encomendadas por ley, tratando que con este aporte se aseguren y defiendan los objetivos nacionales marítimos y los intereses vitales del país en los que la Armada tenga injerencia. Lo contemplado en los objetivos y en las tareas adjuntas a una orden de operaciones es extenso, y las cumplen con ética, profesionalismo y cabalidad en todas sus partes.

En la inmensidad del océano se cuestiona uno a veces: ¿sabrán los conciudadanos que están los marinos a 200 millas? ¿O que sortean los peligros de una inspección en altamar o embates de la propia naturaleza para hacer cumplir el Estado de derecho en nuestras zonas marinas? Y así transcurren los días en su custodia constante.

Nada mejor como la condecoración que se propone para los merecedores de ésta. Lo cual servirá para incrementar su moral, incentivando a todos a continuar con esa misión tan honorable que por ley se cumple, sumando a las atribuciones, las que también bajo el marco legal coadyuvan para el bien de nuestros conciudadanos y, sobre

todo, porque esta secretaría tiene en su presente y en su futuro muchos retos que afrontar, todos ellos por la enorme responsabilidad de preservar la seguridad y la soberanía nacional en defensa de nuestro pueblo.

Los promoventes de esta iniciativa y el Grupo Parlamentario del PRI, coincidimos en la importancia de nuestra Marina y proponemos una modificación a la Ley de Recompensas de la Armada de México para crear una condecoración adicional a las contempladas en esta norma, y así hacer un reconocimiento más al personal naval.

Con esta condecoración se considera incentivar sus actos meritorios en el combate a determinados delitos que suelen ser de alto impacto, la protección a instalaciones estratégicas del país o su intervención en misiones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre, así como las operaciones que realizan para la protección de los recursos marítimos y del medio ambiente marino. Estas acciones son muestra de su dedicación, lealtad y patriotismo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto no requieren presupuesto adicional, se atenderán con cargo autorizado a la Semar.

Se propone que, en el marco de los 200 años de la creación de la Armada de México, que se conmemorarán el 4 de octubre del presente año, se instituya la condecoración bicentenario, la cual podrá ser otorgada por acuerdo del alto mando, a propuesta del mando superior en jefe, al personal militar o civil, nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución, acciones en contra de la piratería en el mar, contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, y tráfico de personas, así como combate a la delincuencia organizada, también por acciones de rescate, auxilio a la población civil, protección a instalaciones estratégicas del país y la protección de los recursos marítimos y del medioambiente marino.

En nombre de los integrantes de la Comisión de Marina, les invito a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputado Ortiz Guarneros. Tiene la palabra el diputado Julio Carranza Aréas, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Julio Carranza Aréas: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, es un honor estar hablando en este momento de esta condecoración bicentenario. El próximo 4 de octubre se conmemora el Bicentenario de la Marina Armada de México, la cual se fundó después de la firma del Acta de Independencia de México que data del 28 de septiembre de 1821. En esa fecha, Agustín de Iturbide estaba al frente de la Soberana Junta Gubernativa y la Regencia, y ordenó la creación del Ministerio de Guerra, con encargo a la Marina el 4 de octubre del mismo año, como parte del Despacho de Guerra y Marina, con el objeto de defender la soberanía de nuestra nación.

A lo largo de estos 200 años, diversos hechos históricos han enarbolado la grandeza y tradición de la Marina Armada de México, mismos que han dado forma a nuestra patria, siempre en defensa de la soberanía de aguas, costas e islas nacionales y el de mantener el orden constitucional en nuestro país, entre los cuales voy a nombrar los siguientes hechos históricos.

En 1822 se creó el Primer Batallón de Marina para la defensa de nuestros litorales marítimos, de manera simultánea con el proceso en que se consolidaba la Independencia nacional.

El 23 de noviembre de 1825, la Armada Nacional, por conducto de Pedro Saínz de Baranda, tuvo la encomienda de consolidar la libertad del pueblo mexicano, estableciendo un bloqueo naval en la fortaleza de San Juan de Ulúa, en Veracruz, debido a la presencia de barcos de la Corona española, cuya institución se negaba a reconocer nuestra independencia.

El 31 de diciembre de 1940 se crea la Secretaría de Marina en México. El 9 de enero de 1966 se pone en ejercicio por primera vez el Plan Marina. El 29 de julio de 1982 el buque escuela Cuauhtémoc fue entregado a su primera tripulación y abanderado el 25 de septiembre del mismo año, en el puerto de Veracruz.

La historia de la Armada de nuestro país forma parte de las bases de este México actual, teniendo la misión permanente de la defensa de la soberanía nacional y la salvaguarda de la seguridad interior, reafirmando el compromiso de la sociedad mexicana en el mar, en la tierra y en el aire.

Hoy en día, la Armada de México y su personal protegen nuestras riquezas a lo largo y ancho de 200 millas de mar patrimonial. Conservan la paz, la seguridad y el bienestar, brindan auxilio a toda la población frente a los desastres naturales, dan protección a instalaciones estratégicas del país, así como a los recursos naturales y el medio ambiente marino.

Por tal motivo, el dictamen que nos presenta la Comisión de Marina propone que en el marco de los 200 años de la creación de la Armada de México se instituya la condecoración bicentenario, para que pueda ser otorgada al personal militar o civil nacional o extranjero por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y el buen nombre que esta institución ha mantenido.

El Grupo Parlamentario de Morena hace suya la intención contenida en ese dictamen para el reconocimiento de esas mujeres y hombres que sirven a la patria y brindan protección a las mexicanas y mexicanos. Por lo anterior, votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, señor diputado Julio Carranza. Tiene la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía la plataforma Zoom.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputado presidente. Como parte de esta conmemoración del bicentenario de la Marina Armada de México, y como una institución que ha dado a México seguridad, certidumbre, que ha brindado con los mejores hombres y las mejores mujeres un trabajo en el que han entregado el corazón, el alma y la vida desde el mar, cuidándonos en tierra también, y haciendo de sus profesionistas hermanos y hermanas que han hecho por México lo que muchos, lo que muchos agradecemos.

Han tenido una labor destacada en las épocas de su inicio en 1821, pero también en la actualidad y no queremos dejar de mencionar que esta institución militar de carácter nacional, permanente, con una misión de poner todo el talento de las y los mexicanos al servicio de México, tiene que tener, primero que nada, un gran reconocimiento y también esta condecoración que nos llena de orgullo.

La Marina ha dejado huella en nuestra historia. La Marina ha hecho de nuestro país un país grande gracias a sus

grandes contribuciones y en este sentido han dado el apoyo y la defensa marítima al territorio, han garantizado la independencia, la soberanía y la integridad del territorio nacional.

No solamente en estas cuestiones que tienen que ver con el derecho en las zonas marítimas y la salvaguarda de la vida humana. También en temas humanitarios que debemos destacar, cuando son ellos los primeros en llegar a brindarnos una mano ante una desgracia.

Por eso, el que este dictamen que el día de hoy se pretende nos congratula, nos llena de orgullo, nos llena de alegría que reconozcamos a hombres y mujeres que desde las diversas profesiones que en la Marina se forjan y se forman, dan a México profesionistas de excelencia, que son reconocidos a nivel internacional. Yo sí quiero agradecer a la presidenta de la comisión por darle pauta a este dictamen, a las y los integrantes de esta comisión en la que hemos trabajado fuerte, sin distinción, unidos y con una sola visión, que sea el mar la tercera puerta, esa tercera frontera en la que encontremos el éxito para México.

Por ello, anticipo nuestro voto a favor de este dictamen y el agradecimiento eterno a todas y todos los que forman parte de la Marina Armada de México, porque han hecho de nuestro país un país grande, un país reconocido a nivel internacional y porque hoy, hoy la Marina cumple 200 años, en octubre, y requiere el apoyo de todas y todos los mexicanos que hemos recibido este beneficio. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada García Rojas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputada Soraya. Diputada Sandra Paola González Castañeda, de la fracción parlamentaria de Morena, vía Zoom.

La diputada Sandra Paola González Castañeda (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputada González Castañeda. Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, vía

Zoom. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de la fracción parlamentaria de Encuentro Social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputado Baldenebro. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Círrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 437 votos en favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 437 votos, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios hasta cinco minutos para fijar su postura. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González: Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal. Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Adelante, diputada.

La diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González: Compañeras y compañeros diputados, los animales han sido considerados como objeto, como parte del patrimonio del ser humano, seres vivos sin sentimientos y sin dolor, contrario a lo que se piensa, son seres vivos sintientes que merecen una vida y un trato digno.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal firmada en Londres, en 1977, establece –entre otras cosas– cuestiones fundamentales, que todos los animales tienen los mismos derechos a la existencia, a ser respetados y no serán sometidos a malos tratos ni a actos crueles.

En este sentido, muchos países a escala global han avanzado en sus respectivas legislaciones para garantizar la protección animal y su bienestar. Pero aún quedan importantes pendientes por atender en la materia.

El dictamen que hoy discutimos contribuye a la protección de los animales en los procesos de fabricación de cosméticos, con lo que se estaría garantizando su bienestar y salud, evitando cualquier tipo de maltrato que pueda derivar en su muerte.

Estas pruebas que se realizan en los laboratorios generalmente no usan analgésicos, y sirve para medir el grado de irritación e inflamación en ojos y piel. Por consecuencia, los animales se pueden quedar ciegos, sufrir convulsiones e incluso morir. El martirio que sufre un sinnúmero de animales que se llegan a utilizar es indudablemente reprochable, ya que el sufrimiento y el dolor no puede ser consensuado bajo ninguna circunstancia.

Actualmente, hay registro de 39 países a nivel mundial que han promulgado prohibiciones totales o parciales en pruebas en animales, de productos e ingredientes cosméticos, creando campañas de concientización muy buenas para hacer conciencia entre su población sobre el daño que ocasiona a estos seres vivos.

La Asociación Internacional Libre de Crueldad estima que más de 115 millones de animales al año son parte de diferentes procesos, de pruebas de cosméticos y químicos que usamos a diario en nuestros hogares.

Por otro lado, un reporte de la organización Personas por el Trato Ético de los Animales, que recopiló más de 2 mil 500 estudios científicos, han demostrado que los mamíferos, aves, peces, cefalópodos y decápodos sienten alegría,

dolor, temor, sufrimiento y felicidad, por lo que experimentar con ellos resulta inhumano.

En el mundo de la investigación se están creando soluciones para evitar un mayor número de actos de crueldad animal, como la impresión en 3D de células humanas que podrán reemplazar al 100 por ciento pruebas con otras especies. Pero mientras llegamos a ese punto, tenemos que mirar por la protección de todo ser vivo.

Con base en los anteriores elementos, esta propuesta fortalecerá el marco normativo en la protección animal y servirá para que todas las empresas en nuestro país que sean cosméticos, eviten utilizarlas en cualquier prueba y, de ser así, que sean sancionados.

Aunque el maltrato animal no es un tema nuevo, es evidente que se ha incrementado y ha adquirido una mayor visibilidad como resultado de la diversificación de videos, en donde se ha demostrado la falta de empatía y el nivel de violencia de las personas en contra de los animales, situación que no debe quedar impune.

No obstante, ha resultado insuficiente para prohibir la experimentación en los seres vivos que no tienen voz, pero que deben ser atendidos con tratos dignos y respetuosos, evitándose la crueldad, procurándose el bienestar animal mediante acciones que brinden comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales.

Compañeras y compañeros diputados, este dictamen posibilitará visibilizar una grave problemática que persiste en el país, posicionándose como uno de los primeros de América latina en hacer la prohibición de la experimentación en animales, a fin de garantizar su vida y respeto.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de actualizar nuestro marco jurídico con el objeto de impulsar políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de los animales, los cuales merecen protección, una vida y un trato digno. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Zapata González. Tiene la palabra la diputada Alejandra Soria Gutiérrez, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

La diputada Alejandra Soria Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia. Gracias, señor venia, presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestro compromiso con el bienestar animal nos debe llevar a legislar para reducir toda acción económica que involucre el sufrimiento animal innecesario.

A nivel mundial más de 115 millones de animales al año son parte de diferentes procesos de prueba en la elaboración de cosméticos y químicos que usamos a diario en nuestros hogares. Animales que sufren y mueren a consecuencia de las pruebas a las que son sometidos en los laboratorios para la producción de champús, bloqueadores solares, máscara de pestañas, labiales, entre otros productos, para probar la inocuidad de los ingredientes cosméticos antes de salir al mercado.

Se trata de un problema que se debe atender desde la oferta y la demanda de productos libres de pruebas animales. Los consumidores son cada vez más conscientes y exigen comprar y utilizar productos *cruelty free* o libres de pruebas en animales. Por su parte, las empresas cada vez tienen más responsabilidades en cuanto al proceso de elaboración de sus productos para evitar estas prácticas.

Estamos ante un cambio en nuestro estilo de consumo y producción que implica una conducta ética y responsable, y que será de gran beneficio para las sociedades, los gobiernos y las empresas y, sobre todo, para el cuidado de nuestro entorno y el respeto de todos los seres sintientes.

Además, con los avances científicos y de desarrollo tecnológico es posible contar con técnicas cada vez más innovadoras para transitar hacia estilos de vida más responsables. Estos métodos alternativos ya se encuentran validados por la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica, la OCDE, y la Unión Europea.

Se ha logrado sentar un precedente importante al prohibir el comercio de todos los productos o cosméticos que hayan utilizado animales para sus pruebas, lo que permite un cambio en muchas legislaciones nacionales. De hecho, el propio dictamen establece que 40 países han logrado legislar sobre estas prácticas, por lo que con esta reforma México se sumará a estos países que ya prohíben las pruebas en animales en la industria cosmética. Reforma que estuvo respaldada por un gran número de organizaciones de la sociedad civil y distintos grupos en defensa de los animales.

A fin de que nuestro sistema normativo ya no permita el empleo de los animales vivos para la experimentación en la

elaboración de productos cosméticos, todas las veces que la ley permite sean utilizados para actividades de investigación y de educación, las y los legisladores de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, que contribuye a fortalecer los derechos de los animales y su protección, al establecer que no se podrá fabricar, importar ni comercializar productos cosméticos cuando, en su formulación final, median o hayan mediado pruebas en animales, y cuando contengan ingredientes o combinaciones de estos que sean o hayan sido objetos de pruebas en animales.

Y al contemplar que para garantizar el derecho al consumo libre e informado, el etiquetado de todos los productos cosméticos comercializados señalarán que en su fabricación no se han llevado a cabo pruebas en animales, en términos de la normatividad aplicable, por lo que existirá una norma oficial mexicana para garantizar su cumplimiento.

Finalmente, este dictamen contribuye también a cumplir con diversos instrumentos internacionales en defensa de los derechos que como animales no humanos les corresponden y la oportunidad de fortalecer en su beneficio la garantía a un trato digno, alejado de sufrimientos innecesarios. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputada Soria Gutiérrez. Tiene la palabra el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Con su permiso, presidenta Sauri.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Gracias, presidenta. Antes de iniciar mi participación, quiero al igual que otros compañeros dejar patente mi solidaridad a la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, estamos con usted.

El siglo XX quedó marcado para la humanidad como la época en que la industria revolucionó nuestra vida cotidiana, los avances científicos y tecnológicos facilitaron

el desarrollo de las grandes industrias y la producción en cadena, en donde aparecieron un sin fin de productos de uso de higiene personal como el maquillaje, la pasta dental, el shampoo, la crema corporal, entre otros.

Dichos productos contribuyeron a la higiene, al cuidado personal y a la estética de las personas de una manera accesible y cómoda. No obstante, para que un producto de higiene personal o cosmético pueda llegar hasta nuestras manos, previamente tiene que pasar por una etapa de investigaciones y pruebas de laboratorio para observar que no dañe nuestra salud.

Muchas de estas pruebas se han realizado desde un inicio y hasta la actualidad en animales que son objeto de estudio para cerciorarse que no suframos efectos secundarios o quemaduras por causa de dichos productos.

Hasta antes de la prohibición de la experimentación de productos de belleza en animales, sucedida en el año 2013 en la Unión Europea, más de 12 millones de animales fueron usados en la investigación anualmente, lo que equivale a 137 animales bajo experimentos dolorosos cada 10 minutos.

A pesar de que 40 países, entre ellos Guatemala, Islandia, India, Israel, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Suiza y Turquía han prohibido ya las pruebas en animales para fines de comercialización de cosméticos, esta práctica a todas luces reprochable, todavía se lleva a cabo en el 80 por ciento de los países del mundo, incluyendo México.

Como ya lo había mencionado desde un inicio, vivimos en una época en donde los avances tecnológicos y las investigaciones dan pasos agigantados, de tal manera que continuar con estos experimentos resulta completamente innecesario, desde que hoy por hoy existen alternativas mucho más eficaces, que no requieren del sacrificio de más animales.

Este tipo de prácticas en estricto sentido son consideradas como maltrato animal, por ser dolorosas, crueles y estresantes para ellos, contraviniendo las directrices establecidas por las Organización Mundial de Sanidad Animal, de la cual México es país miembro. De ahí la importancia de legislar a favor de la prohibición expresa en la experimentación en los seres vivos, evitando en todo momento la crueldad, procurando el bienestar animal a través de acciones que proporcionen comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales.

Resulta paradójico que al tratar de procurar nuestra salud, bienestar y belleza estética, lo hagamos a costa del sufrimiento y dolor de los animales. Debemos preguntarnos, ¿realmente vale la pena anteponer nuestra comodidad e intereses sobre otros seres vivos y sintientes? ¿Dónde se encuentra el trato digno y respetuoso hacia los animales, que nos permita avanzar en el trato humanitario entre nosotros mismos?

Tenemos la gran responsabilidad y obligación moral de procurar el bienestar y la protección de cualquier ser vivo, ya que por el simple hecho de que puedan sufrir es razón suficiente para no causarles ningún tipo de daño.

El mundo comienza a cambiar, empecemos a romper paradigmas tan arraigados que imposibilitan vislumbrar una correcta convivencia con nuestro entorno, los demás seres vivos, el planeta y el medio ambiente.

En el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen. Estamos convencidos de que es nuestra obligación establecer una nueva relación de armonía con los animales y quitarnos la falsa creencia de una relación de propiedad sobre ellos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Mojica Wences. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom. Diputada García Gómez, ¿sería tan amable de abrir su micrófono, por favor?

La diputada Martha Elena García Gómez (vía telemática): Señora presidenta, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputada Febe Priscila Benavides Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

La diputada Febe Priscila Benavides Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado.

Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 442 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 442 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina: Compañeras y compañeros legisladores, la diabetes es una de las enfermedades que más vidas cobran año tras año en el

mundo y particularmente en México, pues, en la gran mayoría de los enfermos, el diagnóstico se realiza de una manera tardía. La vida sedentaria y una mala alimentación se han convertido en dos principales factores que han contribuido al desarrollo de la diabetes, convirtiéndose en un gran problema de salud pública para los países en el mundo.

El sobrepeso y la obesidad elevan el riesgo de padecer algún grado de diabetes y nuestro país se encuentra en los primeros lugares a nivel mundial en cuanto a la prevalencia de estas condiciones físicas. Esta enfermedad es un factor importante en el desarrollo de enfermedades crónicas, puesto que las personas con diabetes tienen un riesgo de dos a tres veces superior infarto al miocardio y accidentes cerebrovasculares.

Asimismo, aumenta el riesgo de úlceras en los pies y desarrollo de la retinopatía diabética que es una causa importante de ceguera. Además, la diabetes es una de las principales causas de insuficiencia renal.

A pesar de ser una enfermedad silenciosa y mortal, el llevar una dieta saludable, una actividad física regular, el mantenimiento de un peso corporal normal y reducir el consumo de tabaco prevendrá o retrasará la aparición de cualquiera de las consecuencias causadas por los tipos de diabetes.

La Federación Internacional de Diabetes indica que en el 2019 en el país existían alrededor de 12.8 millones de personas con diabetes, pero se espera que para el año 2045 la cantidad de personas con diabetes podría aumentar de 22.9 millones, casi el doble de las cifras actuales.

Esta iniciativa llega en un momento donde hospitales, clínicas del sistema de salud del país, disminuyeron la detección y seguimiento de enfermedades distintas al covid-19, pues se estima que entre el 20 y el 50 por ciento de los pacientes no fueron atendidos debidamente durante el primer semestre del año 2020.

Estos cientos de personas que no saben que tienen algún tipo de diabetes hasta que se agravan los síntomas, convirtiéndose en una situación prácticamente irreversible y que merma la calidad de vida de las personas. Además, la Federación Mexicana de Diabetes señala que los costos de un paciente en control de la enfermedad en promedio llegan a los 80 mil pesos al año, incluyendo consultas e insumos médicos.

La salud... compañeras y compañeros, la salud es un tema prioritario para garantizar el bienestar de todos los mexicanos, sobre todo de los grupos más vulnerables.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos sumamos a las exigencias para que las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud, procuren diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes.

En tal virtud, estamos a favor del presente dictamen, que sin duda será un gran beneficio para fortalecer el sector de salud del país, brindando una mayor calidad de vida a la población. En este sentido, sabemos que la salud es muy importante para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.

Y en este punto quiero dar, primeramente, un agradecimiento a nuestra presidenta, a la presidenta Dulce María, a la vicepresidenta Mariana por darme la oportunidad de estar aquí y ser la voz de alrededor de 8 millones de personas con discapacidad en el país.

Y siendo esa voz, les quiero manifestar y pedir a todos los legisladores como yo, que están aquí, que nos tomen en cuenta, que las personas con discapacidad a pesar de tener esta condición de vida, somos unas personas productivas, pero también enfrentamos muchas barreras para poder acceder a la salud, a la educación, a la cultura, pues a todo, para poder ser igual que todos ustedes.

Hoy me acompañan mis compañeros del partido manifestando todos los derechos que necesitamos las personas con discapacidad, y yo muestro esta carpeta que dice: nada de nosotros sin nosotros. ¿Qué quiere decir? Y aparte es el lema de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para que, para hacer alguna política pública, alguna ley, debemos de estar incluidos y se nos debe de tomar en cuenta, porque quién más de nosotros sabemos de esta condición. Sabemos lo que enfrentamos por tener algún tipo de discapacidad. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Morales Tijerina. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Ismael Sánchez Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, la diabetes tipo 1

es una condición que se vive desde la infancia o en la adolescencia y se puede asimilar a realizar todo lo que se hace o hacemos día a día mientras se lleva un globo en la mano, es algo complejo de explicar.

Mantener el equilibrio durante las subidas y las bajadas de la vida con diabetes tipo 1, es algo retador, peligroso, muchas veces fatal. El globo tan ligero, frágil y difícil de controlar simboliza la vida con diabetes tipo 1. Cada uno de los que viven con diabetes tipo 1 y sus familias luchan por mantener el equilibrio del globo.

Me distinguen con su presencia en esta alta tribuna de la nación diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, ellos sostienen un globo y lo sostendrán durante cinco minutos. Las mexicanas y mexicanos que viven con diabetes tipo 1 o cualquier tipo de diabetes tienen que sostener su globo durante mil 440 minutos cada día. Una dura realidad de millones de mexicanas y mexicanos de todas las edades que sobrellevan esta cruz, la cruz de la diabetes tipo 1, tipo 2 y de la diabetes gestacional.

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Salud para adicionar un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos, es la respuesta a una petición de organizaciones médicas, organizaciones de la sociedad civil, personas con diabetes, quienes por años han solicitado que se distingan los tipos de diabetes.

Ustedes se preguntarán por qué. Porque, a diferencia de la diabetes tipo 2, que es la más visible y para que se destinen todos los recursos y programas del gobierno, la tipo 1 no es prevenible y afecta principalmente a niñas, niños y adolescentes y ni siquiera se contempla en nuestras leyes.

Ellos, los niños y niñas que padecen esto, viven pinchándose el dedo más de tres veces al día para cuidar su glucosa. Cuidan su alimentación y se inyectan todos los días insulina. El umbral entre vivir y sufrir una convulsión es muy corto. La frontera entre la vida y la muerte siempre está abierta.

La diabetes tipo 1 suele ser invisible para los demás y, lamentablemente, hasta hoy también es una condición que resulta invisible para nuestra ley. Cuando la diabetes tipo 1 decida afectar una familia en la colonia Independencia, en la ciudad de Monterrey; en la colonia San Marcos Nocol, en la ciudad de Mérida; o en la colonia Las Joyas, en mi natal León, muy seguramente ese niño o niña no llegará a la adultez, pues son todas colonias muy marginadas. Es

impensable que hoy sigamos condicionando la salud al estrato socioeconómico en el que se nace.

Tuvieron que pasar 640 días desde que el diputado y doctor Éctor Jaime Ramírez Barba presentó un proyecto de ley, un proyecto que es un puente de solidaridad a un sector de pacientes de diabetes hasta hoy olvidados por nuestra ley. Un proyecto de reforma que hoy se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados y Diputados.

Es lamentable que actualmente ni las normas ni las políticas públicas hagan distinción entre los tipos de diabetes y eso no solamente dificulta el diagnóstico, también nos dificulta entregar datos ciertos y duros sobre cuántos pacientes de diabetes tipo 1 puede haber en este país.

En la Comisión de Salud se concluyó que es pertinente y necesario hacer una diferenciación entre la diabetes tipo 1, la tipo 2 y la gestación y la gestacional. Hoy le pido su voto a favor. Les pido que enviemos un mensaje de esperanza para los que ya tienen diabetes. Y estoy convencido que de aprobarse dejaremos un legado para quienes hoy todavía ni siquiera nacen, y que con este proyecto les regalamos una oportunidad de vivir.

Este globo que cargan mis compañeras y compañeros es más que una mera dramatización, es un símbolo de que los ojos no ven lo que la cabeza no piensa. Con la aprobación de este dictamen pensamos en un problema llamado diabetes tipo 1 y seguramente seremos capaces en el futuro de ver más soluciones y destinar más presupuesto para el tema. Es justo y necesario que, desde la ley, sin importar nuestro lugar de nacimiento o condición social, se garantice a todas y todos los mexicanos la posibilidad jugar, sonreír, crecer, desarrollarse y buscar su felicidad.

Por todo lo anterior, proponemos este proyecto legal que permita a la niñez mexicana con diabetes tipo 1 acceder a la posibilidad de convivir y jugar con su globo, como cualquier otra niña y niño de este país. Quinientas diputadas y diputados, 500 voces al unísono por la diabetes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Sánchez Hernández. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, promovente de la iniciativa.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, pueblo de México, buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y diputados. En el Grupo Parlamentario de Morena coincidimos con la necesidad de fortalecer las acciones para la atención de la diabetes mellitus en sus diferentes tipos. En particular se apoya este dictamen, ya que logra la diferenciación en la normatividad de las políticas públicas sobre la diabetes mellitus sobre la atención de cada tipo.

La diabetes mellitus es un tema de enorme importancia nacional. Podemos mencionar para ello las declaraciones hechas por el gobierno federal en conexión con la pandemia de covid-19.

En el caso de la pandemia, quienes padecen enfermedades crónico-degenerativas como lo es la diabetes, son particularmente vulnerables y representan a la población con mayor riesgo de sufrir complicaciones fatales. No olvidemos, sí, a México se le ha complicado la pandemia, esto se debe, en gran medida, a las comorbilidades que arrastramos, entre ellas la diabetes mellitus.

Hoy en día no contamos con un tratamiento específico de enfermedades para cada tipo y las medidas deseables para asegurar la atención, ni con acceso a insumos médicos para cada tipo de diabetes según el paciente. También es importante resaltar que la actual norma mexicana sobre la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus aborda la enfermedad como si existiera un tipo único de padecimiento. En consecuencia, esta situación resulta en una acción discriminatoria en contra de los pacientes con diabetes tipo 1, especialmente las niñas, los niños, adolescentes que son quienes mayormente la padecen, ya que ven obstaculizado su acceso a tratamientos o a insumos médicos adecuados.

Recordemos que en la diabetes mellitus se presenta una diferencia clara entre la diabetes mellitus tipo 1, la diabetes tipo 2 y la diabetes mellitus gestacional. La falta de claridad respecto de la enfermedad en sus diversos tipos dificulta su detección y tratamiento temprano.

Por lo anterior, es necesario que la normatividad nacional establezca de manera clara y precisa la diferenciación y atención que requiere cada tipo de diabetes, de variante de la enfermedad. De ahí que se establece en el dictamen que la Secretaría de Salud debe emitir en la norma oficial mexicana en la materia, la diferenciación de cada uno de los tipos de diabetes de manera individual.

Las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud deben procurar que los programas, acciones, campañas y demás medidas diferencien el diagnóstico y la atención de la diabetes mellitus para cada tipo de diabetes.

Con las modificaciones que se plantean en la Ley General de Salud se conforma un nuevo paradigma en el alcance de los derechos de la protección de la salud, que debe ser comprometido, eficaz y sustentado en modelos de atención específicos. También debemos insistir en que la propuesta que se plantea no implica un impacto presupuestal para las finanzas públicas, toda vez que se refiere únicamente a aspectos técnicos y médicos relacionados con la política pública.

En la cuarta transformación estamos comprometidos con el fortalecimiento de la salud pública y el bienestar de todas las mexicanas y todos los mexicanos, por ello en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del dictamen, ya que apunta con claridad hacia dicho objetivo. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Santos Díaz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Diversos diputados y diputadas han solicitado la palabra para rectificación de hechos. Tiene la palabra el diputado Víctor Adolfo Mujica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena, desde su curul y por un minuto.

El diputado Víctor Adolfo Mujica Wences (desde la curul): Gracias, presidenta. Celebro la actualización de la Ley General de Salud en materia de diabetes, para diferenciar su clasificación y de esta manera precisar su prevención, su tratamiento y retardar lo más posible sus

complicaciones, que son causa importante de morbilidad, incapacidad y muerte.

Según datos obtenidos, México ocupa el primer lugar en el mundo en obesidad y diabetes, el 12 por ciento de los mexicanos la padece, es decir, aproximadamente 15 millones de mexicanos convive con ella y ocasiona 80 mil muertes anuales, principalmente entre la población de bajos recursos económicos que viven en las áreas urbanas.

Con estas reformas esperamos se promueva para prevenirlas, un mayor control a los productos chatarra y bebidas azucaradas, que se expenden en todas partes. Que no quede solo en las advertencias impresas en empaquetados y que la actividad física sea imprescindible en todas las escuelas desde el nivel básico. No olvidemos que la diabetes mellitus en nuestro país ha sido una de las causas del agravamiento y aumento de la mortalidad en esta covid-19. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Mujica Wences. Tiene la palabra el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado, hay una dificultad de sonido en su curul, permítame que lo revisen. Adelante, diputado.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. “Para garantizar una buena salud: come ligero, respira profundamente, vive con moderación, cultiva la alegría y mantén interés por la vida”. Williams Landing.

La reforma a la Ley General de Salud, en materia de diabetes, resulta trascendental toda vez que, según la Federación Mexicana de Diabetes, esa enfermedad es una de las principales causas de muerte en nuestro país. La reforma planteada de diferenciar los tipos de diabetes, tipo 1, tipo 2 y gestacional para su diagnóstico y atención.

Con esta reforma se podrá tener claridad en cuanto a la identificación y tratamiento de cada tipo de diabetes, ya que mientras la diabetes tipo 1, también llamada en otro tiempo juvenil o insulino dependiente se asocia a factores

genéticos. La diabetes tipo 2 se asocia a problemas de obesidad y la diabetes gestacional suele aparecer durante el embarazo.

Con esta reforma deberá emitirse la diferenciación de cada uno de los tipos de diabetes, contribuyendo con ello a su oportuna atención y tratamiento. Termino con una frase de Jim Rohn: “Cuida tu cuerpo, es el único lugar que tienes para vivir”. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Arrieta Sánchez. Tiene la palabra el diputado José Misael López Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado José Misael López Díaz (desde la curul): Gracias, presidenta. Ahondando con lo de mi compañero, realmente la diferenciación que faltó en la diabetes tipo 1 y tipo 2, exactamente, todavía la 1 es para los menores de 18 años, la 2 es mayor de 18 años hasta los 65 años, la gestacional en el embarazo, pero debemos de recordar que la diabetes a pesar de los procesos metabólicos, realmente la causa de muerte de la insulino dependiente no bien aplicada, la atención para el embarazo y sí hay cura, no es cura como tal, es un tratamiento efectivo durante el diagnóstico y tratamiento.

Hay pacientes insulino dependientes que han llevado una larga vida. Entonces, la rectificación de hechos es que sí hay un tratamiento efectivo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado López Díaz. Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que los y las diputadas puedan proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom. Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom. Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. No le escuchamos, diputado, pero por la lectura de sus labios veo que usted vota a favor. Diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom.

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputado, a ver si podemos escucharle. Igual, de lectura de labios, diputado, creo que usted vota a favor. ¿Es correcto?

El diputado Fortunato Rivera Castillo (vía telemática): Es correcto. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 444 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 444 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de diabetes y sus diferentes tipos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México, promovente de la iniciativa.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a lo largo de la presente legislatura, los grupos parlamentarios que integramos esta Cámara de Diputados hemos trabajado de manera incansable para dotar a las y los mexicanos de mejores leyes que les permita ejercer plenamente sus derechos fundamentales sin que existan factores ajenos a ello que los vulnere o ponga en circunstancias de desventaja o de riesgo.

La seguridad sigue siendo un tema sensible para la agenda pública, pues a pesar de los grandes esfuerzos realizados en la materia, estamos conscientes de que aún falta mucho por hacer para garantizar que la población se sienta segura y protegida en su persona y en sus bienes. Lo mismo aplica para el caso del patrimonio nacional, el cual requiere ser protegido con mayor fuerza.

En este sentido, es de celebrar que el día de hoy se presenta en esta tribuna el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional, toda vez que él mismo es sin duda alguna, un elemento fundamental que contribuye de forma directa a garantizar la protección efectiva de los bienes de la nación al establecer de manera precisa la facultad de la Guardia Nacional para realizar esta tarea.

El presente dictamen atiende no solo la necesidad de brindar paz y seguridad a las y los mexicanos, sino también, a la de fortalecer la salvaguarda de nuestro patrimonio natural. Dotar a la Guardia Nacional de elementos claros y de mayor alcance que le permitan a una amplia participación en el cuidado y la conservación de los recursos naturales de la nación, garantiza la protección de todos y garantiza también la protección que esto sea más eficiente y efectiva.

El objetivo del presente dictamen es reformar la Ley de la Guardia Nacional y establecer como atribución de dicha institución la salvaguarda de las áreas naturales protegidas que son competencia de la federación, con lo cual se logrará abarcar un espectro más amplio en la materia de protección de los recursos naturales.

Cabe mencionar que la reforma que se propone en el presente dictamen, es acorde con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la cual define y clasifica las áreas naturales protegidas, motivo por el cual se promueve una relación armónica entre el término que se propone e incorporar, y la legislación vigente de nuestro país.

Consideramos que con la aprobación de este dictamen será posible evitar muchos de los ilícitos que tienen en el lugar de las áreas naturales protegidas dentro de nuestro país, y que se presentan fundamentalmente por la falta de vigilancia en las mismas o por la ausencia de la fuerza pública.

Es así que las y los integrantes de mi Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reconocemos el esfuerzo realizado al interior de la Comisión de Seguridad Pública para generar los acuerdos que permitieron llevar a un buen puerto el presente dictamen, ello es claro ejemplo de que cuando se legisla a favor del interés general, se pueden materializar reformas como las que se pone hoy a nuestra consideración en esta asamblea.

Compañeras y compañeros legisladores, les pido su apoyo para aprobar el presente dictamen. Asumamos la responsabilidad que tenemos como país, al ser poseedores y guardianes de un rico y diverso patrimonio cultural, cuya conservación es clave, no solo por el interés nacional, sino para mantener el delicado equilibrio ecológico de nuestro planeta. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rubio Montejo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron votar mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom. Diputado Baldenebro, por favor active su micrófono.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputado, leo en sus labios que es a favor. ¿Es correcto?

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): (Asiente)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Fortunato Rivera Castillo (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Esteban Barajas Barajas, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Si es tan amable de activar su micrófono, diputado. Diputado, me parece leer en sus labios que su voto es a favor. ¿Es correcto? Gracias, diputado. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíérrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 437 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 437 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. Pasa a Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL GENERAL JOSÉ FRANCISCO GALLARDO RODRÍGUEZ

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Honorable asamblea, el día de hoy falleció José Francisco Gallardo Rodríguez, una persona relevante y destacada en la lucha por los derechos humanos en México. Ingresó como cadete al Heroico Colegio Militar en 1963 y se destacó con una rápida carrera militar hasta obtener el grado de general brigadier en 1989. Persona dedicada y estudiosa, ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México en 1980, donde obtuvo la licenciatura, maestría y doctorado en administración pública y el posdoctorado en estudios latinoamericanos.

Como parte de su tesis de maestría, el general Gallardo propuso la creación de la figura de un *ombudsman* militar, abriendo un importante debate público sobre el tema. Fue apresado en 1993 y hasta 2002, cuando por intermediación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos logró su liberación. Posteriormente se desempeñó en varias actividades, destacando como servidor público del Congreso de la Unión, al ser asesor de la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República por dos ocasiones.

En su vida profesional siempre preservó el respeto a las virtudes militares en las que fue formado e impulsó el respeto a los derechos humanos de sus compañeros de armas. Descanse en paz.

Pido respetuosamente a la asamblea que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS
TRABAJADORES SOCIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, promovente de la iniciativa.

La diputada María Beatriz López Chávez: Gracias, compañera diputada. Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores, me dirijo a ustedes desde la máxima tribuna de nuestro país, para que el 21 de agosto de cada año sea conmemorado oficialmente como el día de las y los trabajadores sociales.

Es apenas un paliativo a esta loable labor, de una gran profesión a la que no se le ha dado el valor que merece, por todo lo apartado tanto en esta pandemia como en el extenso ámbito laboral en el que se ha desempeñado. Al contrario de otros países, que se les dé el valor merecido.

El trabajo social se involucra en un proceso de investigación e intervención constante para conseguir el progreso de la sociedad en conjunto. Para lograr esto es necesario adaptar a las personas a la sociedad y viceversa, atender sus necesidades, sus carencias y sus problemas, lo cual implica mucho sacrificio, tiempo, paciencia y esfuerzo. En otras palabras, se trata de una vocación cuyo objeto de estudio y de aplicación se encuentra entre el entorno, el sujeto y la situación problema.

La trabajadora y el trabajador social deben tener en cuenta las necesidades del hábitat social, de su desempeño y trabajar bajo las siguientes premisas. Debe luchar por los problemas sociales, sembrar esperanza y motivar el bienestar social. Debe promover el cambio social debido a que su intervención en la sociedad es detonante para las actividades sociales. Debe facilitar a la persona que desarrolle todas sus potencialidades.

El trabajador social no es un agente intervencionista, sino que su campo se extiende a una cuestión científica de la investigación social. De su desempeño involucra conceptos clave, como el bienestar social, cambio social e investigación social, por citar algunas. En otras palabras, tiene la noble labor de recoger e interpretar las necesidades sociales con la finalidad de transformarla en políticas públicas.

Una de las principales características de la y el profesional de trabajo social es su capacidad visionaria y generosidad en lo que se refiere a la creación de estrategias de intervención para mejorar o solucionar las problemáticas sociales.

El trabajador social no pone atención en los prejuicios y aporta en todo lo que está a su alcance a pesar de sus limitantes, con el fin de solucionar los problemas y las necesidades que puedan existir o surgir al momento. Hoy, más que nunca, la figura de las y los trabajadores sociales es necesaria, y está, a su vez, debe tener en cuenta que la realidad debe ser manifestada de diferentes formas, ya que se ha visto que, a pesar de tener leyes más severas, hacer instituciones o aumentar recursos, no ha sido suficiente, pues el problema se tiene que atacar de raíz, por ende, desencadenando en nuevas problemáticas sociales y en una preocupante descomposición social.

La y el trabajador social actúa sobre las causas de los problemas estructurales de una comunidad, un grupo social, con el objetivo de eliminar riesgos de volver a repetirse. Es la profesión clave para entender y hacer el desarrollo social y combatir la pobreza y la exclusión de la población. Su desempeño en nuestro país se remonta al año de 1925, con la figura de las Inspectoras de la Beneficencia Pública.

El sistema de salud mexicano incorporó el trabajo social en 1948 y en 1955 en el Hospital General de México y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente. Posteriormente, en 1959 el ISSSTE crea el Departamento de Trabajo Social, en el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional este se consolidó en el año 1962, lo mismo que en el Instituto Nacional de Cardiología en 1964.

A partir del año 2017, el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Salud, otorga el reconocimiento nacional de trabajo social en el Sistema Nacional de Salud, diciendo: reconocemos la labor de las y los trabajadores sociales para lograr un mayor bienestar para las personas,

así como un mejor entendimiento de su realidad y problemática para poder transformarlas, a efecto de posibilitarles una mejor calidad de vida.

Me da mucho orgullo pertenecer a este gremio y que se me haya permitido dar la voz a esta iniciativa. El poder contribuir con dos propias en las que incluyen a las y los trabajadores sociales.

Dada la historia y la importancia del trabajo social, cada vez más actores políticos se ven interesados por esta profesión multidisciplinaria, entre ellos el senador Martí Batres, que recién terminó su maestría en trabajo social e impulsó esta iniciativa promotora de las instituciones académicas. Por estas razones, el voto del Grupo Parlamentario de Morena será a favor. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Chávez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto a través de la plataforma digital, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco

minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom. ¿Sería tan amable, diputado, de activar su micrófono?

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo (vía telemática): A favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

Pido a la Secretaría, instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cierrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 439 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 439 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE RIGE LA ACTUACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO JURADO DE PROCEDENCIA PARA CONOCER LOS DICTÁMENES O RESOLUTIVOS EMITIDOS POR LA SECCIÓN INSTRUCTORA EN LOS EXPEDIENTES SUSTANCIADOS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia para conocer los dictámenes o resolutive emitidos por la sección instructora en los expedientes sustanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en el marco de lo dispuesto por los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y considerando

I. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dictan los lineamientos para la emisión de la declaratoria de si da lugar o no a proceder penalmente en contra de los servidores públicos referidos en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que las normas referidas que prescriben el procedimiento de declaración de procedencia a que se refiere el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están dispersas en diversos ordenamientos, por lo que es necesario darles unidad y sistematizarlas para facilitar su aplicación.

III. Que la propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dispone que en todo lo no previsto en esa norma en relación con las discusiones y votaciones, se observarán, en lo aplicable, las reglas que establecen nuestra Carta Magna, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Reglamentos de ambas cámaras.

IV. Que, por otra parte, el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General, da la pauta para que los acuerdos parlamentarios que cada una de las cámaras suscribe para integrar y complementar su normatividad interna, formen parte del marco jurídico que rige al Congreso General.

V. Que todo procedimiento legal debe sustanciarse en estricto apego a reglas previamente establecidas, a efecto de garantizar el principio de seguridad jurídica, por lo que, los suscritos integrantes de esta Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en apego al artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ejercen su facultad de “establecer las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones”, en virtud de la trascendencia e importancia del actuar de esta Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, y así dotarlo de legalidad y certeza jurídica.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Acuerdo

Que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la sección instructora en los expedientes substanciados durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Artículo Primero. Una vez que la sección instructora entregue sus dictámenes o resoluciones a la secretaría de la Mesa Directiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Presidencia de la Mesa Directiva anunciará a las diputadas y diputados, así como a las partes que intervinieron en los procesos, el día en que la Cámara de Diputados deberá erigirse en Jurado de Procedencia para que, en sesión de Pleno conozca y resuelva cada asunto recibido; el anuncio emitido deberá dar claridad del asunto que se abordará. Con lo anterior, la Cámara de Diputados estará en aptitud de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales.

Artículo Segundo. Una vez que se abra la sesión en la que el Pleno de la Cámara de Diputados deba de conocer los dictámenes a resoluciones de la Sección Instructora, habiéndose aprobado previamente el presente acuerdo, y conforme a lo establecido por el artículo 38 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Presidencia de la Mesa Directiva informará a la Asamblea respecto de la comprobación fehaciente que el imputado, su defensor y el promovente de la solicitud de declaración de procedencia, han sido debidamente citados para el desarrollo de la sesión de que se trate.

Una vez cumplido lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Diputados declarará:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige hoy, en Jurado de Procedencia, para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia”.

A efecto de permitir las actuaciones a que se refiere el artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos la parte denunciante y la parte imputada con su defensor, en caso de estar presentes, se ubicarán dentro del salón de sesiones.

Para ello, se colocarán dos mesas separadas en la parte baja del salón de sesiones frente a los costados de la tribuna, situándose, quienes deban ocupar lugares en ellas, mirando a la Asamblea, debiendo permanecer ahí hasta el momento en que la presidencia indique que pueden hacer uso de la palabra o hasta que instruya su retiro del salón de sesiones.

Artículo Tercero. Inmediatamente después de que la Cámara de Diputados se erija en Jurado de Procedencia, la Asamblea conocerá y calificará los incidentes que se hubieren presentado en los términos de lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen el deber de excusarse o en su caso podrán ser recusados por el inculpado, las diputadas y diputados que se ubiquen en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones aplicables.

En estos casos, los incidentes se sustanciarán de la siguiente manera:

- a) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dará cuenta de las promociones de recusación que haya presentado el inculpado con expresión de causa y dentro del plazo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuyo límite de recepción será al momento de la aprobación del presente acuerdo, así como las excusas que hayan solicitado o soliciten las diputadas y diputados que vayan a intervenir en el jurado.
- b) La secretaria de la Mesa Directiva dará lectura por separado a cada una de las solicitudes de recusación y excusa que hubiere recibido y, sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar y a algún impugnador, si lo hubiere, acto seguido se consultará al Pleno si el asunto se toma en consideración inmediatamente.
- c) Si la resolución del Pleno fuere negativa, la solicitud se tendrá por desechada.

d) En caso afirmativo, se pondrá a discusión pudiendo hablar al efecto un orador en pro y otro en contra, tras lo cual y sin mediar más intervenciones, se pondrá a consideración del Pleno si es de aceptarse.

e) En apego a lo prescrito en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las votaciones serán nominales, mismas que se realizarán mediante la plataforma digital para el Registro de Asistencia o Votación.

f) En el supuesto de que el recusado presentara una solicitud de excusa y esta fuere aprobada, el incidente de recusación quedará, desde luego, sin materia.

g) Las diputadas y diputados cuya solicitud de excusa o promoción de recusación haya sido aprobada por el Pleno, no formarán parte del jurado de procedencia y por lo tanto deberán retirarse de inmediato del salón de sesiones.

Artículo Cuarto. Agotado el o los incidentes antes descritos, si los hubiere, la secretaria de la Mesa Directiva procederá a dar lectura a las conclusiones del dictamen de la Sección Instructora o a la síntesis del dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Inmediatamente después se abrirá la fase de alegatos, réplicas y contra réplicas de las partes, a la que se refieren los artículos 20 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para lo cual se estará a lo siguiente:

a) En primer término, se concederá la palabra al solicitante de la declaración de procedencia hasta por 20 minutos, quien podrá presentar su argumentación por escrito debiendo, en ese caso, de incorporarse de manera íntegra al Diario de los Debates.

b) Posteriormente, se concederá la palabra hasta por 20 minutos al imputado o a su defensor, o a ambos si así lo solicitaren; de ser de este modo, el tiempo otorgado se dividirá en dos intervenciones de 10 minutos cada una. De igual manera podrán optar por presentar su argumentación por escrito debiendo, en tal caso, incorporarse de manera íntegra al Diario de los Debates.

c) En caso de que las partes hayan hecho uso de la palabra de manera directa, y si el solicitante de la

declaración de procedencia pidiere hacer uso de la palabra para replicar, se le concederá hasta por cinco minutos.

d) De ocurrir lo anterior, el imputado o su defensor podrán hacer uso de la palabra en último término. Lo harán hasta por cinco minutos si solo uno de ellos hiciera uso de la palabra, o hasta por tres minutos cada uno, si ambos lo solicitaren.

Tras lo anterior y de conformidad con lo que dispone al artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Presidencia de la Cámara de Diputados dispondrá que las partes y el defensor se retiren del salón de sesiones y pasen a los salones que al efecto se hayan dispuesto, donde permanecerán durante la discusión y votación del dictamen.

Artículo Quinto. Una vez concluida la fase de alegatos y réplicas, se pondrá a discusión y votación el dictamen, conforme a lo siguiente:

a) Habrá una intervención de la Presidencia de la Sección Instructora, hasta por 10 minutos.

b) Concluida la intervención de la Presidencia, se abrirá la discusión en lo general con intervenciones alternadas, hasta con seis oradores en contra y seis a favor, procurando incluir a todos los grupos parlamentarios. En caso de haber más oradores registrados, se consultará a la Asamblea en votación económica si se considera suficientemente discutido el asunto. Si la Asamblea lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de tres oradores en contra y tres a favor. Todas éstas intervenciones podrán ser de hasta 7 minutos cada una.

c) Agotada la discusión del dictamen, se procederá a su votación nominal.

d) Concluida la votación, la Presidencia anunciara su resultado y hará la declaratoria que corresponda.

Artículo Sexto. En todo lo no previsto en el presente acuerdo se aplicarán las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y

Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, y demás ordenamientos supletorios en la materia.

Artículo Séptimo. En caso de que la Sección Instructora, remita un instrumento jurídico distinto al señalado en el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que no requiera, para su discusión y en su caso aprobación, que esta soberanía se erija en Jurado de Procedencia, este se desahogará en términos de lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura. Así en atención a lo anterior, no se requerirá citar a las partes, a la sesión en la que se agende el asunto para el que resulte aplicable el presente artículo, de esta manera, no será aplicable el formato señalado en los artículos que preceden.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, y se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021.— Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica en contra), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (rúbrica en contra), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica en contra), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Está a discusión el acuerdo. En los términos establecidos en la fracción I, numeral 1, del artículo 113 del Reglamento, se otorgará la palabra a las y los diputados para precisar su postura hasta por tres minutos.

Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el acuerdo que hoy se pone a consideración a este pleno, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes sustanciados durante el tercer año de la LXIV Legislatura, es un acuerdo que fue votado en contra por el grupo parlamentario a la hora de plasmar mi firma en virtud de que consideramos que este acuerdo no atiende lo establecido en el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que debiera de observarse para la discusión y votación de los asuntos que se debe de conocer en esta soberanía.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD sostenemos que, para podernos erigir en jurado de procedencia, se debería también convocar a una sesión presencial por un principio de transparencia, exhaustividad y certeza jurídica.

De igual forma sostenemos que la discusión debiera darse conforme al artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados y del artículo 13 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, donde debiera de presentarse posicionamientos de los grupos parlamentarios y no solo intervenciones en favor o en contra.

Pido a la Presidencia me conceda que puedan leer los dos artículos, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputada Juárez Piña. Solicito atentamente a la Secretaría, proceda a dar lectura a los dos artículos solicitados por la diputada Juárez Piña. Diputada Juárez Piña es tan amable de repetirlos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: El artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados y el artículo 13 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La Secretaría está lista. Primero 104 del Reglamento, del Reglamento ordinario y después el 13 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto diputada presidenta. Artículo 104.

1. Las discusiones en lo general de los dictámenes con proyecto de ley o de decreto, se sujetarán a lo siguiente:

I. Se discutirán y votarán en lo general y después en lo particular;

II. El presidente de la junta directiva podrá exponer los fundamentos del dictamen hasta por diez minutos; si declina hacerlo, podrá fundamentarlo un integrante nombrado por la mayoría de la comisión correspondiente;

III. Si hubiera voto particular, su autor o uno de sus autores podrán exponer los motivos y el contenido del mismo hasta por cinco minutos, siempre que se deseche el dictamen aprobado por la comisión;

IV. Un integrante de cada grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, y un diputado o diputada independiente propuesto entre ellos podrá disponer de hasta cinco minutos para exponer su postura. En caso de que el dictamen a discusión haya sido aprobado de forma unánime por la comisión dictaminadora, la Mesa Directiva, previo acuerdo con la Junta de Coordinación Política, podrá instruir que se elija un solo orador que exponga la postura integral del dictamen con proyecto de ley o de decreto que se sujeta a discusión en lo general. Lo anterior, sin detrimento de que algún diputado o diputada quiera hacer uso de la palabra respecto al dictamen con proyecto de ley o de decreto sujeto a discusión en lo general.

V. A continuación, el presidente formulará una lista de oradores en contra y otra a favor.

VI. Los oradores hablarán alternadamente en contra y a favor, hasta por cinco minutos, comenzando por el primero de la lista de intervenciones en contra.

VII. Una vez que hayan intervenido hasta seis oradores en contra y hasta seis a favor, el presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido, después de leer la lista de los oradores aun inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuera negativa, continuará la discusión, solo si hubiera oradores inscritos, pero el presidente repetirá la pregunta cuando hubieran intervenido tres oradores más de cada lista y así en lo sucesivo. Si el pleno decide que se encuentra suficientemente discutido, el presidente anunciará el inicio de la votación nominal.

VIII. Cuando en las listas, a la que se hace referencia a la fracción V de este artículo, se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, ya sea a favor o en contra, se admitirán hasta tres oradores que podrán hablar hasta por cinco minutos y agotada esa ronda el presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

IX. Cada vez que se pregunte al pleno si el punto está suficientemente discutido, el presidente leerá la lista de las diputadas y de los diputados que hayan solicitado la palabra.

X. Si el orador no se encuentra en el salón de sesiones, perderá su turno.

XI. Cuando ninguna diputada o diputado pida la palabra para argumentar a favor o en contra del dictamen a discusión y una vez que algún integrante de la comisión explique los motivos que esta tuvo para dictaminar, se procederá a la votación nominal. Y

XII. Cuando el titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal sea invitado a la discusión de un asunto de su competencia, se le concederá hasta el mismo tiempo que a los integrantes de la Cámara.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A continuación, por favor, secretaria, proceda a dar lectura al artículo 13 del Reglamento de la Contingencia.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con todo gusto.

Artículo 13. La discusión y votación de los asuntos en el pleno se regirá bajo el siguiente procedimiento.

a) Todos los proyectos de ley o de decreto que consten de un solo artículo se podrán discutir y votar en lo general y en lo particular en un solo acto.

b) La Presidencia de la comisión dictaminadora o quien dicho órgano determine tendrá el uso de la palabra para fundamentar el proyecto hasta por cinco minutos.

c) La fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios en cada asunto será hasta por cinco minutos en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara.

El plazo para registrar reservas se cerrará cuando concluya la fijación de posturas por los grupos parlamentarios. En esta etapa no habrá moción de pregunta al orador. En caso de que la diputada o diputado no se encuentre físicamente en el salón de sesiones, la reserva que presente deberá ser firmada por el coordinador o quien designe para tal efecto.

d) Concluida la fijación de posturas, se abrirá la discusión en lo general con intervenciones alternadas hasta con seis oradores en contra y seis a favor, procurando incluir a todos los grupos parlamentarios. En caso de haber más oradores registrados, se consultará a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el asunto. Si la asamblea lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de tres oradores en contra y tres a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se pueden realizar al orador.

e) Si en alguno de los proyectos a discusión se registran reservas, la presidenta hará el anuncio en el momento procesal oportuno y se procederá de la siguiente forma:

1. Se dará la palabra al proponente de la reserva hasta por cinco minutos para exponer las razones que la sustenten.

2. Concluida esta intervención, se consultará a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva. Si se admite pasará a discusión, si se desecha, el artículo reservado se votará en términos del dictamen.

3. En la discusión de la reserva podrán hacer uso de la palabra tres oradores en contra y tres a favor hasta por cinco minutos. En caso de haber más oradores registrados se consultará a la asamblea si la reserva está suficientemente discutida. Si la asamblea lo autoriza se abrirán hasta dos rondas de dos oradores en contra y dos a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar al orador.

4. Concluida la discusión de la reserva se consultará a la asamblea en votación económica si se acepta la misma. En caso afirmativo se incorporará la reserva al texto del dictamen para su votación en lo particular. Si no se acepta se desechará y el artículo se votará en los términos del dictamen.

f) En caso de que se habrá a discusión un acuerdo de órganos de gobierno y en algún punto de acuerdo, el debate de los mismos se realizará conforme al artículo 113 del

Reglamento de la Cámara de Diputados y posteriormente se someterán a votación.

g) La Mesa Directiva podrá acordar la modalidad de debate específico para algún tema en particular.

2. En la discusión en lo general y en lo particular de los asuntos podrán presentarse las mociones a que se refiere el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. La Presidencia de la Mesa Directiva instruirá que todas las intervenciones y discursos que se remitan por escrito sean integrados, sin excepción, al Diario de los Debates de la sesión.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Adelante, diputada Juárez Piña.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Gracias presidenta. Como pueden observar, en el acuerdo que tenemos hoy a discusión no observa lo que establecen los artículos que se han leído. En ese sentido, nos parece entonces que sin duda alguna esto violenta el proceso legislativo que debemos de observar, y más en un asunto de esta trascendencia.

Cabe mencionar que, en distintos momentos, en distintas legislaturas sí se ha observado la aplicación de estos artículos. Es en el caso del desafuero del hoy presidente Andrés Manuel López Obrador, del exdiputado René Bejarano, de Rosario Robles, de Lucero Sánchez, diputada local de Sinaloa.

Y esto, además, nos lleva a preguntarnos por qué tanta prisa en desahogar este caso en particular que tiene que ver con el gobernador de Tamaulipas. Y por qué, también preguntarnos, han olvidado el caso del diputado Mauricio Toledo, en donde es evidente que Morena no quiere perder la alianza con el Partido del Trabajo.

De tal manera, que no hay duda de que Morena y López Obrador están utilizando a la Sección Instructora y su mayoría en esta Cámara de Diputados no para que se haga justicia, sino que esta sea selectiva y usarla con fines electorales persiguiendo a sus opositores. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juárez Piña. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. Quien me antecedió en el uso de la voz en este acuerdo que estamos ahorita describiendo, nos hizo una moción de ilustración mediante la Secretaría de la Mesa Directiva, exponiendo el artículo 13 que nos rige el Reglamento para la Contingencia.

Movimiento Ciudadano, el día de hoy, en la Conferencia, votó en contra, precisamente por ese motivo, aludiendo a que en este acuerdo que estamos ahorita discutiendo para erigirnos como jurado el día de mañana, íbamos a apegarnos a ese artículo 13, que bien lo dice, se divide en cuatro pasos.

El primero, en la presentación del dictamen, en este caso del acuerdo que tomó la Sección Instructora. El segundo paso, el procedimiento, perdón, las posturas de los grupos parlamentarios por cinco minutos cada uno.

Tercero. La ronda, una ronda a favor y en contra de seis diputados o diputadas en cada uno de los rubros, y luego otra ronda a favor y en contra en cada uno de los rubros, de tres diputados o diputadas. Esto no sucedió, nos brincamos o se propuso brincarse el fincar posturas de los grupos parlamentarios por cinco minutos ante este hecho.

Yo creo que aquí, primero que nada, hay que decirlo con todas sus letras lo que está pasando, de nuevo estamos legislando con los dedos en la puerta y no nada más eso, estamos también haciendo de un proceso que debe de cumplir en tiempo y en forma con todos sus pasos, estamos ejerciendo justicia selectiva, y al parecer mal intencionada, dentro de un proceso electoral.

Yo me pregunto, ¿dónde están los otros cuatro casos que tiene la Sección Instructora y por qué el día de mañana no los vamos a votar? ¿Por qué no se nos quiere dar la voz a los grupos parlamentarios de acuerdo al artículo 13 que marca nuestro propio Reglamento que aquí se aprobó para esta contingencia?

Por eso y por otras situaciones más, Movimiento Ciudadano no acompaña este acuerdo para la discusión de mañana, que se dará cuando esta Cámara se erija en jurado para la declaratoria de Procedencia de un caso que fue

seleccionado de una manera muy claramente dirigida. Aquí hay varios asuntos todavía por resolver y no están en la mesa. Sería cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Faltaba la satanización. Gracias, diputada Sauri. No somos iguales, no somos iguales, nosotros no perseguimos a quien piensa diferente a nosotros. La oposición debería dejarse de irse por las ramas y defender a un, con toda y la presunción de inocencia, sostengo, un peligrosísimo criminal que gobierna Tamaulipas, que tiene en las cárceles a presos políticos, que está señalado de vínculos con el narco, que ha hecho barbaridad y media en la entidad.

Y, que aquí lo único que vamos a discutir, efectivamente, es si hay persecución política o si los elementos que se nos presentan, por parte de la Fiscalía General de la República, acreditan que presumiblemente cometió un ilícito y que tiene que hacer frente a la ley. Eso es lo que vamos a discutir.

Y, la oposición quiere darle largas, se ha respetado escrupulosamente los tiempos y los procedimientos. De lo que se está hablando en este momento no es de procedimiento, sino de la discusión del dictamen, y la oposición quería venir aquí a hacer en tribuna un manejo partidario, faccioso, falso para defender a un presunto delincuente porque está en sus filas.

No, es una vergüenza que defienda a cabeza de huevo, es una vergüenza, la verdad. Deberían asumirlo claramente, que eso es lo que vienen a plantear aquí. Habrá seis oradores a favor, seis en contra sin una posición partidaria porque los propios grupos parlamentarios supongo que estamos cruzados por el debate.

Se va a preguntar si se quiere seguir en las rondas de oradores, no hay ninguna diferencia, y en la Conferencia se hizo un esfuerzo por acercar posiciones, pero la oposición que la tratamos siempre muy bien, extremadamente bien, ingenuamente viene y la ingenuidad cambia de nombre después de determinada edad, siempre quiere más, no importa lo que cedamos, lo que aceptemos, lo que acordemos con ellos, siempre vienen a tribuna en un tono absolutamente diferente en el que están en la Junta de

Coordinación Política y en la Conferencia. En un tono absolutamente tramposo, sesgado, engañoso que busca confundir a la ciudadanía, pero mañana va a ser el debate duro, mañana va a ser el debate verdadero.

Y, nosotros aquí volveremos a demostrar en los hechos que no somos represores, que no perseguimos. El gobernador de Tamaulipas puede pensar totalmente diferente a nosotros, lo que no puede hacer son actos delictivos, tan puede que los ha hecho y va a venir a dar cuenta aquí.

¿Se atreverá a venir a esta tribuna? No, por eso necesitaba las posiciones de la oposición oficiosas, para venir a defenderlo. Triste su papel, como siempre, compañeras y compañeros de la oposición. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

¿Con qué objeto, diputada Verónica Juárez? ¿Con qué objeto, si es tan amable, diputada?

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Sí, solo presidenta, solicitarle, si es posible o cuando sea posible, le pueda hacer llegar un acta de la sesión del día de hoy de la Conferencia, que desarrollamos quienes formamos parte de ella, a quien acaba de hacer uso de la tribuna, para que confirme la posición que mantuvo el Grupo Parlamentario del PRD y que no cambió en nada en la que mantuvimos ahora en el uso de la tribuna. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Permítame un momento. Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Solo para comentar que no la aludí. O sea, me parece bien que se haga público todo lo que se discutió en la Conferencia, pero no la aludí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien, diputado, tomamos en cuenta su consideración. Y, diputada, con mucho gusto lo vamos a hacer público. Es más, el acta de la Conferencia la haremos publicar. Vamos a hacer un gran esfuerzo para que esta publicidad se dé el día de mañana.

Por favor, diputada Rodríguez Mier y Terán. Adelante.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros, lo primero que debemos mencionar en esta ocasión es que este instrumento nada está presuponiendo sobre el fondo del asunto que nos ocupa.

El documento que se somete a nuestra consideración en estos momentos, es el documento rector para que este procedimiento *sui generis*, o sea, de una naturaleza muy específica y particular, que no se contempla de manera exhaustiva en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pueda llegar a buen puerto en materia de legalidad y de respeto absoluto a los derechos de cualquier persona que sea acusada y que venga aquí, a esta Cámara de Diputados.

Este proceso, durante el cual la Cámara se erige en órgano de acusación, consta, como ustedes lo saben muy bien, de dos etapas:

La primera es la etapa contenciosa, que se encuentra perfectamente señalada en el artículo 20 de la ley que les acabo de mencionar y que es donde se ventilan la acusación, se garantiza el derecho de audiencia, se lee un resumen de las conclusiones de la Instructora y se garantiza el derecho de audiencia, como se los mencioné, tanto del servidor público acusador, para que alegue lo que a su derecho convenga y, en su caso, de las réplicas de quien lo está acusando.

La segunda parte de este proceso es el debate parlamentario que se dará aquí en el seno de la Cámara de Diputados y que será mañana, como bien aquí se ha dicho, esa materia la que nos va a ocupar a las y los diputados, una vez que se haya retirado el denunciante, el servidor público y su defensor.

Es aquí en esta segunda parte donde incide este acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, obviamente recoge lo que ya les comenté, que está contenido en el artículo 20 y después construye, como se ha hecho en al menos cinco procesos

anteriores de juicio de procedencia de 2004 al 2020, que fueron de la misma manera contruidos a través, cada uno de ellos, de un acuerdo de Conferencia, como este que tenemos aquí ante nosotros para discutir y aprobar.

Solicito, diputada presidenta, que se inserte en el Diario de los Debates este documento que da cuenta de los procesos que he mencionado: el de René Bejarano Martínez, 4 de noviembre de 2004; Andrés Manuel López Obrador, 7 de abril de 2005; Julio César Godoy Toscano, 14 de diciembre de 2010; Lucero Guadalupe Sánchez López, 13 de junio de 2016; Cipriano Charrez Pedraza, 24 de abril de 2019, junto con los procedimientos que se acordaron a través de acuerdos, como este que se somete hoy a nuestra consideración. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias, por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Y facilitándonos el cuadro será insertado íntegro en el Diario de los Debates. Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marcos Aguilar Vega: La soberbia es una mala consejera. Esta mañana se ha reunido la Conferencia, que está integrada, como es de su conocimiento, por dos órganos de esta Cámara de Diputados: la Junta de Coordinación Política, que la conforman los ocho coordinadores parlamentarios, y la Mesa Directiva, integrada por una presidenta, cuatro vicepresidentes y secretarios que representan a los partidos políticos.

Esta mañana, la Conferencia ha tomado un acuerdo en cumplimiento a lo que establece un procedimiento para que esta Cámara de Diputados se erija en jurado de procedencia. Hay que señalar con puntualidad dos aspectos relevantes que tendrán una consecuencia que deriva en un concepto de nulidad de un acto legislativo: el primero de ellos es justamente el que la Conferencia ha acordado aplicar un artículo, el 13, del Reglamento para la Contingencia, que esta misma Cámara de Diputados ha aprobado previamente, para el desahogo de este procedimiento el día de mañana.

Señoras y señores, en el derecho parlamentario, que es de estricto cumplimiento, por derivar del derecho administrativo, se debe aplicar estrictamente todos los principios en la aplicación del derecho: el de jerarquía normativo y el de *lex specialis*. Hay una ley que es la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos, que en su artículo 40 y en su artículo 25 establece expresamente el procedimiento que esta Cámara de Diputados debe agotar para el desahogo de este dictamen.

Hay que decirlo con puntualidad: la Conferencia ha acordado sin justificación legal, pero sí política, evitar que los grupos parlamentarios fijen postura después de la fundamentación que realice la Presidencia de esta comisión.

Y, efectivamente, otorgar, posteriormente, en pro y en contra la voz a los y las diputadas de esta Cámara de Diputados. Se trata de un procedimiento ya establecido en una ley que, por supremacía y jerarquía, está por encima de ese Reglamento Interior. Se viola la ley.

Segundo. La Conferencia ha establecido también, en atención a ese Reglamento para la Contingencia, que esta sesión que se celebra el día de mañana, tenga un carácter semipresencial.

La propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 40, de forma expresa lo señala, el procedimiento tiene que ser con carácter presencial, homólogo a cuando se desahoga el juicio político.

Esto que estamos mencionando no es una provocación, no implica calificar o adjetivar a ningún diputado o diputada de esta Cámara. Es hacer un señalamiento desde una visión estrictamente técnica, jurídica, atendiendo al derecho parlamentario.

Las consecuencias de no hacerlo de esta manera serán la nulidad del acto legislativo y que el día de mañana no vengan consecuencias cuando se impugne el acto y entonces sí el partido mayoritario señale que el juez o la jueza que echó abajo este procedimiento estaba en contra de ustedes...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Aguilar. ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De procedimiento, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dígame usted en qué consiste la moción de procedimiento que usted quiere presentar.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Yo sé que Guanajuato bien vale una misa, pero ya se pasó un minuto diez, quien está haciendo uso de la palabra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Pero he tenido el criterio de que, aun pasándose algunas veces compañeras y compañeros, hasta tres minutos de su tiempo, he preferido que fluyan los argumentos, porque a final de cuentas el tiempo pues ponerlo a nuestro servicio y no volverlo nuestro tirano. Pero, diputado Aguilar, le ruego atentamente sirva concluir su exposición, ya habrá muchas oportunidades el día de mañana para poder abordar esta tribuna con los argumentos que usted está señalando.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Gracias, presidenta. Concluyo. Respetuosamente hago un llamado a las y los diputados, con independencia de las ideologías y partidos que representan. Nosotros debemos ser custodios del marco legal y hoy...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, discúlpeme.

El diputado Marcos Aguilar Vega: ...darán la muestra con el voto. Los invito a que voten en contra del acta que hoy se pone a su consideración. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputada Silvia Garza?

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): Sí, gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dígame usted, diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): Sé que ha concluido el orador, pero quiero preguntar si a través de su conducto me permite una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, atentamente le digo que aun siendo debate y habiendo el derecho a formular preguntas, se ha concluido el tiempo del orador. Así que no podrá ser en esta ocasión.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri, diputadas y diputados. El asunto, el tema, el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos para la Sección Instructora, de los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura es un tema de estricto derecho, pero bueno.

Cómo defender lo indefendible, le apuestan a que llegara a suceder aquí lo que ha sucedido otras veces, que cuando la política entra por la puerta, la justicia salga volando por la ventana. Pobre el PRD, haciéndole el trabajo sucio al Partido Acción Nacional.

El tema ni absuelve, ni condena, ni sanciona y es tan válido como que el propio pleno lo avale. Es un asunto de presupuesto procesal. Es un acuerdo que cumple con la legalidad, está debidamente fundado y motivado, porque aquí vienen y ponen a leer varios artículos a las secretarías, los secretarios, y luego ya con la lectura de los artículos, sin fundamentar. Dicen: ya ven lo que dice la ley, y van en contra.

No, no nada más se trata de leer documentos, artículos. Se trata de que lo que dicen los artículos se argumente, porque eso se llama no solamente fundamentación sino motivación de lo que se reclama. Por eso muchas veces los alegatos, los reclamos resultan inatendibles, porque no se fundan, porque no se motivan, porque no se argumentan. Entonces, aquí vienen con argumentos políticos en un asunto de estricto derecho...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Si me permita una pregunta el diputado Cayetano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano, ¿acepta usted una pregunta del diputado Fernández Noroña?

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, cómo no. Con mucho gusto. Es un honor contestarle al compañero Gerardo Fernández Noroña.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias, compañero y amigo diputado. Ya me había preocupado la oposición, de que no estábamos respetando el procedimiento, porque como no soy abogado, me espantan.

Entonces, tú, que eres abogado, estoy escuchándote con mucha atención y creo que no ibas a terminar la explicación sobre este tema de la motivación. Yo sé que les falta motivación o les sobra motivación política, pero les falta motivación jurídica. Si pudieras explicarnos esta falta de motivación jurídica.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, con mucho gusto. Perdón, presidenta, ¿puedo contestar?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Con mucho gusto. Es un asunto en el que cuando llega a suceder que tú tienes un agravio, que tú tienes una resolución, una sentencia en contra durante cualquier proceso legal, judicial, administrativo, y recurres a una impugnación, llámese reconsideración, revocación, revisión, reclamación, cualquier tipo, incluso la nulidad, como mencionaron aquí, todos esos instrumentos de defensa contra un acto arbitrario de cualquier autoridad la ley te los define en artículos y te dice toda la forma en cómo los puedes presentar, interponer, si tienes que expresar los agravios, citar los testimonios de la apelación, todo lo que vas a fundamentar. Eso ye da el derecho de proceder en tiempo y forma.

El juez, la autoridad contra la que se interpone ese recurso tiene la obligación de admitir ese recurso. Pero no porque hayas interpuesto una apelación, una revisión, una revocación, reconsideración, reclamación, nulidad o como se llame va a proceder nada más porque lo hagas. Tienes que motivarlo. Es decir, tienes que traducir en lo que la ley establece... Estoy contestando, compañero... Sé que no hay diálogo, pero hay que instruirlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García. Solamente señalo, diputado Aguilar, que si su intención es formularle una pregunta al orador. Bueno. Si no es esa, ¿con qué objeto, diputado Aguilar?

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Presidenta, mi intervención es para realizar una moción de ilustración al pleno, si usted me lo permite.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto. Indíqueme por favor qué artículos o qué documentos...

El diputado Rubén Cayetano García: Presidenta, yo quisiera hacerle también una moción de orden, porque no sé si me puedan interrumpir mientras yo estoy contestando una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, permítame un momento para poder ordenar las intervenciones.

El diputado Rubén Cayetano García: Por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En este momento, el diputado Cayetano García está contestando una pregunta. En cuanto concluya su respuesta, yo le voy a solicitar, diputado Aguilar, que nos indique qué moción de ilustración desea hacer, y antes de que el orador abandone la tribuna escucharemos lo que usted nos quiere plantear. Pero hoy por hoy que concluya su respuesta el diputado Cayetano García. Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias. Yo conozco este tipo de argucias. Porque cuando uno está de lleno en una audiencia, en un asunto de despliegue jurídico, el adversario tijeretea, para quitarnos la oportunidad de mantener la secuencia, la congruencia de lo que uno está diciendo. Pero aquí pierde su tiempo, porque yo sé muy bien

de lo que estoy hablando. Tengo muchísima claridad en el asunto.

Entonces aquí el tema es que no motivan jurídica, legalmente sus argumentos. Pueden venir aquí a decir todo lo político que quieran, politizar, politizar y politizar. Y los medios de comunicación les van a decir, más los que ya saben ustedes, les van a decir que tienen razón, que son atropellos, somos arbitrarios. Y no.

¿Qué sucede –volviendo al punto de la respuesta al compañero Gerardo Fernández Noroña–, qué sucede cuando un alegato no tiene motivación? Pues las autoridades resolutoras dicen: son inatendibles, son improcedentes, son infundados, incluso no hay materia. Entonces, miren, que todo esto que les estoy diciendo hasta les puede servir para mañana, porque si lo acatan bien, hasta van a traer argumentos jurídicos que les puedan servir, los estamos instruyendo, pero lo dudo eh, porque la cosa viene bien fundada desde la Fiscalía, y no estoy prejuzgando, yo tengo mi propio criterio y además lo puedo defender.

Pero, para terminar, compañero Gerardo, para terminar, digo lo siguiente, la Cámara, y particularmente la mayoría, que somos nosotros, con absoluta responsabilidad, como es Morena, tiene la plena convicción de legalidad para salvaguardar las etapas del procedimiento, el debido proceso, los derechos humanos, de audiencia, legalidad, certeza y seguridad jurídica.

El asunto está debidamente fundando, si ustedes quieren aquí venir como el PRD a hacerle el juego sucio al PAN, y ta ta ta, que es un asunto político, arbitrario, pues allá ellos. Vergüenza le debería de dar al PRD argüir, en este juicio, el juicio contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, para equiparar aquel vergonzoso proceder por cuestiones estrictamente políticas, imagínense, por intentar abrir una calle para comunicar a un hospital y compararlo con lo que vamos a ver mañana para no emitir un prejuzgamiento, por favor, compañeras y compañeros. Se pasaron. Terminó, presidenta, nada más diciendo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento diputado. ¿Ya concluyó su respuesta al diputado Noroña?

El diputado Rubén Cayetano García: Ya, desde hace ratito. Ni cuenta se dio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces permítame un momento, diputado en la tribuna...

El diputado Rubén Cayetano García: Cincuenta y tres segundos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ...para poder solicitarle al diputado Aguilar nos exprese cuál es la moción de ilustración que desea presentar.

El diputado Rubén Cayetano García: Ah, muy bien.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Nunca había escuchado tanto disparate.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Aguilar, le recuerdo cordialmente que una moción de ilustración consiste, en primer término, que usted nos señale el documento, el artículo de ley que desea que dé lectura la Secretaría.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Claro que sí. Lo voy a expresar, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, le reitero, si fuera usted tan amable de decirme el artículo o la ley que quiere usted...

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Primer párrafo del artículo 16 de la Constitución General de los Estados Mexicanos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, atentamente solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Incluso, diputado Aguilar, si nos puede ayudar con el párrafo que desea que se dé lectura, porque es un artículo de alguna extensión.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Con todo gusto. Nadie puede ser molestado...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado. Señáleme si es el segundo, el tercero, el primer párrafo.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Primer párrafo, y puedo darle lectura si usted gusta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No, diputado, esto por norma de Reglamento requiero que la lectura la dé la Secretaría. Adelante por favor, secretaria.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Sí, presidenta. Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos...

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Hasta ahí está bien. Gracias.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ok. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, diputado Aguilar.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Gracias, presidenta. Quiero externarle a esta honorable Cámara de Diputados que en el derecho constitucional y en el derecho administrativo existen requisitos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Aguilar.

Diputado Fernández Noroña, estamos desahogando una moción de procedimiento que es de ilustración al pleno. Ya se dio lectura al artículo, está en uso de la palabra el diputado Aguilar. En cuanto concluya, usted tendrá el uso de la palabra. Continúe, diputado Aguilar.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Muchas gracias. La Constitución, en su primer párrafo establece con toda puntualidad cuáles son los requisitos constitucionales de un acto administrativo. Dentro del derecho administrativo, a través de la evolución se han creado otros derechos, el parlamentario es uno de ellos.

Cuando hacen referencia a la fundamentación y motivación no es otra cosa más que referirnos estrictamente a lo que debe cumplir un acto legislativo que ha hecho referencia en su discurso el diputado que está en la tribuna. Para que un acto legislativo cumpla con los requisitos constitucionales debe ser emitido por autoridad competente, debe hacerse de manera escrita, debe estar fundado y debe estar motivado.

Quiero decirle a usted, que con ese mismo señalamiento y firmeza con la que me ha pedido que sea la Secretaría quien dé lectura a la norma y no sea yo, en esos mismos términos hago la exigencia para que en la Conferencia se cumpla lo que por derecho está establecido en una disposición legal, más allá...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento. Diputado Fernández Noroña, usted, tendrá su oportunidad en breve. Concluya, por favor, diputado Aguilar.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Más allá de lo que establece un acuerdo de un órgano que establece esta Cámara de Diputados denominado Conferencia. Quiero decirles que es un disparate mencionar la descripción conceptual de motivación que hemos escuchado y me avergüenza porque la carrera de abogado implica un conocimiento profundo y de estricto cumplimiento, particularmente en esta materia.

Quiero pedirle a usted...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento. Diputado Fernández Noroña y diputado Aguilar, moción de ilustración que ha sido transmitida a la asamblea. no es una intervención desde curul sobre un asunto que debió haberse abundado durante su permanencia en tribuna. Le ruego atentamente concluya su exposición.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Gracias, diputada. Simplemente, reiterar que los principios constitucionales en el artículo 16 son muy claros y esos no se han cumplido por la Conferencia en el acto legislativo, esto se traducirá sin duda alguna en una nulidad que hará que esta Cámara de Diputados quede en ridículo frente al pueblo de México, por no hacer bien las cosas. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado, usted todavía tiene un tiempo en tribuna, 53 segundo, pero permítame ciertamente, diputado Fernández Noroña, si es tan amable de señalarnos de su moción de ilustración qué desea usted que se dé lectura por parte de la Secretaría.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No, es una moción de orden y sí pido que antes de hacer el señalamiento se lea el artículo 118, sobre la moción de ilustración que los paniaguados acaban de

atropellar absolutamente lo que ahí dice, el artículo. Entonces, pido que se lea para hacer el reclamo a la Mesa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Deseo que dé lectura la Secretaría al artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Artículo 118. 1. La moción de ilustración al pleno, es la petición que se hace al presidente para que se tome en cuenta, se lea o se atienda a algún dato o hecho que resulte relevante para la discusión de algún asunto.

2. La diputada o el diputado que desee ilustrar la discusión, lo solicitará al presidente, de ser autorizada, la lectura del documento deberá hacerse por uno de los secretarios, continuando después en el uso de la palabra el orador. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Fernández Noroña, como de esta lectura se desprende, esta Presidencia permitió que el diputado promovente de la moción de ilustración ampliase su explicación al pleno. Como seguramente usted podrá, si así lo desea, hacerlo. Siga, por favor, dada la lectura.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, yo no hice una moción de ilustración, fue moción de orden. Y pedí la lectura del artículo porque que continúa el orador, es el orador, no el que pide la moción de ilustración.

Hay no solo una diferencia de interpretación sino se permite que debata con quien está en el uso de la tribuna, pero además sin preguntarle, además injuriándolo, lo cual es una falta de respeto grandecita de los paniaguados.

Cierro, si me hubiera pedido que le dijera de memoria ese artículo 16, yo se lo hubiera dicho, porque me lo sé de memoria, pero no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo. La autoridad competente que es esta soberanía, ha hecho todo el procedimiento con estricto apego a derecho. Entonces, que nos venga a espantar que va a ser nulo de pleno derecho y que vamos a hacer el ridículo y que no sé cuánto.

No, los que hacen el ridículo es a los que defienden a delincuentes que gobiernan Tamaulipas. Los que hacen el ridículo son los que se alían con sus antagonicos en su desesperación por quitarnos del gobierno, lo cual no van a

poder. Los que hacen el ridículo son los que se suben a tribuna diciendo que defienden al pueblo y lo traicionan con cada uno de sus hechos y de sus palabras. Esos son los que hacen el ridículo, los que vienen del pueblo y traicionan al pueblo y no los que estamos en una mayoría tratando de sacar a la patria adelante.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Diputado Cayetano García, puede seguir usted en los segundos que restan de su exposición.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidente Sauri. Dicen aquí que les da vergüenza hasta ser abogados y luego ponen palabras en mi profesión para denostarme. Eso sí calienta, como dicen por ahí.

No me extraña cuando por legalidad y fundamento procedemos, bien derecha la flecha, solo le queda el disparate a la derecha. Todos eso son... ¿otra vez?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García. ¿Con qué objeto, diputada Carmen Almeida?

La diputada María del Carmen Almeida Navarro (desde la curul): Solicitar, a través de su Presidencia, diputada, si el orador me permite una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Carmen Almeida?

El diputado Rubén Cayetano García: Con mucho gusto, compañera diputada Almeida.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada María del Carmen Almeida Navarro (desde la curul): Diputado Cayetano, corrijame si me equivoco, yo no soy abogada, pero no es, quiero entender, si a las motivaciones que usted se refiere tienen algún tipo de analogía cuando se comenta o se refiere al, por ejemplo, a homicidio imprudencial y el homicidio culposo, es decir, la motivación cuenta en la ley, ¿es correcto?

El diputado Rubén Cayetano García: ¿Puedo contestar, presidente Sauri?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, si es tan amable, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: No. Yo voy a contestar, ahí voy. Sí, definitivamente. Precisamente cuando se dice, en el artículo 16, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Todo acto de autoridad tiene que estar revestido de esto que dice el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Todo acto de autoridad. Por eso, quienes hacen uso indebido de la ley, del derecho, para fraguar tanta impunidad en nuestro país, muchas veces nada más citan una serie de numerales y un montón de cuerpos de leyes para decir que ya están fundando el acto, pero no tienen, no dan la motivación y muchas veces lo hacen hasta con dolo.

No es impericia jurídica: es dolo o mala fe, a propósito. ¿Para qué? Para que, como cita usted, un caso de carácter penal, el acusado la libre, se vaya. ¿Por qué? Por la falta de motivación, que debe de fundar legalmente ese proceder. Y luego vienen las cascadas de amparo y todo lo que tiene que ver por no fundar y motivar un acto.

Yo ya revisé todo el documento, uno a uno, artículo 1o., artículo 2o., artículo 3o., artículo 6o., 5o., 4o., 5o., 6o., la firma, aquí están consignadas las inconformidades de los compañeros, es legítimo, pueden exponer aquí que no lo avalan, aunque lo firman, pero no lo avalan. Está bien, pero esto corresponde a la autoridad y estos señores que vienen aquí con argumentos de Perogrullo, falsos, ajenos, presentando objeciones, impugnaciones, a lo que estamos haciendo, a eso me refiero de que no están motivadas porque aquí se plantaron. Vinieron, hicieron que se leyera una serie de artículos y ya después de que se leyeron dijeron nada más: como pueden ver, el acto está infundado. Y no motivaron su argumentación.

Entonces, señores legisladores, ustedes que hacen las leyes, bueno, todos, debemos presentar argumentos jurídicos en asuntos de estricto sentido jurídico como este. Porque este no es un asunto político: está basado en la...

Mañana se erige la Cámara de Diputados en jurado de procedencia. Eso significa que vamos a atender un asunto de carácter legal, instancial, jurídico, definitorio.

Para hacer argumentos políticos, yo inscribo mis reservas y en términos del 61 ya vieron cómo le hago: nada más hablo un ratito sobre el tema de la reserva y expongo la razón para que la voten y después puedo hablar libremente.

Si mañana van a ocupar aquí los minutos que dice el acuerdo de la Conferencia para venir a solo hacer argumentos de carácter político, no se los recomiendo. Mejor presenten argumentos legales, atiendan estrictamente el asunto de la legalidad, desvirtúen la acusación porque aquí hay una acusación, está fundada. Presentó una solicitud la instancia del Ministerio Público. Y eso es lo que se va a dirimir aquí.

Tampoco se va a emitir una sentencia condenatoria, pues nosotros no somos juzgado. Digo, se los comento, no vaya a ser que vayan a pensar que ya de aquí se va preso. No. Es un tema procesal de quita, de un beneficio constitucional que se tiene, que aquí tanto se ha hablado sobre ello.

Pero, entonces, la falta de motivación de la que yo estoy hablando es de los argumentos que están presentando aquí. Ahora me la quieren voltear. La motivación, la falta de motivación es la que tiene este documento. No pues, así no aleguen, no ha lugar, dijeran los jueces. Eso no procede aquí, son muy hábiles, como cuando estuvo aquí nuestro gran compañero Porfirio Muñoz Ledo y pura pregunta insidiosa, casi le sugerían la respuesta. Nada más que la talla de Porfirio Muñoz Ledo no se dejó ningunear. Y se centró en el tema y nada más se exhibieron.

Son como esos abogados que les desechan todas sus preguntas del testigo, porque le anuncian al testigo todas las preguntas y no proceden porque nada más va a decir sí o no, el testigo. Y no, el juez exige que el testigo informe.

Eso, es el asunto aquí, que las argumentaciones, el debate está centrado en las argumentaciones que vinieron a presentar aquí, pues leyendo un montón de artículos, disfrazando una oposición al documento y no se centran en el documento. Se centran en sus alegatos políticos, devienen improcedentes. Y entonces se desechan por falta de motivación, punto. Ya con eso termino. ¿No va a haber otra pregunta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, muchas gracias diputado Cayetano García. Si desea utilizar los 21 segundos que le restan, diputado, adelante.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí. Muchas gracias, presidenta. Solo para ratificar, como jurista, como abogado, el documento que vamos a aprobar está debidamente fundado, suficientemente motivado, y yo los invito, compañeras y compañeros, que lo votemos a favor. Que se apruebe para que mañana procedamos como la ley corresponde. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias diputado Cayetano García. Finalizada la lista de oradoras y oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, si el acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se consulta, en votación económica si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación el acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se

pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Agustín Reynaldo Huerta González, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Agustín Reynaldo Huerta González (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase la... Señora presidenta, se emitieron...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, secretaria. Si fuera tan amable de ordenar el cierre de la plataforma digital.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase la plataforma digital. Le informo que se emitieron 342 votos a favor, 103 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Y comuníquese.

